

El gobernador y los derechos de los pueblos indios

Benito Juárez en Oaxaca

Moisés Jaime Bailón Corres

1.

Benito Juarez.

MOISÉS JAIME BAILÓN CORRES

EL GOBERNADOR Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIOS

BENITO JUÁREZ EN OAXACA



México, 2015

Primera edición: octubre, 2007
Primera reimpresión: septiembre, 2013

Segunda edición: julio, 2015
ISBN: 978-607-729-121-3

Periférico Sur 3469,
esquina Luis Cabrera,
Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C. P. 10200, México, D. F.

Fotografía de portada: Archivo Documental del Museo Nacional
de Historia, CONACULTA-INAH-MEX
Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia
Diseño de portada: Flavio López Alcocer

Impreso en México

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Aunque iniciada con la Revolución francesa y la independencia de Estados Unidos, la lucha por el respeto a la dignidad del hombre inició su universalización con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas luego de la Segunda Guerra Mundial. Pero, a pesar de que en este lapso de más de medio siglo se ha avanzado en muchos países en el establecimiento de la protección de estos derechos, en otros lados no. Así ha sido en el caso de la lucha de los pueblos nativos del mundo, y en especial la de los pueblos indios de América, por el reconocimiento de sus diferencias y el respeto para disfrutar sus culturas, sus lenguas y sus formas de organización política; por acceder a la justicia social y encontrar reflejados en las legislaciones nacionales sus derechos como pueblos.

Por eso, la enseñanza de la historia siempre da sabiduría a quien vive y proyecta desde el presente la construcción del futuro. En este ensayo pretendemos nutrirnos de algunas de las acciones y pensamientos de un indígena que simboliza en México y el continente americano la lucha por instalar definitivamente el respeto por las libertades y garantías individuales y secularizar la política, separándola del poder de la Iglesia: Benito Juárez.

Pero no lo haremos desde esta perspectiva ya muy conocida, sino de otra, que lo ubica de nueva cuenta dentro del debate contemporáneo de América Latina. Buscaremos escudriñar algunos aspectos de ese ilustre mexicano, relacionados con su vida política en su estado de origen y en relación con los derechos de los pueblos indígenas. De esta relectura del pensamiento y la acción de Benito Juárez, sin duda alguna traeremos elementos de utilidad para asumir una postura frente a la problemática contemporánea de estos grupos sociales. El momento es apropiado: en 2006 se celebró el segundo cen-

tenario del nacimiento del niño pastor que se hizo presidente de México, allá en las profundidades de la montaña oaxaqueña, en la comunidad zapoteca de Guelatao, hoy de Juárez.

En las páginas siguientes no pretendemos hacer una apología de Juárez. Queremos, sobre todo, que se aporte al debate de la evaluación de su obra, de su pensamiento, de su accionar político y como servidor público, como hombre de Estado, un punto de vista poco trabajado. Queremos ver al Juárez de Oaxaca, el que llega a gobernador del estado más que al presidente de México. Es decir, pretendemos trazar una visión de los factores sociales, económicos, políticos y culturales regionales que influyeron en la conformación de una personalidad y una acción política y pública como la de Juárez. Buscamos conocer también la definición de algunos temas como el de la realidad indígena, los derechos de los pueblos indígenas de ese tiempo y la idea de nación por la que él luchaba desde esa primera gran etapa que fue la de su formación y desarrollo en Oaxaca. También describir parte de su carrera política local y algunos de sus logros en esos años en su entidad natal. Queremos ver si es posible encontrar el papel de la realidad regional en la construcción de la personalidad de Benito Juárez.

El capítulo primero permite conocer de manera rápida el tratamiento que se ha dado a Benito Juárez en textos clásicos sobre su vida y su obra, algunos de ellos contemporáneos al personaje, otros realizados en el primer centenario de su natalicio y algunos más en el contexto del segundo centenario.

El capítulo segundo busca darnos algunas de las particularidades de la realidad social y política de Oaxaca en los tiempos en que Juárez llega a la ciudad de Oaxaca y que le permitieron, a pesar de su condición de indio, insertarse en la dinámica de la capital regional, integrarse al Seminario de la Santa Cruz y luego al Instituto de Ciencias y Artes, para convertirse poco más tarde en uno de los dirigentes de las fuerzas liberales del estado.

El capítulo tercero nos presenta la visión que algunos escritores como Justo Sierra, Andrés Molina Enríquez, Francisco Bulnes y otros tuvieron de la personalidad de Juárez, a partir de las características de su origen indígena. Encontramos cómo, incluso, la visión crítica destructora de este último no puede dejar de reconocer el

peso de la realidad indígena de Juárez para entender la fortaleza de su voluntad en la defensa de la Constitución y de la soberanía nacional. Adiciona algunas percepciones contemporáneas sobre la influencia de la cultura indígena en el presidente oaxaqueño.

El capítulo cuarto profundiza en el pensamiento y la acción de Benito Juárez, sobre todo como gobernador de Oaxaca en relación con los pueblos y comunidades indígenas de su estado. Describe disposiciones con relación a los derechos de los pueblos indígenas, a los movimientos y alzamientos indígenas de su tiempo y a asuntos tales como la autonomía política de los pueblos indios. Se aclara su posición en torno a la desamortización de las tierras indígenas, la cual no siempre ha sido suficientemente comprendida.

Los capítulos quinto y sexto analizan los importantes logros que tuvo Benito Juárez como gobernador de Oaxaca en cuatro ocasiones, pacificando la entidad, imponiendo el mandato de la ley, teniendo una fuerte vocación de construir el andamiaje legal del estado y con relación a las políticas públicas implementadas en diversos campos, elementos que le darían prestigio a nivel nacional.

En el capítulo séptimo se aborda un tema inédito de la obra juarista. Al lado de decretar la primera Constitución estatal acorde al nuevo marco liberal de la Carta Magna aprobada el 5 de febrero de 1857, se destaca su importante contribución a lo que será el sistema electoral del siglo XX, al ensayar por primera vez en Oaxaca la elección directa de gobernador del estado en 1857. Dentro de otros aspectos, resalta la importante reforma electoral que lleva a cabo, tanto en la nueva Constitución local, como en leyes particulares, incorporando también la elección directa de municipios y agencias municipales, lo cual vino a fortalecer la autonomía de los pueblos indígenas de Oaxaca. Finalmente se presentan algunas conclusiones respecto de la relación de Benito Juárez con los pueblos indios y los derechos por ellos reclamados en esos tiempos.

La publicación de esta segunda edición fue posible gracias al respaldo de Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH y de Julieta Morales Sánchez, Directora General del CENADEH. Para ellos mis agradecimientos sinceros.

Mayo de 2015

CAPÍTULO PRIMERO
LAS BIOGRAFÍAS

Cada época da testimonios nuevos de sus personajes y de sus grandes momentos históricos. Así sucede en el ámbito nacional, pero también a escala regional. En este otro rasero, la historia se reconstruye con parámetros que no siempre coinciden con los de las visiones dominantes en un país. Pero igualmente, la visita al pasado para explicar o justificar el presente, o el tránsito hacia el futuro, forma parte de esa actitud humana de ver atrás, a lo acontecido, para fortalecer la acción sobre la propia realidad, ya sea para justificarla o bien también para transformarla. Los actores sociales tejen su trama sobre la misma base de datos, pero desde sus propias motivaciones y herramientas de interpretación.

Tal es el caso de Benito Juárez, una de las figuras personales fundamentales no sólo de la historia mexicana, sino de América Latina en los dos últimos siglos. La fortaleza de su voluntad y su posición intransigente para defender la soberanía y la independencia de una nación recién creada, en un contexto internacional donde las grandes potencias comienzan ese atisbo a una siguiente fase del capitalismo que V. I. Lenin definió como imperialismo, lo colocan como un precursor de las grandes luchas nacionales del siglo XX, como bien ha señalado Brian Hamnett.[1]

Desde que se consumó la independencia en el año de 1821, México había estado a merced de las grandes potencias. Primero España intentó la reconquista. Luego vino la guerra de Texas de 1836 y la intervención estadounidense de 1846 y 1847 que costarían más de la mitad del territorio a la nueva nación. En 1838 la flota francesa había ocupado Veracruz con el pretexto del cobro de adeudos y

[1] Brian Hamnett, *Juárez*.

entre 1862 y 1867 la intervención francesa buscó imponer a un príncipe europeo.[2]

Buena parte de los problemas nacionales eran culpa de las ambiciones desbordadas e incontenibles de algunos cuadillos y de los partidarismos políticos que intentaban imponer por la fuerza su propia visión de México. Al lado de ello, nos dice José Manuel Villalpando, estaban la corrupción, la impunidad, la deshonestidad, que sumadas a la falta de una identidad nacional convirtieron al país en el campo fértil de la guerra intestina y de la intervención extranjera.[3]

Para la mayoría de los mexicanos Benito Juárez es una pieza fundamental para entender la historia mexicana del medio siglo después de la independencia de España. Es, además del símbolo más importante relacionado con la defensa de la soberanía nacional, el dirigente político por excelencia que se asocia a la lucha por construir definitivamente el Estado moderno mediante la secularización de la política, la separación de las actividades religiosas de las relacionadas con el gobierno, la lucha contra el privilegio de las corporaciones religiosas y el establecimiento del orden civil, como centro de la vida nacional. Él se convirtió no sólo en el símbolo de la Reforma, sino de nuestra nacionalidad frente al invasor.

LOS ESTUDIOS CLÁSICOS

Se ha publicado mucho material sobre la obra del Benemérito de las Américas, cargo con el que Juárez fue honrado por el gobierno de Colombia el 2 de mayo de 1865, “en vista de la abnegación y de la incontrastable perseverancia que ha desplegado en la defensa de la independencia y libertad de su patria”.[4]

El primer biógrafo del presidente serrano fue Anastasio Zerecero, quien escribió durante los años de la intervención francesa, y

[2] José Manuel Villalpando, *Benito Juárez*, pp. 6-7.

[3] *Idem*.

[4] Secretaría de Relaciones Exteriores, *El decreto de Colombia en honor de D. Benito Juárez*.

recupera los primeros datos de su historia personal durante la niñez, la juventud y sus años de Oaxaca, hasta mediados de 1865. El culto a Juárez y la construcción del mito se inicia con esta biografía escrita, entre 1865 y 1866, y publicada por primera vez en 1869.[5] Fue retocada por Matías Romero y rectificada y comentada por el propio Juárez, razón por la que, a juicio de Jorge L. Tamayo, tuviera algunas modificaciones de importancia en sus tres ediciones sucesivas.[6]

Las biografías posteriores, además de sustentarse en este texto, describieron principalmente el papel de Juárez en la Reforma y la lucha contra el Imperio, documentándose en escritos oficiales o relatos de los contemporáneos. Llama la atención, nos dijo don Jorge L. Tamayo, cuya recopilación de 15 volúmenes sobre documentos juaristas es insuperable, que en estos trabajos posteriores sólo se describe con detalles su vida cuando el presidente llega a tener proyección internacional: "pero en cambio, su años de niñez y juventud fueron poco estudiados; también se olvidó su brillante participación en la vida pública del estado de Oaxaca hasta 1852".[7]

El texto autobiográfico *Apuntes para mis hijos*, escrito por el puño y letra de Benito Juárez, posee información desde su nacimiento hasta 1857. Tamayo sostiene que fue escrito después de 1867 y que la muerte de Juárez impidió terminar el relato, por lo que queda trunco hasta el último periodo del oaxaqueño como gobernador de su estado.[8] El manuscrito de esta autobiografía fue conservado por los descendientes del patricio hasta 1957, año en que fue donado a la nación junto con otros documentos por parte de Pablo Prida Santa-

---

[5] Anastasio Zerecero, *Memorias para la historia de las revoluciones en México*, pp. 529-581.

[6] Véase A. Zerecero, "Biografía de Benito Juárez", en Ángel Pola, comp., *Benito Juárez. Exposiciones (cómo se gobierna)*, y Jorge L. Tamayo, selec. y notas, *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, vol. 1, p. 15. A partir de aquí, copiando parte de los datos de este material cuyos datos alcanzan el año 1866, la mayor parte de los biógrafos retoman los datos previos de Zerecero.

[7] "Introducción a la segunda edición", en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, pp. 13-25.

[8] Véase Benito Juárez, "Apuntes para mis hijos", en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 1, pp. 30-279.

cilia, descendiente del yerno del benemérito. Ya se había publicado una primera trascripción de la misma en 1928.[9] De esa manera, los biógrafos anteriores a esta fecha tomaron como base, para acceder a la vida de Juárez antes de 1867, el texto de Zerecero, quien sufriera, según Ángel Pola, un vil plagio por parte de Gustavo Baz en su obra *Vida de Benito Juárez*.[10]

Otro material autobiográfico son sus libretas de apuntes manuscritos con anotaciones de 1857 a 1872 que seguramente Juárez pensaba utilizar para su biografía y que fueron publicados hasta 1928 dentro del título de *Archivos privados de don Benito Juárez y don Pedro Santacilia*, y vueltos a publicar nuevamente en la gran compilación de Jorge L. Tamayo.[11]

A principios del siglo XX, nos dice Tamayo,[12] Ángel Pola publicaría la obra *Biblioteca reformista*, en la que por primera vez se editó una colección de importantes documentos escritos por Juárez que serían durante medio siglo la mejor fuente de información documental sobre el presidente oaxaqueño. Tal obra se compuso de tres volúmenes, a saber: *Benito Juárez. Exposiciones (cómo se gobierna)*; *Benito Juárez. Discursos y manifiestos*, y *Benito Juárez. Miscelánea.*[13]

Varias de las biografías apologéticas de Juárez que son textos clásicos de la edificación del culto surgieron a raíz de la celebración, en 1906, del primer centenario de su nacimiento, que incluyó veladas, concursos y eventos de esa naturaleza.

Sin embargo, el debate sobre la personalidad de Benito Juárez surgió luego de la guerra de Reforma en la tribuna legislativa y en la prensa e incluyó el seno mismo de las fracciones del Partido Li-

[9] Ramón Prida Santacilia, *Archivos privados de don Benito Juárez y don Pedro Santacilia*, pp. 227-254.

[10] Gustavo Baz, *Vida de Benito Juárez*. Véase Á. Pola, comp., *op. cit*.

[11] J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, pp. 283-375.

[12] *Idem*.

[13] Á. Pola, comp., *op. cit.*; Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Discursos y manifiestos*, y Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Miscelánea.* El Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana reprodujo estos volúmenes facsimilarmente en 1987 y en 2000. En lo sucesivo utilizaremos la edición del último año.

beral. La crudeza de las críticas al presidente oaxaqueño mediante escritos y la caricatura política son testimonio del clima de libertades de esos años. Sin embargo, sería en los primeros años del siglo XX cuando surge la que consideramos la polémica más importante sobre el presidente indígena.

De nueva cuenta, la disputa se daría al interior mismo de los grupos que sostienen el régimen emanado de la guerra de Reforma y de la derrota del Imperio de Maximiliano. Se inició sobre todo en 1904 con la publicación del libro de Francisco Bulnes, *El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio.*[14] Otro libro de Bulnes al año siguiente, en respuesta a sus detractores, fue *Juárez y las revoluciones de Ayutla y la Reforma*,[15] por lo que la polémica alcanzó las fechas del primer centenario del natalicio del indio de Guelatao.[16]

Las manifestaciones de repudio al libro de Bulnes aparecieron en periódicos liberales como *El Imparcial*, *El Diario del Hogar* y *La Patria.* Hubo una asamblea de desagravio en el Circo Orrín de la ciudad de México. Estudiantes de la Escuela Nacional de Derecho realizaron un mitin en honor a Juárez. Las organizaciones de oaxaqueños y damas patrióticas protestaron y lo mismo sucedió en el Congreso. Incluso hubo conatos de agresiones físicas. Bulnes estaba a punto de salir del país pero finalmente no lo hizo.[17] Incluso el

---

[14] Francisco Bulnes, *El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio*.

[15] F. Bulnes, *Juárez y las revoluciones de Ayutla y la Reforma*.

[16] Para un seguimiento bastante amplio, pero claramente ejemplar, de la sacudida que el libro de Bulnes generó en la clase política mexicana del periodo, y para entender la estrecha vinculación de la discusión histórica en el ambiente del primer centenario del natalicio de Juárez, se puede leer un excelente texto de Rogelio Jiménez Marce, *La pasión por la polémica. El debate sobre la historia en la época de Francisco Bulnes*. Utilizamos en este trabajo la versión de la tesis aunque ya ha sido publicada como libro en 2002 por el Instituto Mora. En él se sintetizan las respuestas de Fernando Iglesias Calderón, Carlos Pereyra, Hilarión Soto y Frías, Genaro García y Manuel Balbas a la actitud iconoclasta y desacralizadora del diputado Bulnes en contra de Juárez.

[17] *Ibid.*, p. 112.

hijo del benemérito, Benito Pablo, fue disuadido por otros liberales de la idea de retar a duelo al iconoclasta.[18]

El 1906 la Comisión Nacional del Natalicio de Juárez, formada por el gobierno de la República, convocó a un concurso en los temas de biografía, estudio histórico sociológico de la reforma y composición poética. De ella resultaron innumerables trabajos sobre el benemérito. En la primera categoría resultaron triunfadores: Rafael de Zayas Enríquez y Leonardo S. Viramontes;[19] en la segunda: Ricardo García Granados, Porfirio Parra y Andrés Molina Enríquez,[20] y en el tercero los poetas Rafael de Zayas Enríquez, Manuel Caballero y Juan A. Mateos.[21]

Una de las más clásicas y conocidas biografías de Juárez es la de don Justo Sierra, contemporáneo de Bulnes y miembro del grupo moderado de los liberales, más cercano a don Porfirio, que ya la tenía en preparación desde antes, pero por la cercanía del primer centenario fue terminada por Pereyra.[22] Su libro *Juárez, su obra y su tiempo*[23] combate con las herramientas "científicas" a Bulnes, destrozando sus argumentos. No obstante, como comentaremos más adelante, los libros de Sierra y el de Bulnes, desde apreciaciones valorativas diferentes, serán los primeros en resaltar los elementos de la cultura indígena presentes en la personalidad y acción política del gran presidente mexicano.

Más entrado el siglo XX encontramos otras biografías excepcionales del Juárez nacional. Una de ellas es *Juárez el impasible*, de

[18] Antonia Pi Suñer Llorens, "Benito Juárez, hombre o mito", en *Secuencia. Revista Americana de Ciencias Sociales*, núm. 11, pp. 9-13. Se trata de un texto breve de la bomba en medio de los preparativos del primer centenario.

[19] Rafael de Zayas Enríquez, *Benito Juárez. Su vida. Su obra*, y Leonardo S. Viramontes, *Biografía popular del Benemérito de América Benito Juárez*.

[20] Ricardo García Granados, *La Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma en México: estudio histórico-sociológico*; Porfirio Parra, *Sociología de la Reforma*, y Andrés Molina Enríquez, *La Reforma y Juárez*.

[21] Álvaro Matute, "La vida académica de Juárez (por Juan Sánchez)", en Juan Sánchez, *Vida literaria de Benito Juárez*.

[22] A. Pi Suñer Llorens, "Benito Juárez, hombre o mito", en *op. cit*., p. 32.

[23] Justo Sierra, *Juárez: su obra y si tiempo*. En este ensayo emplearé una edición de los años sesentas: Justo Sierra, *Juárez, su obra y su tiempo*.

Héctor Pérez Martínez, que sin duda contribuyó a la construcción mítica del personaje, sobre todo con ese pasaje en Guelatao, que nos narraban los maestros de los primeros años de primaria, en donde el niño Benito tocaba su flauta y tuvo que permanecer durante la noche a la mitad de la "Laguna Encantada" de su pueblo, al desprenderse un islote de la orilla.

Una bibliografía más completa y equilibrada es la ya clásica de Ralph Roeder, que también, basándose en documentos que habían entregado al resguardo del gobierno federal los descendientes de Benito Juárez y viajando como Pérez Martínez a Guelatao y Oaxaca, pudo encontrar anécdotas y datos nuevos sobre la niñez y la juventud del zapoteco.[24] La tetralogía que en los años sesentas escribiera José Fuentes Mares abona en este terreno de una visión más equilibrada también, aunque no se compartan algunos de sus puntos de vista.[25]

La reciente biografía de Brian Hamnett sin duda alguna es la única que se interesa sobre el peso regional en la personalidad de Juárez, desde su desarrollo educacional exitoso, hasta convertirse en el líder de los liberales oaxaqueños para saltar al gran destino nacional. Se trata, como él mismo dice, de un estudio de Juárez y del poder político, en el que busca vincular los procesos sociales con la personalidad.[26]

Dentro de los textos más recientes sobre nuestro personaje están el ensayo del finado Fernando Benítez, *Un indio zapoteco llamado Benito Juárez*,[27] y *Benito Juárez* de José Manuel Villalpando.[28] Los dos bordan sobre anteriores biografías con la ventaja de ser materiales bien escritos y aptos para una lectura rápida. No obstante, en el caso de Benítez hay algunos errores de citas y en el de Villalpan-

[24] Ralph Roeder, *Juárez y su México*. La primera versión de esta obra había sido publicada en 1947 en inglés, en la Viking Press, de New Cork. En este trabajo utilizamos la edición del Fondo de Cultura Económica de 1972.

[25] José Fuentes Mares, *Juárez y los Estados Unidos*; *Juárez y la Intervención*; *Juárez y el Imperio*, y *Juárez y la República*.

[26] B. Hamnett, *op. cit.*

[27] Fernando Benítez, *Un indio zapoteco llamado Benito Juárez*.

[28] J. M. Villalpando, *op. cit.*

do de apreciación, por el aparato crítico utilizado, como el de considerar que Juárez fue electo por voto universal en 1847 cuando fue gobernador por primera ocasión, siendo que entró como interino designado por el Congreso local.[29]

En el caso del estado de Oaxaca deben señalarse también algunas biografías de interés. Destacan en la última mitad del siglo XX *El coloso de Guelatao*,[30] del estudioso serrano Carlos Velasco Pérez, conocida en el mundillo escolar oaxaqueño, y *Psicología de Juárez. El complejo y el mito; el alma mágica*, libro menos conocido, que intenta adentrarse en la mentalidad del personaje mediante lo que pretende ser un psicoanálisis histórico del presidente oaxaqueño, recuperando parte de las asignaturas indias del oaxaqueño señaladas por Bulnes.

Más recientemente, por la cercanía del bicentenario de su natalicio, han aparecido otros trabajos en esa entidad. Destacan, por acercarnos a una evaluación más certera de su formación intelectual, menospreciada equivocadamente por algunos de sus contemporáneos que no supieron entender la grandeza de sus silencios, *Benito Juárez. Flor y látigo; ideario político*,[31] que reúne algunas de sus citas y pensamientos; "Las lecturas de Juárez",[32] derivada del estudio de apuntes de puño y letra, y anotaciones al margen de sus lecturas; el *Catálogo de la Biblioteca Juárez*,[33] elaborado sobre el acervo bibliográfico del oaxaqueño donado a principios del siglo XX por sus herederos al gobierno de Oaxaca y ahora propiedad de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, y el *Catálogo del Archivo Benito Juárez*,[34] sobre el acervo del ilustre oaxaqueño resguardado en el Archivo General de la Nación.

---

[29] F. Benítez, *op. cit.*, diversas páginas, y J. M. Villalpando, *op. cit.*, p. 17.

[30] Carlos Velasco Pérez, *El coloso de Guelatao*.

[31] Andrés Henestrosa, *Benito Juárez. Flor y látigo; ideario político*. En los meses del segundo centenario aparecieron otras dos ediciones de esta recopilación en la ciudad de Oaxaca.

[32] Carlos Sánchez Silva, *Las lecturas de Juárez*.

[33] C. Sánchez Silva y Francisco José Ruiz Cervantes, "Estudio introductorio", en *Catálogo de la Biblioteca Juárez*.

[34] Juan Manuel Herrera, coord., *Catálogo del Archivo Benito Juárez*.

El estudio de estos materiales propiciados en la provincia, al igual que la lectura del centenario libro de Juan Sánchez, *Vida literaria de Benito Juárez*,[35] seguramente contribuirán a comprender mejor las amplias capacidades intelectuales del zapoteco.[36] Permiten ver su interés por lecturas realizadas en latín, griego, francés y español que le posibilitaron construirse una visión y proyecto políticos para actuar[37] y convertirse en el hombre de Estado que fue. Podrá así borrarse parte de las críticas a su escasa formación intelectual que le dieran sus críticos en su tiempo por sus largos silencios y escaso afecto a la tribuna y que se realizaban porque se desconocía esta información recopilada hasta principios del siglo XX, en algunos casos, y hasta muy recientemente en otros.

Finalmente, otro material muy recientemente publicado lo constituye *Juárez antes de ser presidente* de Adalberto Carriedo,[38] que presenta documentos, datos, acuerdos, disposiciones y anécdotas de Benito Juárez durante su estancia en Oaxaca, algunos conocidos y ya publicados y otros no, que permaneció inédito durante casi un siglo y que fue escrito al fragor de la cercanía del primer centenario de su natalicio, aunque no se publicó entonces.

---

[35] J. Sánchez, *op. cit*. Este último material presenta documentos que lo muestran desde su exitoso paso por el claustro del Seminario Conciliar de la Santa Cruz, el Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca, hasta obtener el título de abogado y sus altas calificaciones escolares en todos los niveles.

[36] *Ibid*., pp. 1-22.

[37] Además del español y el zapoteco, Juárez conocía otras lenguas. Si bien no tendría los tiempos libres para escribir 20 tomos de sus obras completas, fue sobre todo un hombre de pensamiento y acción, apegado a sus principios, muy destacado en los estudios desde sus tiempos en el Seminario y el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca.

[38] Adalberto Carriedo, *Juárez antes de ser presidente*. Se trata de un trabajo inédito fechado en 1911 y cuyo manuscrito fue recuperado de una librería de viejo de la ciudad de México seguramente por el historiador oaxaqueño Anselmo Arellanes Meixueiro, quien realiza la presentación y el estudio introductorio de la publicación.

De Adalberto Carriedo se tienen registrados otras dos publicaciones contemporáneas al autor: *Biografía de Juárez que será leída en todas las escuelas del estado de Oaxaca, el 21 de marzo de 1906*, y *El único Juárez, refutación a la obra de pretendida crítica histórica que bajo el título "El verdadero Juárez" escribió el diputado Francisco Bulnes*.

Hacia nuevas biografías

En este principio de siglo en que se cumplen 200 años del nacimiento de Benito Juárez, realizar un nuevo análisis biográfico del personaje no es sumarse al culto a la personalidad, o a esa criticada corriente de historiadores que anteponen el individuo al quehacer de las masas, como verdaderas actoras del parto de la historia.

Es cierto que la historia resulta de la acción colectiva, pero también lo es que hubo un tiempo en que la inmersión de las mismas en las contiendas por la definición del proyecto de nación no era tan amplia, por lo que el papel de las personalidades, del individuo, era importante. Sobre todo en esa primera mitad del siglo XIX.

También es verdad que la lucha de clases, la economía, la geografía y la acción de las colectividades son los pisos sobre los cuales transcurre el pasado hacia el presente, y ahí se encuentran los vestigios, apenas notados, de lo que serán las realidades del futuro. Tiene sentido también afirmar que la base sobre la que se edifica la sociedad, sus cimientos y sus estructuras proporcionan, en última instancia, la clave para su comprensión. También lo tiene decir que, en ciertas coyunturas históricas, el estado de ánimo, eso que se ha denominado la subjetividad, de masas e individuos, se convierte en un activo fundamental para la generación de los procesos.

Por eso, la voluntad férrea, señalada sobre todo por críticos de Juárez como el diputado Bulnes, que él califica de necia, a quien por la exageración, virulencia y sus argumentaciones eugenésicas se le refutó completamente, se convierte en un elemento fundamental para entender su permanencia, su presencia y su hegemonía como el actor central en la historia mexicana de enero de 1858 hasta su muerte en julio de 1872.

En tiempos como los actuales, en los que se terminó un sistema político de partido casi único que duró 70 años y que existe un gran desencanto de la sociedad en relación con los partidos, las elites dirigentes, y las formas de hacer política en el presente, sumergirse de nuevo en la historia de la construcción nacional sin duda alguna es útil para evaluar nuestro presente en función de nuestro pasado.

Como lo señaló David Huerta, la historia de una vida recogida en la biografía nos dice tanto del biografiado como del biógrafo. En

el texto biográfico hay una atmósfera psicológica, una coloración subjetiva y, desde luego, determinaciones históricas, culturales y políticas.[39] Si un personaje es importante, cada época puede dar un testimonio sobre él; puede permitir leer desde el presente el pasado en función de ese mismo presente.

Proponer nuevas biografías de Juárez en el contexto de su segundo centenario significa hacer también una biografía del principio del nuevo siglo y del nuevo milenio, porque la lectura siempre marca la interpretación del pasado con ciertos puntos de vista del presente. En los capítulos siguientes pretendemos aportar algunos elementos a esa tarea.

---

[39] David Huerta, "Juárez, Plutarco y el arte de la biografía", en *Secuencia. Revista Americana de Ciencias Sociales*, núm.11, pp. 5-8.

CAPÍTULO SEGUNDO
¿RUPTURA O TRANSICIÓN COLONIAL?

La independencia

Los enfoques nacionales, con grandes influencias de las primeras versiones de la historia oficial del siglo XIX consolidada en el porfiriato, tienden a esquematizar los procesos. Nosotros, no sus contemporáneos, viendo desde el presente, hemos contribuido también, al retomar los plazos y las temporalidades por ellos definidos. Necesitamos ver con otros ojos la revolución de independencia, descomponerla en los elementos que la constituyen regionalmente.

La comprensión de las primeras décadas de vida independiente se hace más compleja precisamente cuando es estudiada en su dimensión regional. ¿Qué pasa en las regiones durante la independencia? Es claro que no fue éste un movimiento rechazado por todos los grupos urbanos y todos los cuerpos de las capitales regionales. Y que en algunas ocasiones fue resultado de constelaciones de alianzas regionales, en las que además de expresarse las clases desposeídas del campo y la ciudad, lo hacían también las elites dirigentes.

Por ejemplo, en el caso de Oaxaca, la incorporación a la lucha independentista de Morelos de oaxaqueños ligados a las clases propietarias como Carlos María de Bustamante, De Murguía y Galardi, y clérigos de rango, al mismo tiempo que de campesinos e indígenas, nos muestra una historia que no concuerda con la interpretación de clases enfrentadas de la guerra de independencia.

Luego de la caída del efímero imperio de Agustín de Iturbide, en los años veintes del siglo XIX, se desataron en las regiones mexicanas movilizaciones que reclamaban autonomía e independencia. Oaxaca era gobernada provisionalmente por una junta gubernativa que el día de su elección, 1 de julio de 1823, y al amparo de don An-

tonio de León, se pronunció por el sistema federal de gobierno proclamando la Constitución de la Provincia Colonial de Oaxaca en Estado Libre y Soberano integrante de la Federación mexicana.

El Primer Congreso Provincial, del 28 de julio del año citado, decreta las "Bases provisionales. De la religión del estado, su denominación, territorio, comprensión, forma de gobierno, tiempo en que deberá darse su constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior". En su artículo 2o. ese documento establece que: "Este territorio conocido hasta el día con el nombre de provincia de Oaxaca, se denominará en lo sucesivo: 'ESTADO LIBRE DE OAXACA'", y en el 3o. afirma que "se compondrá de los veinte partidos que han formado antes su intendencia..."[40]

Poco después, el 25 de mayo de 1824, se promulga la primera parte de la Ley Orgánica para el Gobierno de Oaxaca, elaborada a partir de las prevenciones generales que estableció el Acta Constitutiva de la Nación Mexicana de 31 de enero de ese año, en las que se daba libertad a las legislaturas provinciales para organizar su régimen interior. Su artículo 1o. reza que: "El estado de Oaxaca, compuesto de todos los pueblos y partidos que antes formaban la provincia de este nombre, es soberano, libre o independiente, en todo lo que toca a su administración y gobierno interior".[41] La forma de gobierno de la nueva entidad sería la misma a la adoptada por la nación, popular, representativa y federal y que se divide en tres poderes públicos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sin que jamás pueda reunirse en una sola persona o corporación dos o más de ellos, ni el Legislativo ejercerse por un solo individuo.

Aunque se forma una nueva entidad, las condiciones de organización colonial de los pueblos indígenas se dejan intactas, lo que refleja la enorme presencia e importancia que tenían para la realidad regional. Así, "los alcaldes y Ayuntamientos del los pueblos del es-

[40] Gustavo Pérez Jiménez, *Las constituciones del estado de Oaxaca*, pp. 32-34.

[41] "Ley Orgánica para el Gobierno del Estado de Oaxaca. 25 de mayo de 1824", en *Colección de leyes y decretos del gobierno del estado de Oaxaca*, vol. 1, pp. 18-33.

tado continuarán como hasta aquí, en el uso y ejercicio de sus funciones que les tienen designadas las leyes vigentes de la materia".[42]

Finalmente, el 10 de enero de 1825, los oaxaqueños promulgan su primera Constitución particular: el estado de Oaxaca ya no es la reunión de pueblos, sino la de todos los que habitan su territorio, es un estado libre, independiente y soberano en todo lo que corresponde a su régimen interior, la soberanía del estado reside originaria y exclusivamente en los individuos que lo componen. Por tanto, a ellos les corresponde el derecho de formar su propia Constitución a través de sus representantes y el de establecer, con arreglo a ella, las leyes conducentes a su conservación, seguridad y prosperidad interior.[43]

En ese primer gran documento se establece, sin embargo, la intolerancia religiosa: la religión del estado será la católica, apostólica y romana; se prohíbe cualquier otra, comprometiéndose el estado a su protección. El tránsito hacia la secularización de la sociedad estaba pendiente.[44]

El territorio del estado en ese marco normativo comprende los partidos que tenía la antigua intendencia y provincia de Oaxaca, dividiéndose para su mejor administración en departamentos, partidos y pueblos; la ley fijaría el número y términos de estas fracciones.

El estado estaba obligado a conservar y proteger con leyes sabias y justas la igualdad, libertad, propiedad y seguridad de todos los individuos que lo componen, que habiten en él aunque se sea extranjero y en clase de transeúnte. Prohíbe que se introduzcan esclavos, se encarga de liberar a los que actualmente existen, y declara libres a los que nacieran de aquéllos a partir de la vigencia de la Constitución.[45]

Como la Constitución federal no establece los principios de la ciudadanía, éstos correspondieron a las entidades federativas: así, para nuestro caso, eran oaxaqueños, y por ello con derechos políti-

---

[42] *Idem.*

[43] "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10 de enero de 1825", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 1, pp. 48-103.

[44] *Idem.*

[45] *Idem.*

cos para elegir a sus representantes, es decir, ciudadanos, quienes tenían 21 años cumplidos, o 18 siendo casados, y habían nacido en el territorio del estado. También lo eran los avecindados en algún pueblo, pero nacidos en la Federación mexicana; los que estaban avecindados en el estado cuando se juró su emancipación política el 14 de septiembre de 1821 y continuaban viviendo en él; los americanos de algún estado emancipado de la dominación española que estuvieran avecindados cuando menos tres años y tuvieran profesión o industria con capital conocido, y los extranjeros que teniendo derechos de oaxaqueño obtuvieran de la Legislatura local carta especial de ciudadano.[46]

La prueba de la ciudadanía era aparecer en el registro de las listas de ciudadanos que las municipalidades realizarían de acuerdo con lo establecido por la Constitución.

Los derechos civiles que se garantizaban en esa Constitución eran los siguientes: libertad individual y seguridad personal, libertad de imprenta, derecho de propiedad, igualdad ante la ley, derecho de petición, derecho de ser gobernados por la Constitución y las leyes afines a ella.[47]

Al igual que en el resto del continente, inspirados en los principios de las revoluciones americana y francesa, sobre todo en los principios establecidos en la Declaración de Virginia y en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), los revolucionarios oaxaqueños levantaban la bandera de la universalización del sujeto individual, para romper con las políticas del privilegio que predominan en el antiguo régimen. Ponían al individuo como la base constitutiva de la vida social, de la cual emana el poder, el cual tenía que limitarse a fin de no violentar la libertad suprema del individuo. La nación era la comunidad imaginaria en la que todos se identificaban al compartir supuestamente una sola identidad, un solo arco de solidaridades en torno al cual se construía el Estado nación.

[46] *Idem.*
[47] *Idem.*

Pero a diferencia de los más radicales defensores del liberalismo, en Oaxaca las correlaciones de fuerzas llevaron a construir situaciones intermedias. Se rompería con el antiguo régimen pero el proceso sería lento. Si lo era con relación a la Iglesia, también lo sería con uno de los cuerpos fundamentales de la realidad colonial: los pueblos indios.

Aunque el individuo particular formaba la base en la que se edificaba la primera Constitución estatal, siguiendo a la nacional, el peso de las condiciones regionales se hacía sentir. Lo prueba la reiteración del asunto de los pueblos, como base de organización, como cimiento para la fundación misma de la entidad regional. Pero lo prueba más la forma en cómo los primeros legisladores oaxaqueños resolvieron la cuestión de la institución municipal.

Los artículos del 155 al 173 de la Constitución local se refieren a la administración de los departamentos y pueblos. Ahí, a diferencia de lo que sucede en la mayor parte de las constituciones mexicanas de la época, con la excepción de la de Yucatán, reconocen la existencia de dos tipos de municipalidades.[48]

a) Los pueblos con población de 3,000 habitantes tendrían Ayuntamientos compuestos por alcaldes, regidores y síndicos. Los menores de esta cantidad, pero con ilustración, industria y otras circunstancias, podrán solicitar al Congreso lo consiguiente.
b) En los demás pueblos en que no tenga lugar el establecimiento de Ayuntamientos habría municipalidades que se llamarían con el nombre de *repúblicas*, que tendrían al menos un alcalde y un regidor. Asimismo se establecían atribuciones muy semejantes para los Ayuntamientos y para las Repúblicas. Dentro de ellas destacan las del cuidado de la policía, el establecimiento de escuelas, la recaudación, administración e inversión de los propios y arbitrios, el cuidado de los terrenos y bienes comunales, la agricultura y otras actividades.

El nombramiento de las autoridades de ambas municipalidades se haría anualmente a pluralidad de votos de los ciudadanos desig-

[48] *Idem.*

nados como electores por la asamblea de la localidad, cada domingo 1 de diciembre.

Luego entonces, aunque el estado de Oaxaca consolida su independencia, no rompe con las estructuras internas de organización de los pueblos indios. Este aspecto es muy importante para entender después no sólo el desarrollo político de Benito Juárez, sino la manera en que él atendió la situación de los derechos de los pueblos indígenas.

Los primeros años

La vida biológica y política de Benito Juárez transcurre al mismo tiempo que la de una nueva nación, con muchos paralelismos. En ella se reflejan las continuidades del antiguo régimen en la nueva sociedad, así como las rupturas que se van dando a partir de 1821, luego de la independencia de España.

Benito Juárez nace el 21 de marzo de 1806 en el pueblo de San Pablo Guelatao, en la jurisdicción parroquial de Santo Tomás Ixtlán, en la sierra oaxaqueña, a unos 50 kilómetros de la capital provincial que era Oaxaca. En el acta de bautismo de Benito Pablo Juárez García, levantada al día siguiente de su nacimiento, se asienta a la manera colonial de reconocer el origen étnico de los sujetos, que es hijo legítimo de Marcelino Juárez y Brígida García, indios del pueblo de San Pablo Guelatao.[49]

Es decir, nace dentro del periodo colonial y en una zona que expresa en toda su realidad la vida colonial: una ciudad regional centro del poder político y asiento de los españoles (Oaxaca), ciudades pequeñas de unos cuantos españoles, más mestizos y muchos indios, y cientos de comunidades indígenas circundantes.

Contrariamente a lo que pudiera pensarse en una población asentada en las montañas oaxaqueñas de esos años, sin caminos, sólo con tránsitos de arriero, en una región predominantemente indígena, como lo sigue siendo en la actualidad, en pleno periodo colonial,

[49] J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 1, p. 380.

ahí a la distancia del centro político regional, el pequeño Benito ya recibía las primeras letras de parte de su tío Marcelino, que en sus ratos libres le enseñaba a leer.[50] Contrariamente a lo que se ha creído siempre, Juárez no llega monolingüe, hablando sólo zapoteco, a la ciudad de Oaxaca. Al llegar hablaba algo o mucho de castellano y tenía ya algunas letras; de otra manera resulta difícil pensar una salida de su pueblo como la realizó él a su edad.

Por la narración que hace a sus hijos en sus *Apuntes*, el manuscrito dirigido a ellos, en Guelatao, pueblo de 20 familias, no había escuela, pero varios de sus paisanos sabían leer, escribir y hablar el castellano, aunque en el pueblo no se hablara la lengua española.[51] Seguramente el comercio intra e interregional que se hacía a través de recuas de mulas, la recaudación de impuestos, la actividad minera que desde la colonia había sido importante en la región, y la presencia de la Iglesia, habían permitido, desde mucho tiempo antes, esta posibilidad para algunos en una región completamente indígena.

No obstante, surgen dudas respecto de la existencia o no de escuela en Guelatao. En sus pesquisas realizadas en los años cuarentas en ese poblado, Roeder encuentra registros de recuerdos de ancianos lugareños de principios de siglo en los que se menciona que sí existía una pequeña escuela a la que asistían algunos niños del lugar, y en la que enseñaba un indígena. Juárez aparece recordado como aplicado en el estudio, que realizaba antes de salir al campo a cuidar su hato de ovejas. Igual creencia asienta el maestro serrano Carlos Velasco Pérez.[52] Algo que destaca, en cualquiera de las dos versiones, es que precisamente en este periodo ya se concebía a la educación como un medio fundamental de movilidad social. Juárez narra cómo los padres de familia que podían costear la educación de sus hijos los llevaban a la ciudad de Oaxaca y a los que no tenían esta posibilidad los llevaban a encargar en casas de la misma

[50] B. Juárez, “Apuntes para mis hijos”, en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 1, pp. 30-279.

[51] *Ibid.*, pp. 30-279.

[52] R. Roeder, *op. cit.*, pp. 16-19, y C. Velasco Pérez, *op. cit.*, pp. 9-18.

ciudad para que a cambio de ser sirvientes en las mismas, los dueños les enseñaran a leer y escribir o los enviaran a la *Escuela Real*. Exactamente como hasta la actualidad acontece con muchos de los nativos de la sierra que son de escasos recursos, al grado que Juárez menciona que en aquella época la mayor parte de los sirvientes de las casas de la ciudad eran del distrito de Ixtlán.[53]

La posibilidad de una movilidad social por medio de la educación la conoció Juárez y fue uno de los motivos que lo llevaron, en la coyuntura de un castigo por parte del tío por la pérdida de una oveja, a irse a Oaxaca en búsqueda de su hermana María Josefa, quien trabajaba en el servicio doméstico de un comerciante de grana de origen genovés, Antonio Maza. Esto lo hizo en diciembre de 1818, todavía bajo el dominio español, tres años antes de que Antonio de León declarara en Tezoatlán de Segura y Luna la independencia de la provincia de Oaxaca, sumándose a la proclama del Ejército Trigarante. El conocimiento de la importancia de saber leer y escribir y hablar español lo tuvo de esos mismos paisanos suyos y de clérigos que conoció en su pueblo o en el salón de clases de Guelatao.

El reciente trabajo de Guardino sobre la regiones del Valle Central y de Villa Alta, en la sierra oaxaqueña, muestra cómo desde finales del siglo XVIII esta última zona, dentro de la que se encuentra comprendida Guelatao, aunque estaba aislada geográficamente, no lo era desde el punto de vista de las estructuras económicas y de dominación política, pero también de los cambios en lo que él llama *cultura política popular*.[54]

---

[53] Todavía hoy la sierra de Oaxaca, compuesta por los distritos rentísticos de Ixtlán de Juárez, Villa Alta y la región Mixe, constituyen zonas indígenas completas. No tienen asentamientos mestizos y la mayoría de estos pueblos eligen sus autoridades por el sistema de usos y costumbres.

[54] Desde la perspectiva de este autor, el cambio drástico en la manera en cómo las elites conceptualizaban y justificaban la política en Hispanoamérica afectó las maneras en cómo los plebeyos de las ciudades y los campesinos indígenas del medio rural hablaban y actuaban políticamente, y de esa misma forma cambiaron la cultura política popular. El autor entiende por cultura política como un concepto que involucra prácticas y discursos. Las prácticas políticas son muy diversas e incluyen tanto acciones que son abiertamente políticas, tales como votar o apoyar a un partido político, y acciones cuya naturaleza política no es tan obvia, tales como

Menciona Guardino que la enseñanza de las letras y del español ya se daba en las iglesias por parte de los curas o por parte de indígenas de las propias comunidades de la sierra, que salían a aprenderlas para regresar a su enseñanza en escuelas de la comunidad o la iglesia, como parte del sistema de cargos comunitarios, y así evitar otros cargos y responsabilidades colectivas más onerosas como los trabajos en obras públicas, los repartimientos de trabajo para la minería o la leva forzada.[55]

Cuando nos sorprendemos de la rápida y ascendente carrera de Benito Juárez, que en su carrera pública pasa de regidor del Ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca en 1831, a gobernador en 1847, tendemos a ser desconocedores un poco de la realidad de Oaxaca.

Por supuesto que la fuerte personalidad de Benito Juárez y los valores y conducta personal fueron determinantes para entender su desarrollo futuro, pero también es cierto que aunque señorial, la ciudad de Oaxaca era en su tiempo expresión de una mezcla de razas y pueblos que convivían, al menos en los valles de la capital, más o menos pacíficamente, con sus sistemas jerárquicos y sus formas de explotación y dominio. Pero éstos no fueron nunca, y cuando lo fueron las rebeliones estaban a la vuelta de la esquina, tan avasalladores como en otras regiones del país. Y no lo fueron no por falta de ganas, sino por la definición estructural que se dio en la colonización misma.

---

evadir impuestos o entablar juicios contra adversarios. Notablemente, nos dice Guardino, las acciones también tienen dimensiones discursivas porque a menudo tienen significados simbólicos como efectos prácticos. La definición de política empleada por el autor abarca una variedad de maneras en que la gente busca modelar sus mundos influenciando a los gobiernos y reemplazándolos.

La cultura política es profundamente histórica, enraizada en tradiciones y eventos pasados, pero nunca es estática. Está perpetuamente cambiando porque está constantemente en disputa. Una manera útil de pensar sobre la cultura política es que está compuesta de repertorios. Esta noción enfatiza la naturaleza cambiante y aprendida de la cultura política. La gente aprende, improvisa e inventa nuevos discursos y tácticas, y la emplea para perseguir sus metas. Peter Guardino, *The Time of The Liberty. Popular Political Culture in Oaxaca, 1750-1850*, pp. 1-18 y 40-91.

[55] P. Guardino, *op. cit.*, pp. 1-18 y 40-91.

Cosa muy diferente puede encontrarse en el recuento que Antonio García de León hace del estado de Chiapas. Aquí, hasta muy entrado el siglo XX, existían formas de explotación sustentadas en la semiesclavitud de la fuerza de trabajo y en una correlación de fuerzas políticas entre indios y mestizos en la que el común denominador era un racismo mucho más acendrado como el que podría encontrarse en la ciudad de Oaxaca.[56]

En la región de lo que hoy es Oaxaca, los españoles no se encontraron sociedades dispersas, nómadas, confrontadas en eternas divisiones y luchas internas, sino civilizaciones coherentes, orgánicas, asentadas en el amplio espacio de sus dominios, con pleno control de la tierra, con sistemas de poder, de actividad económica, etcétera, que llevó a la construcción de formas particulares de dominación y sujeción diferentes a las de otras regiones. Hubo explotación atroz de la fuerza de trabajo indígena, pero es verdad también que la opresión de los habitantes de la capital y los alrededores no llegó nunca a expresarse en el despojo de sus eternos bienes territoriales.

De esa manera, aunque Oaxaca nunca ha estado exenta de racismo y discriminación, no era propiciatorio de un juicio inquisitorial que a 22 años de la independencia, en 1843, se diera el matrimonio de una hija expósita, huérfana (Margarita Maza), adoptada al otro día de nacer por un comerciante genovés (Antonio Maza),[57] con un indígena que era uno de los primeros profesionales egresados del Instituto de Ciencias y Artes del Estado y el primero con título de abogado expedido por la Corte de Justicia del Estado (Benito Juárez).[58] El novio era aquel joven zapoteco que había llegado en 1818 a la casa del genovés en búsqueda de su hermana Josefa, que trabajaba en el servicio doméstico. El padre de la novia era aquel comer-

[56] Antonio García de León, *Resistencia y utopía; memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*.

[57] La reproducción del acta de bautismo de Margarita está en Mateo Solana y Gutiérrez, *Psicología de Juárez...*, pp. 647-648. El dato seguramente fue tomado de J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit*.

[58] Ésa es la impresión que nos da J. Sánchez, *op. cit*., p. 22, según la noticia general de los abogados recibidos en Oaxaca formulada a iniciativa del autor.

ciante que había acogido temporalmente a Benito empleándolo en el trabajo del cultivo de la grana cochinilla. Al casarse Juárez había cumplido ya 37 años y Margarita los 17. El matrimonio tenía entre ellos 20 años de diferencia y por delante un gran amor que les permitiría formar una gran familia, soportar la muerte de varios de sus hijos, mantener una gran relación de amor y afecto, como corolario de la principal misión del consorte: la defensa de la Constitución y la soberanía nacional.

Por temor a empolvar su imagen, a veces sus biógrafos no han mencionado que el oaxaqueño había tenido una relación afectiva anterior, aunque seguramente no en matrimonio, con la que había procreado dos hijos, Tereso y Susana. Esta última sería incluida sin oposición alguna de los descendientes Juárez-Maza dentro de los beneficiarios de la medianía del legado económico del presidente a su muerte. No así fue el caso de Tereso, quien no pudo probar ser hijo natural del benemérito.[59] La compañera había sido Juana Rosa Chagoya, al parecer ya fallecida para 1843.[60]

La historia de su amorosa relación con Margarita y los hijos con ella procreados pueden rastrearse en su correspondencia particular y permiten ver cómo detrás del hombre de Estado existía además un padre tierno y un esposo dulce y responsable; testimonios de alegría, así como momentos de intenso sufrimiento familiar como lo fue la muerte de dos de sus hijos en Nueva York mientras él se mantenía en la lucha por expulsar al invasor.[61]

---

[59] J. L. Tamayo, selec. y notas, "Cuerpo de bienes del Sr. Lic. Benito Juárez", en *op. cit.*, vol. 1, pp. 446-458, y nota de la página 469.

[60] J. M. Villalpando, *op. cit.*, p. 15.

[61] J. L. Tamayo, selec., pról. y notas, *Epistolario de Benito Juárez*.

CAPÍTULO TERCERO
LA CULTURA INDÍGENA Y LA PERSONALIDAD

Juárez es la primera personalidad política fuerte de origen civil después de la independencia. De ahí su trascendencia. La utilización del eterno traje negro de colas, que no levita, y el sombrero común de los ciudadanos, como símbolos impersonales del poder, contrastan con las charreteras militares en el santuario presidencial de su tiempo. Es una imagen que parece cultivada para crear la idea de lo que se ha llamado sobriedad republicana en México.

No con poco sustento puede considerarse a Juárez como el creador de la imagen despersonalizada de lo que el poder político debía ser, frío, distante. Podría decirse que esta imagen fue muy bien manejada por él, lo que lo convierte en el primer gran antecedente de la mercadología política del Estado mexicano. Parte de la creación posterior del mito, creado por el juarismo, es decir, por quienes contribuyeron a crear la figura histórica en el imaginario nacional, descansa en esta imagen impasible. Esa impresión es la que le da cuerpo posterior a la figura del Estado mexicano, pero tiene como sustento el peso de la realidad indígena de Juárez.

A lo largo de su vida como estadista pareciera insistente su intención de remarcar con su forma de vestir y actuar la distancia que debería existir entre el ámbito del poder público y de la vida privada, entre el campo del deber y la responsabilidad social y el de las preferencias personales y el credo religioso. Recuérdese su decisión, siendo gobernador en 1850, de enterrar a su hija menor Guadalupe, fallecida por una epidemia, en el panteón municipal de San Miguel, en vez de hacerlo en una iglesia, como lo permitía un reglamento del Ayuntamiento de Oaxaca a los gobernantes, sus familiares y a miembros del clero.[62] Tengamos en mente la actitud asumida de no

[62] Jorge Fernando Iturribarría, *Historia de Oaxaca. 1821-1854*, pp. 277-278 y 380.

realizar ya los ceremoniales religiosos, en vez de reprimir la provocación del clero que amenazaba con cerrar las puertas de la iglesia para no efectuar la misa del *Te Deum* para los nuevos gobernantes, luego de ser electo gobernador en 1857.[63] Señalemos el rechazo como gobernador de disponer de fuerzas armadas en su casa y de utilizar sombreros en una forma especial en las funciones públicas.[64] Son éstos, acontecimientos que nos hablan, con el ejemplo mismo de Juárez, de distancias entre la vida privada, la pública y la religiosa, de la respetabilidad que nace de la ley y del recto proceder del hombre de Estado.

De repente él creía convertirse en la representación misma de un Estado en el que imperaba la ley civil. Entonces, no parecería aventurado decir que es precisamente con esta figura de rasgos indios, pero sobre todo por la imagen que emana de él, como se prefigura, encarnada en un ser humano, la realidad del poder político del México del siglo XIX. Esa encarnación no deriva de una figura mestiza, ni de una personalidad mestiza, sino precisamente de una personalidad pulida en bronce indio. De ahí que la figura actual del Estado mexicano, con todo lo que tiene de presidencial, con el peso que todavía tiene la personalidad, mezclada con las instituciones, es precisamente herencia de esa figura pulida por Juárez para sí mismo: el profundo sur penetra las venas del Estado mexicano moderno sin quererlo, pero está ahí.

Desdeñado por los grandes intelectuales mexicanos de su época, que brillaron más por la pluma y el debate, el discurso de Juárez presidente era el silencio y su poder su presencia, nos dice Brian Hamnett. El oaxaqueño tuvo más presencia que cualquiera de sus antecesores, "gracias a la interminable trashumancia en busca de refugio por todo el país de 1858 a 1867".[65] También afirma que nadie habló menos que Juárez, quien difícilmente expresó sus sentimientos interiores y sus pensamientos; no obstante, aunque no fue

[63] J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 1, pp. 265-279.

[64] *Idem*.

[65] B. Hamnett, "Imagen, método, trascendencia", en *Letras Libres*, año III, núm. 29, p. 18.

efusivo, tampoco fue carente de emoción, como se desprende de su correspondencia personal.[66]

Enrique Krauze ha comentado que Juárez incorporó un sentido de paternidad absoluta al poder que asumió desde 1858 hasta su muerte; que la encarnación carismática de la institución presidencial fue de una enormidad histórica ya que afianzó la legitimidad legal del poder en México, fundiendo el carisma del caudillo con la tradición autocrática novohispánica de México; vertió vino nuevo de legalidad a los viejos odres de autoridad.[67] Alguno de sus contemporáneos dijo que privilegió la dictadura presidencial en vez de la anarquía del Congreso. Siguiendo a Emilio Rabasa, Krauze cede en que para Juárez "la fuente del poder era inagotable", porque no sólo era el hombre de mayor edad de esa generación de luchadores (y agrego yo, porque otros sus cercanos iguales ya habían muerto o estaban en desgracia política, con las excepciones de Porfirio Díaz y Sebastián Lerdo de Tejada), sino sobre todo porque esa fuente provenía de los manantiales más antiguos, los de la cultura indígena. Se trataba de un poder sin fisuras pero afincado en la ley: esta figura fue la piedra fundacional del presidencialismo mexicano.[68] Aquel liderazgo fue el crisol cohesivo de la nación mexicana en un momento en que pudo darse la secesión de los estados norteños o la dominación de una potencia europea; permitió la consolidación paralela de la nacionalidad mexicana y las libertades cívicas.[69] Juárez era la religiosidad indígena necesaria para imponer el espíritu de la reforma; encarnaba la fuerza de atracción de la madre tierra con rostro indígena; tenía un sentimiento religioso de las leyes; aquel indio representaba una fuerza nueva, la de la tierra y la historia; no rehusaba el poder, lo encarnaba.[70]

---

[66] B. Hamnett, *Juárez*, p. xiii.

[67] Enrique Krauze, "”Profesión juarista", en *Letras Libres*, año III, núm. 29, pp. 24-26.

[68] *Ibid*., pp. 24-26.

[69] *Idem*.

[70] E. Krauze, *Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810-1910)*, p. 220.

Lo indio de Juárez según Bulnes

He comentado antes que, al calor de las luces del primer centenario, los primeros libros que recuperan la problemática de la cultura indígena y la personalidad de Juárez son los de Bulnes,[71] desde una posición racista, y los de Andrés Molina Enríquez[72] y don Justo Sierra,[73] develando su importancia como elemento positivo presente en la actitud y la práctica política del benemérito. Después de ellos, el tema desapareció hasta nuestros días.

Desde una actitud marcadamente racista y eugenésica, inspirada en teorías en boga en esa época positivista, Francisco Bulnes hace una serie de críticas a Juárez y su obra, a su comportamiento que a su entender lo llevarían a grandes errores en la lucha libertadora, cuyo trasfondo moral se encontraba en un rasgo de su carácter que provenía de su origen étnico: la debilidad.[74] La crítica tenía dos vertientes: a) que el temperamento de Juárez, al que Bulnes califica de pasivo, indiferente, ambicioso, impasible, con "alma de obelisco" y "capacidad de espera", estaba determinado por su raza indígena, a la que califica de "fríamente resignada", y b) el rechazo completo al culto que atribuía a la Reforma y al triunfo liberal y republicano sobre el imperio de Maximiliano a un solo hombre, a un único héroe, adorado como un "Buda zapoteco y laico".[75] Todos los errores que Bulnes señala a Juárez durante la intervención y el imperio eran manifestaciones políticas de las taras morales de su raza, dogmática y a la vez pagana. A Bulnes le molestaba, además, que la figura de Juárez significara la "personificación de la lucha contra la Intervención y el Imperio", una epopeya protagonizada por muchos héroes.[76] Pero señalando lo que la imagen significaba, es decir, haciendo vá-

[71] F. Bulnes, *El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio*, y F. Bulnes, *Juárez y las revoluciones de Ayutla y la Reforma*.

[72] A. Molina Enríquez, *op. cit*.

[73] J. Sierra, *op. cit*.

[74] Rafael Rojas, "Juárez: un legado en disputa", en *Letras Libres*, año III, núm. 29, pp. 44-46.

[75] *Ibid*., pp. 44-46.

[76] *Idem*.

lida su crítica, en muchos sentidos fue cierto que la figura del eterno traje negro se convirtió frente a los mexicanos en emblema de la patria ultrajada por el invasor.

Bulnes no se equivocó al pensar que la veneración juarista, a fuerza de iluminar al presidente indio, opacaba a otros próceres como Santos Degollado, González Ortega y Porfirio Díaz, que a su juicio eran los verdaderos autores de la liberación porque fueron los que pelearon. Esta opacidad de otros autores del triunfo contra el invasor se derivaba, y ahí es certero Bulnes, "del celo con el que el propio Juárez cuidó su poder, limitando o rebajando la autoridad de sus más cercanos colaboradores".[77] Aunque no coincidimos con su conclusión de que por eso "Juárez probó que su repugnancia a que el ejército liberal tuviera un *jefe único* para la dirección de la guerra, como lo prescribe con absolutismo la ciencia militar, no era por interés de la democracia, sino por vivo e indomable interés personal".[78]

Veamos algunas otras opiniones vertidas en el libro de Bulnes sobre las raíces indias de Juárez. Nos parecerá que estamos leyendo alguna opinión contemporánea en contra de los pueblos indios que luchan por el reconocimiento de sus derechos. Antes, como ahora, seguirán existiendo enemigos de sus reclamos.

Bulnes escribía que a Juárez no conmovía, ni aterraba, ni intimidaba, ni preocupaba, ni seducía, ni se apercibía de la existencia de los estadistas que con manos sucias o limpias manejaban el destino de México.[79] Qué sólo concebía el poder, la vida, la política, como se lo hacía sentir su raza, con su invariable cerebro de plomo y como se lo había enseñado el único libro que ha leído bien, la *Política*, de Benjamín Constant, apologético del régimen parlamentario. Bulnes odiaba el enorme respeto que Juárez tenía al Congreso, señalando por ejemplo que Juárez dejaba obrar a la cámara jacobina omnipotente, dejaba que le impusiera ministros y que éstos hicieran lo que les convenía. No era Juárez el que gastaba a los hombres, sino el

---

[77] *Idem.*

[78] F. Bulnes, *El verdadero Juárez*..., p. 836.

[79] *Op. cit.*, p. 100.

sistema jacobino mexicano el que los demolía. Juárez escapaba a esa trituración por vapor y electricidad, donde se pulverizaban las inteligencias y las reputaciones de nuestras más conspicuas eminencias; por medio del abandono completo de su autoridad, creyendo que así abandonaba también su responsabilidad. Por lo mismo Juárez dejaba a sus ministros que se alargasen, que se acortasen, que se doblasen, que se humillasen, que se enderezasen, que se arrastrasen, que asombrasen, que durmiesen o que trabajasen; nada le importaba; no era su papel gobernar sino presidir el gobierno, bueno o malo, digno o indigno, y si no había gobierno entonces presidía la anarquía, y si tampoco había anarquía ni gobierno efectivo, como cuando estaba en Chihuahua, entonces presidía a su gabinete, y si no tenía gabinete entonces presidía la sociedad y el silencio: no tenía más que una pasión, no dejar de presidir.[80]

La bandera de Juárez, según Bulnes, representaba dos cosas, una cosa débil y una fuerte. La cosa débil era la creencia, en un grupo admirable de hombres severos, enérgicos y patriotas, de que la independencia y la democracia, que en su concepto había sido floreciente, estaban perdidas y les era forzoso sucumbir o recuperarlas. La cosa fuerte es que Juárez representaba el caciquismo, tan natural y tan arraigado en el país como la raza indígena y notablemente poderoso, teniendo como apoyos principales: el provincialismo contrario al nacionalismo, la configuración geográfica del país y las tradiciones cacicales de identificación con la causa liberal.[81]

Seguía su crítica Bulnes —que ocasionaría lo contrario que buscaba: el fortalecimiento de la figura del presidente indio— diciendo que:

> La clase indígena nunca ha dejado de ser idólatra y politeísta. La divinidad suprema para cada indígena es el santo patrono de su iglesia. El politeísmo no es más que la libertad de cultos dentro del sistema religioso, por consiguiente al indígena no se le puede impresionar ni ofender, ni extrañar, con la libertad de cultos dentro de la legislación civil. El indio lleva siglos de adorar algún santo católico como

[80] *Op. cit.*, pp. 100-102.
[81] *Op. cit.*, pp. 290-291.

> el Ser Supremo y de saber y considerar como natural que en el pueblo vecino sea honrado como Ser Supremo otro santo. Es muy raro un choque entre pueblos indígenas por cuestión religiosa; el choque casi siempre es por cuestión de terrenos.[82]

Según Bulnes, el indio no era místico, ni contemplativo, ni piadoso; era netamente pagano; apreciaba el culto a la sensualidad; se sacrificaba en contribuir pecuniariamente a una fiesta religiosa, si había bailes, mojigangas lascivas, pulque, música, aguardiente y riñas. El pagano tenía la propiedad de ser dulcemente fanático o de ser en el fondo un escéptico. No podía haber fanatismo en un hombre que no gusta, ni conoce, ni medita, ni le atraen los dogmas. Al sensual nada le importa que otro sea casto, frío o ardiente, sobrio o incontinente. Jamás se ha visto a un glotón asesinar a otro hombre porque coma de dieta.[83]

De esta definición racista, le seguía la explicación de por qué los indígenas apoyaban al liberalismo:

> Al indígena le agrada el liberalismo porque sabe que puede bajo su amparo ser idólatra con cualquier clase de ídolo, azteca, católico o hindou. El indio es un falso católico que se encuentra en su elemento con la libertad de cultos, con la separación de la Iglesia y el Estado, con el matrimonio civil, que no le extorsiona, y en suma, con las leyes de Reforma. En los hospitales militares se ha hecho desde 1861 la observación de que un indio jamás pide sacerdote para confesarse y no siempre lo acepta cuando se le ofrece. En su pueblo, como he dicho, adora al santo patrón de su iglesia como el Ser Supremo; pero al pasar a otro pueblo, adora a otro Ser Supremo en el santo de la iglesia de ese pueblo, y cuando se le saca de la vida de aldea para hacerlo entrar a la vida nacional, más le preocupa su hembra que su religión.[84]

No cedía en su empeño de derruir la imagen del benemérito. Decía que "el temperamento de Juárez fue el propio del indio, carac-

[82] *Ibid.*, p. 465.
[83] *Ibid.*, pp. 465-466.
[84] *Ibid.*, p. 466.

terizado por su calma de obelisco, por esa reserva que la esclavitud fomenta hasta el estado comatoso en las razas fríamente resignadas, por ese silencio secular del vencido que sabe que toda palabra que no sea el miasma de una bajeza se castiga, por esa indiferencia aparente que no seduce, sino que desespera".[85]

Y seguía:

> Juárez tenía sobre Ocampo la suprema cualidad de los ambiciosos, saber esperar; la impaciencia le era desconocida; le faltaban nervios, como a las piedras, y sin embargo, le sobraba voluntad, como a las tempestades [...]. Juárez no hacía discursos, ni libros, ni ocupaba la prensa, ni escribía epístolas, ni conversaba en la intimidad, ni tenía *sprit*, [...] ni era insinuante, ni expresivo por sus gestos, por sus movimientos, por sus miradas; su único lenguaje era el oficial, severo, sobrio, irreprochable, fastidioso, inaguantable; su única actitud la del magistrado escuchando un alegato; su única expresión la ausencia de todas. El aspecto físico y moral de Juárez no era el de apóstol, ni el de mártir, ni el de hombre de Estado, sino el de una divinidad de teocali, impasible sobre la húmeda y rojiza piedra de los sacrificios.[86]

No obstante, el propio Bulnes reconocía grandes méritos al estadista oaxaqueño. Decía que había que elogiar la inquebrantable firmeza de Juárez porque no se dejó intimidar, ni corromper, ni desalentar; con lo cual probó gran superioridad moral y ser digno del puesto que ocupaba.[87] Decía que en el gobierno de Oaxaca, Juárez fue un patriarca inimitable, un verdadero pastor apostólico de ovejas amadas y tiernas. Que en el ministerio de don Juan Álvarez, Juárez fue un liberal firme, valiente, reformista, casi audaz si hubiera tenido nervios. Que en Veracruz, durante la guerra de Reforma, Juárez fue un revolucionario imponente por su impasibilidad, por su resolución, por lo gigantesco de las leyes que amparaba con su fe, con su autoridad, con su honradez, con sus principios entonces inquebrantables. Durante la guerra de Intervención, Juárez fue una

[85] *Ibid.*, pp. 856-857.
[86] *Idem*.
[87] *Ibid.*, pp. 846-847.

figura sostenida por el heroísmo de los combatientes; siempre sereno, augusto como la virtud, intransigente como la verdad, inmutable como candidato a mártir. Sin embargo, remataba su crítica, "después de 1867 hasta su muerte, Juárez se precipitó con una violencia salvaje en el plano inclinado de una triste decadencia".[88]

Lo indio en Juárez según Sierra y Molina Enríquez

Don Justo Sierra, el más generoso y comprensivo de nuestros historiadores, escribe Krauze, sostuvo que Juárez, "siempre religioso", aún después de su reforma personal, "veía a través de la Constitución y la Reforma la redención de la república indígena". Eran las vías legales para sacar a sus "hermanos" de esa condición, para emanciparlos como él se había emancipado. Según él, nos dice Rafael Rojas, la perseverancia, la fe en la ley, el tesón, "la impasibilidad del *teocalli*", "la calma del obelisco", el rigor y la paciencia de Juárez, que Bulnes criticara, habían contribuido a que el liberalismo mexicano adoptara los "ritos de una religión cívica".[89]

Andrés Molina Enríquez iría más allá, sigue Rojas, leyendo al revés el retrato de Bulnes y delineado el perfil virtuoso de un héroe liberal:

> Se ve por ese retrato que Juárez era un hombre muy notable por sus cualidades de carácter, por su imperturbabilidad para recibir los acontecimientos, por su pasividad para sufrir los reveses, por su entereza para luchar con las dificultades, por su calma para esperar los triunfos, por su persistencia para alcanzar sus propósitos, por su firmeza para seguir sus convicciones, hasta por su aspecto severo, frío, impasible, de divinidad de teocalli.[90]

Molina Enríquez pensaba que la fascinación que Juárez ejercía sobre Ocampo, Prieto y otros mestizos liberales estaba relacionada

[88] *Ibid.*, p. 859.
[89] R. Rojas, "Juárez: un legado en disputa", en *op. cit.*, pp. 44-46.
[90] *Idem*.

con su origen indígena: "por múltiples razones de origen, de sangre y de identidad de educación, el grupo social de los mestizos se veía representado por Juárez, y Juárez se sentía representado por todos y cada uno de los mestizos". Esa "doble representación" o espejismo étnico aseguraba una simbiosis moral y política que hacia de Juárez la encarnación del liberalismo republicano.[91]

En la emoción de su patriotismo racial, Molina Enríquez llegaba a formular una frase inquietante: "para nosotros los mestizos, Juárez es casi un dios". La convergencia de símbolos étnicos y políticos trocaba el culto juarista en algo más que una religión cívica, liberal y republicana, como la que deseaba Sierra. Se trataba de una veneración en la que lo religioso predominaba sobre lo cívico, transformando al héroe en santo y al caudillo en semidiós.[92]

Decía don Justo Sierra que Juárez, como la inmensa mayoría de los liberales de su tiempo (y ése podía parecer el elemento irreductible de su alma, que en esto se identificaba con su raza), era un hombre de espíritu profundamente religioso; su religión era, inútil decirlo, la católica; en ella y bajo la forma de superstición, propia de su raza sometida y callada, había nacido.[93]

Afirmaba que la raza indígena, que suele ser considerada como refractaria a toda aspiración a la cultura, desmiente en aquellas de sus grandes fracciones que hace siglos abandonaron la vida nómade, esa pesimista y superficial aseveración. Siempre el indio, en cuanto tuvo conciencia de sí mismo, quiso ascender a un estado mejor; somos los hombres derivados de la familia conquistadora quienes hemos sido indiferentes a este estado de ánimo. "Cuando el indígena Benito Pablo se presentó en Oajaca pidiendo DOCTRINA Y CASTILLA […] era el eco de un inmenso grito mudo (permítaseme la expresión) de toda su raza..."[94]

Cuando un buen bloque de estudiantes indígenas se pasó del Seminario al Instituto entonces, puede decirse, se organizó en el estado de Oaxaca la lucha entre el partido reformista y la inmensa mayoría

[91] *Idem*.
[92] *Idem*.
[93] J. Sierra, *op. cit.*, p. 8.
[94] *Op. cit.*, p. 38.

conservadora. Y ahí "era natural; en el cerebro lento pero sólido de Benito Pablo entró, al contacto del ambiente de emancipación y de espíritu laico que envolvía al mundo intelectual en Oajaca, una idea que fue pronto una obsesión: ser abogado".[95]

En ese ambiente político del Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca, Juárez creó su criterio político. Y éste fue liberal.[96] El abogado en ciernes era ya un liberal, no sólo intelectual, sino cordial, apasionadamente. Las pasiones que en Juárez se conglomeraron para producir la pasión reformista densa y glacial como el bronce fueron entonces las de muchos: el apego a la Federación; el odio a los españoles.[97]

Para esos liberales, afirmó Sierra, ser federalista y ser antiespañol eran el anverso y el reverso de una misma medalla: ser mexicanos. El federalismo fue una pasión viva, porque fue un celo. El influjo del centro en muchas partes, en Oaxaca sobre todo, escondida tras múltiples murallas de montañas, era nulo, era intermitente cuando más, y fuera de tono y arbitrario casi siempre. Esto provocaba, sorda o ostensiblemente, una constante resistencia. Además, a su modo de ver, el indígena zapoteca y el mixteco tenían en la sangre el odio a todo lo que de la capital del imperio le iba, porque sólo le habían ido el despojo y la opresión. Si a esto se añade el miedo de las burocracias a compartir con cuantos de fuera viniesen la magra pitanza de los presupuestos locales, se comprenderá con qué ahínco el grupo político defendía la independencia provincial.[98] Por eso, todos los actos de la vida pública de Juárez, hasta que la gran revolución reformista subvirtió las doctrinas en que se fundaban nuestros hábitos políticos, denunciaban su ardiente federalismo.[99]

"Sólo al cura, sólo al monje eran adictos los indios, por sacerdotes, no por españoles. En el fondo del alma de aquella raza fermentaba un odio incoercible por sus dominadores, por sus explotadores [...] Juárez debe haber sido así; amigo individual de muchos espa-

[95] *Idem.*
[96] *Ibid.*, p. 40.
[97] *Ibid.*, p. 41.
[98] *Idem.*
[99] *Ibid.*, p. 42.

ñoles, odiador en MASA DE LOS TIRANOS, que entonces se clamaba, que amenazaban de muerte a la Patria".[100]

Justo Sierra afirma que desde los tiempos de Oaxaca, Juárez estuvo rodeado de hombres de mayor inteligencia que la suya. Pero si ellos lo eligieron como su líder, si lo siguieron todos entonces y por largos años como se sigue a una bandera, es claro que su voluntad, que su carácter, son los que explican este caso singular.[101]

La acción del carácter de Juárez sobre quienes a él se agrupaban fue muy importante; su pasividad no era más que aparente; en realidad, aun en el terreno intelectual, sabía intervenir con un elemento de sensatez y de espíritu práctico que determinaban instantáneamente el orden y la agrupación por series lógicas de las ideas de sus amigos. "Pero en el terreno moral era en donde su pasividad se tornaba actividad SUI GENERIS, y todas las convicciones, todos los sentimientos que giraban dispersos en aquellos días de anarquía temerosa de los espíritus, tendían a cristalizarse y a cobrar vigor, unificándose gracias al carácter de Juárez".[102]

Contestando a Bulnes, sobre el catolicismo de Juárez, Justo Sierra decía que de esta devoción perenne hacia los dogmas católicos nada puede inferirse en contra del sentimiento frecuentemente apasionado con que Juárez se asimilaba las aspiraciones de su tiempo. Que como hombre de gobierno no tenía, como todos los gobernantes, otra norma ni otro camino que la ley que había libremente aceptado. Que estaba perfectamente convencido de que en el respeto a la ley generadora del derecho estaba la paz de la exánime nación que se trataba de resucitar. Por eso hacía de la obediencia a la ley una especie de dogma del que no admitía disidentes ni herejes.[103]

El genio de Juárez "fue el genio de la voluntad", sigue diciendo Sierra. Su mentalidad se había forjado en la fragua de su carácter;

[100] *Ibid.*, pp. 42-43.
[101] *Ibid.*, pp. 63-64.
[102] *Ibid.*, p. 64.
[103] *Ibid.*, pp. 66-67.

> en esa hoguera iluminó su inteligencia un "querer", del que entra lentamente en conciencia, un querer que se agiganta y crece con los acontecimientos, una inmensa energía psíquica jamás inferior a su obra, una energía inmensa en la que se funden, como en crisol incandescente, mezquindades, egoísmos, ambiciones, debilidades, todo lo que es humano, todo lo que ancla el hombre a la tierra en su aleteo perpetuo hacia un ideal.[104]

De ahí consideraba el maestro Sierra que, al haber nacido Juárez de una raza, la zapoteca, no había nada en él que lo diferenciara de sus congéneres. Su fuga a Oaxaca luego de la pérdida de una de las ovejas, y por aspirar a una vida mejor, fue el primer acto que probó que era una voluntad. Que había sido un ser religioso como lo eran los indígenas, y como núcleo del gran movimiento social que encabezó, puso en él todos los elementos constitutivos de la psicología de su raza, la astucia, el recelo, el tesón, la reflexión lenta pero firme y decisiva.[105]

Para afrontar la tremenda lucha que significó la guerra de Reforma, la Intervención y el Imperio, nos sigue diciendo don Justo Sierra, era preciso conservar un centro de cohesión a aquella flotante masa de energía liberal. Y ese centro no podía ser más que uno, el que representaba la persona de Juárez, porque en el naufragio de toda la legalidad constitucional no había quedado más investidura que la suya, era la única que podía aparecer ante toda la República como bandera, la única semilla del futuro orden constitucional que la Constitución misma preveía.[106]

Nos dice el maestro campechano sobre la religiosidad de Juárez:

> ¿Cristiano? Probablemente no dejó de serlo nunca; en su raza, primero vencida, luego forzosamente oprimida, y al fin comprimida en una tutela que la mantuvo en el estado de infancia de que trabajosamente va saliendo y saldrá en la escuela, su redentora suprema; en su raza, era congénita la necesidad de creer en un juez infaliblemen-

---

[104] *Ibid.*, pp. 487-488.
[105] *Idem.*
[106] *Ibid.*, pp. 493-494.

> te justo que estuviese por encima de los jueces de la tierra, y sólo la religión del Cristo le ofrecía la plena satisfacción de esta necesidad fundamental en el espíritu del indígena después de la conquista: la de que sus explotadores fueran implacablemente castigados.[107]

Sin embargo, reconocía como varios de los críticos de Juárez, su profunda vocación por el poder:

> Juárez en Oajaca fue un ambicioso también; ni se hace nada grande sin la ambición de hacer algo grande, ni para realizar esto hay medio mejor que el poder. Juárez en medio de dificultades e intrigas obscuras, se dio bien cuenta de lo que quería con sorda e incontrastable energía; quiso el poder en Oajaca y lo obtuvo. Y fue un gran gobernante en un pequeño gobierno; administró bien, bien en toda la extensión de la palabra.[108]

---

[107] *Ibid*., p. 492.
[108] *Ibid*., p. 489.

CAPÍTULO CUARTO
PENSAMIENTO Y ACCIÓN CON LOS PUEBLOS INDIOS

No hemos sabido leer en el discurso juarista el paradigma del poder indígena inmerso en su pensamiento. Su aparente complacencia a la aplicación de la Ley Lerdo ha llevado a algunos académicos a afirmar que Juárez combatió a los pueblos indígenas. Tengo mis profundas reservas frente a esta afirmación, si no se matizan bastante los argumentos. Algunas de estas puntualizaciones son las que realizo enseguida.

Así como Benito Juárez no asumió abiertamente la puesta en práctica total de algunas disposiciones en contra de los pueblos indios, también cedió, sobre todo en su estado de origen, al igual que Porfirio Díaz, frente a la propia realidad del Oaxaca profundo. Veamos algunas ideas, pensamientos y acciones en relación con los pueblos indios de cuando fue estudiante y litigante independiente, luchador político, gobernador de Oaxaca y presidente de la República.

DESDE LA TRINCHERA DE LUCHA Y COMO GESTOR

Lo cierto es que en el ámbito regional, más que en el nacional, pesó sobre todo la realidad pluriétnica que vivía. Su propia formación política y académica así se lo marcaba.

Por ejemplo, el tema para su primer examen profesional como abogado (Juárez fue seguramente, sino el primer, el segundo examinado en jurisprudencia por el Instituto de Ciencias y Artes del Estado) fue desarrollar un caso de un adeudo de un ciudadano que

recibe del Ayuntamiento de su pueblo la cantidad de 300 pesos del ramo del pósito para pagarlos en maíces que no pudo cumplir.[109]

El segundo examen profesional para poder recibir su autorización para ejercer en el estado, que tuvo que defender como tesis profesional ante la Corte de Justicia, trata de un litigio de tierras indígenas. La exposición del caso decía así:

> En el mes de septiembre de 1825 presentó escrito Pedro Nolasco Hernández en representación y a nombre de la República de San Bartolomé Sotula, a la Exma. 1a. Sala de la Corte de Justicia, refiriendo habérseles inferido un despojo de tierras a este pueblo, por el juez accidental de Teposcolula [...] a pedimento de San Juan Ixtaltepec, sin haber citado oído ni vencido en juicio, juzgando que este procedimiento ilegal, injusto y atentatorio a las leyes que garantizan la propiedad, haya sido originado por haber recibido [...] trescientos pesos de la parte contraria.[110]

Otro caso que ejemplifica su conocimiento de la realidad india de Oaxaca es cuando: "Los vecinos del pueblo de Loxicha ocurrieron a mí para que elevase sus quejas e hiciese valer sus derechos ante el tribunal eclesiástico contra su cura que les exigía obvenciones y servicios personales, sin sujetarse a los aranceles". A causa de esta defensa fue encarcelado injustamente en Miahuatlán.[111]

En 1840, siendo orador en un acto relativo a la independencia nacional, diría que con la conquista "México, poblado por mil naciones guerreras y por la misma naturaleza defendida, recibió la ley de un puñado de aventureros. […] España, a pesar de la distancia de su metrópoli, nos dominó desde entonces; porque el patriotismo mexicano quedó sepultado con el cuerpo de Guautimotzin, y ya nadie pensó sino en sí mismo, y cada uno se contento con besar humilde la mano que lo oprimía". Que "España subyugó a México con

[109] "Se le da tema para examen profesional. 7 de diciembre de 1830", en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit*., vol. 1, pp. 386-387.

[110] "Tesis profesional de Benito Juárez. 17 de diciembre de 1833", en J. L. Tamayo, selec. y notas, vol. 1, 388-395.

[111] B. Juárez, "Apuntes para mis hijos", en J. L. Tamayo, selec. y notas, vol. 1, pp. 30-279.

el derecho del más fuerte. Su imperio fundado en la injusticia no podía sostenerlo sino también con la injusticia".[112] Para retener lo ajeno a presencia del mismo dueño, debía valerse de todos los medios reprobados por la moral y la razón; descuidando la educación de los mexicanos; cerrándoles la puerta de la ciencia para hacerles olvidar completamente sus derechos; inculcándoles doctrinas de una ciega obediencia, para obligarlos a reconocer la esclavitud como el primero de sus deberes; creando clases con intereses distintos; mezclando la política con la religión para revestir a sus máximas de una veneración que a sólo a Dios es debida; sistematizando la intolerancia y el fanatismo. El resultado de todo esto había sido "nuestra miseria, nuestro embrutecimiento, nuestra degradación y nuestra esclavitud por trescientos años". Y agregaba:

> [...] la estúpida pobreza en que yacen los indios, nuestros hermanos. Las pesadas contribuciones que gravitan sobre ellos todavía. El abandono lamentable en que se halla reducida su educación primaria. […] Todos estos defectos son todavía las reliquias del gobierno colonial, son los resabios de su política mezquina y miserable, son los verdaderos obstáculos de nuestra felicidad y son los gérmenes positivos de nuestras distensiones intestinas.[113]

En mayo de 1853, durante la dictadura santanista, tiene que pedir permiso al Instituto de Ciencias y Artes para abandonar su cargo como director y es vigilado junto con su grupo por espías del entonces gobernador en turno. Los informes detallan que se reúne en las afueras de la ciudad, y que ha visto salir de las casas de los señores relacionados, y con particularidad de las de Benito Juárez y Manuel Ruiz, a varios indígenas —lo cual regularmente ha tenido lugar al otro día de las juntas.

> Ya porque se ha valido de acechar a los relacionados indígenas y hacen que se les interrogue por conducto de sus agentes, han sabido

[112] "Discurso pronunciado por el Lic. Benito Juárez en la ciudad de Oaxaca el 16 de septiembre de 1840", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Miscelánea*, pp. 1-14.

[113] *Ibid.*, pp.1-14.

> que se les incitaba a que no reparasen las garitas, que no pagasen alcabalas y que no se diera por ellos contingentes de sangre alguno pues debían desobedecer al gobierno [...] porque se les había engañado con descaro [...] y porque se trataba de despachar a las tropas a Veracruz y a otras fronteras a donde probablemente morirían.[114]

Otro informe consigna que "públicamente se sabe que los mencionados señores están seduciendo a los indios a un levantamiento".[115]

Otra muestra más de las actividades "subversivas" de Juárez con los indígenas. Un comandante policiaco informa

> [...] que en los días se reúnen en esta capital un número considerable de indígenas, pues tienen la costumbre de completar la enramada del Corpus fijando aquella en donde no alcanza la vela, el exponente, su compañeros Zarate y Villafañe [...] comenzaron a vigilar a los indígenas y a los agentes de los Sres. Juárez, Ruiz, Rincón y Maldonado y tuvieron el sentimiento de ver que públicamente se aconsejó a los relacionados indígenas, que no pagaran en lo sucesivo capitación aunque el gobierno del estado lo dispusiera, sobre lo que debían desobedecerlo pues sólo se trataba de tiranizar a los pueblos en razón de que habiéndose expedido una ley prohibiendo el cobro de aquel impuesto, el gobierno de aquí no tenía, no debía exigirlo; que de esto pueden dar razón todos los más de esta capital pues repite que el hecho ha sido público.[116]

Tres días más tarde de este informe, Juárez es detenido arbitrariamente con una orden en blanco en la Villa de Etla, cuando éste presentaba pruebas testimoniales en la defensa que hacía del pueblo de Teococuilco en un pleito de tierras con San Juan Guelache.[117] De ahí sería confinado y luego exiliado del país, hasta su regreso en 1855 durante la Revolución de Ayutla.

---

[114] "Información gubernativa que sirvió para desterrar a Juárez", en J. L. Tamayo, selec. y notas, vol. 1, pp. 814-825.

[115] *Ibid.*, pp. 814-825.

[116] *Idem.*

[117] "Se defiende de arbitraria aprehensión. Etla, Mayo 27 de 1853", y "Con habilidad sigue defendiéndose. Etla, Mayo 27 de 1853", en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 1, pp. 825-826.

Los indios en su primera ronda como gobernador

Como en la época colonial, a mediados del siglo XIX la presencia indígena en Oaxaca era abrumadora. Mientras se estimaba que la población indígena a nivel nacional representaba 27 % de la población total, en el caso de la entidad sureña superaba el 80 %. Así, en 1858, de 531,768 habitantes que había en la entidad, más del 86 % eran indígenas. Se tenían reconocidos 948 pueblos con autonomía política propia, la mayoría de los cuales eran repúblicas municipales indígenas. Además, los pueblos indígenas controlaban más del 80 % de la superficie agraria oaxaqueña. Por ello, gobernar sin la lealtad de los pueblos indios era menos que imposible.[118]

Merece aquí recordar unos párrafos de la intervención de Benito Juárez durante su primer periodo de gobernador de Oaxaca, referido a los pueblos indígenas, al rendir su informe al Congreso local, el 2 de julio de 1848.

Dice Benito Juárez en su exposición que:

> *Desde antes del establecimiento del sistema federal, los pueblos del estado han tenido la costumbre democrática de elegir por sí mismos a los funcionarios, que con el nombre de alcaldes y regidores cuidaban de la policía, de la conservación de la paz y de la administración de los fondos comunales. Esta costumbre benéfica fue robustecida por el sistema federativo, otorgándose a los pueblos la facultad de elegir a los miembros de sus ayuntamientos y repúblicas, y reglamentándose las obligaciones y derechos de estas corporaciones. Por este motivo, el sistema republicano, representativo, popular, federal fue bien recibido por los pueblos del estado, y el sistema central, que abolió aquellas corporaciones, causó un disgusto universal, que contribuyó a la caída de ese sistema que nos fue tan fatal. Restablecida la Federación, los pueblos han recobrado no sólo sus ayuntamientos y repúblicas, sino el derecho de elegirlas conforme a sus antiguas costumbres, quedando así organizada la administración local de*

[118] Jaime Bailón Corres, *La masacre de Agua Fría, Oaxaca. ¿Etnocidio y genocidio estatal o autogenocidio comunitario?*, pp. 43-47.

las municipalidades, de una manera, que lejos de obstruir, expedita la marcha de la administración general del estado.[119]

Contrariamente a la afirmación que se ha hecho de que buscó debilitar la autonomía política de los pueblos indígenas, Juárez emite algunos decretos elevando la categoría de varias rancherías para convertirlas en pueblos libres con sus propias autoridades. Así fue el caso del establecimiento de repúblicas municipales en la Hacienda de Buena Vista y en el Mineral de Peras; en la recién creada Villa de Crespo (en lo que hoy es Santa Cruz Huatulco) dispone que se instalen autoridades municipales, y a la ranchería del Barrio del Rosario de Concepción Putla la eleva a pueblo aunque conservando su dependencia política de ésta. En Tehuantepec, que vive en situación de conflictos permanentes, manda instalar agentes municipales electos de manera indirecta en cada uno de 15 barrios de la población.[120]

En su último periodo como gobernador, además de realizar un reordenamiento de la adscripción administrativa de varios pueblos, para mejor comunicación con las autoridades intermedias, dotará de autonomía política como pueblos a las rancherías de Buenavista y San Antonio Ocotlán, en el departamento de Jamiltepec; San Nicolás, San Lorenzo del Potrero y la Yerbasanta, del partido de Silacayoapam; del Arenal y de la Mariscala, este último del departamento de Huajuapam. Asimismo, eleva a categoría de villas a Ixtlán y Teotitlán, por los servicios prestados a la causa de la libertad. A Juchitán le concede el título de Villa, como cumplimiento a un reclamo de mayor autonomía frente a Tehuantepec, una vez pacificados ambos pueblos, otorgándole el derecho de realización de una feria anual. El mismo privilegio de realizar ferias se otorga a Ixtal-

---

[119] "Exposición ante el Congreso del Estado de Oaxaca. Julio 2 de 1848", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Exposiciones (cómo se gobierna)*, pp. 159-160.

[120] "Decreto del 29 de marzo de 1848", "Decreto del 5 de diciembre de 1849", "Decreto del 20 de julio de 1850", "Decreto del 19 de agosto de 1850" y "Decreto del 24 de octubre de 1851", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 1, pp. 521, 671, 672, 677, 685 y 784-787.

tepec, Niltepec, en el istmo, y a Teposcolula y Santa María Ixcatlán, en la mixteca.[121]

Juárez contribuyó, contrariamente a lo que se ha afirmado algunas veces, con algunas medidas que permitieron que la riqueza municipal de Oaxaca haya llegado a nuestros días. Así, para fortalecer la administración de los recursos municipales, se manda depositar los fondos en cajas de tres llaves poseídas por tres funcionarios municipales diferentes del propio pueblo. Se dispone que las autoridades locales lleven una contabilidad de los recursos provenientes de propios y arbitrios, bienes comunales y cualquier otra renta que disfrutaran los pueblos, para evitar los desvíos. Manda que las ventas que los pueblos hicieran de sus tierras, montes, aguas, casas y cualquier propiedad, se realizaran mediante subasta pública y remate.[122] Instruye a que los gobernadores de los departamentos fueran informados de los productos de los ingresos y de los presupuestos de gastos de los pueblos, así como la obligación del propio gobernador de informar a la Legislatura del estado general de ingresos y egresos de las municipalidades. [123] En abril 18 de 1856, en su tercer periodo como gobernador:

> Habiéndo[le] llegado la noticia […] que en algunos pueblos se comercia y aun se lucra excesivamente con los productos de los fondos municipales […] previene que [se] vigile [… a los] pueblos, a fin de que si con algunas cantidades se estuviera comerciando, vuelvan al fondo de su origen y que en lo adelante no se repitan estas faltas, pues si no debe hacerse tal comercio con los fondos municipales, mucho menos exigirse más interés que el legal.[124]

---

[121] "Decretos del 14 de enero de 1857", "Decreto del 22 de enero de 1857", "Decreto del 28 de marzo de 1857", "Decreto del 8 de abril de 1857", "Decreto del 14 de mayo de 1857", "Decreto del 15 de mayo de 1857", "Decreto del 20 de mayo de 1857" y "Decreto del 30 de julio de 1857", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 2, pp. 259-371.

[122] "Decreto de diciembre 15 de 1849", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 1, pp. 672-674.

[123] "Decreto del 2 de agosto de 1851", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 1, pp. 747-748.

[124] A. Carriedo, *Juárez antes de ser presidente*, p. 147.

Todas las anteriores disposiciones, sin duda alguna coadyuvaron al perfil de lo que sería la institución municipal oaxaqueña durante los siglos XX y el que comienza. En su mayoría, rectitud en el manejo de los recursos públicos en beneficio de las comunidades y una fuerte participación popular en los trabajos comunitarios.

Por otra parte, en algunas disposiciones de su gobierno busca proteger a la población indígena, como cuando señala el rechazo que entre las comunidades existía hacia la contribución obligada de reemplazos de hombres en el ejército de la Federación, que los estados tenían que aportar.

Dice de viva voz:

> Casi todos los pueblos del estado se componen de indígenas, que en su mayor parte no entienden el idioma castellano, y sea por los malos tratamientos que reciben luego de que son aprehendidos y destinados al servicio de las armas, o sea por su ignorancia, lo cierto es que tienen tal aversión a la carrera militar en clase de soldados permanentes que más bien se prestan a pagar cualquier contribución, si ella los puede librar de aquella carga. De ahí resulta que, o se les toma por la fuerza y entonces será preciso tenerlos siempre presos y no se logra el objeto que persigue el supremo gobierno, que es reponer el ejército con gente útil para la campaña, o que para evitar este mal sólo se sacan los reemplazos de aquellos pocos pueblos que pueden tener hombres capaces para servir con provecho, lo que sería una injusticia, porque se haría pesar esa contribución sobre pocos. Sería, pues, conveniente, que se disminuyera el número de reemplazos que deba dar el Estado, contribuyendo con dinero los pueblos que no puedan dar aquéllos, y sólo así se conseguiría dar gente útil al ejército sin perjudicarse a los pueblos.[125]

De la misma manera procede en el caso de los bagajes o servicios de transporte de carga sobre bestias, ampliamente requeridos por el servicio público en una época en que no había otra forma de transporte de mercancías, armamento y hombres que generaba abusos constantes por parte de la tropa y de funcionarios menores. Manda

[125] "Exposición ante el Congreso del Estado de Oaxaca. Julio 2 de 1848", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Exposiciones (cómo se gobierna)*, pp. 205-206.

Juárez que, en caso de ocuparse en las localidades estos servicios, se hagan sin extorsiones y estropeos y pagando siempre por el servicio en base a las tarifas establecidas en un reglamento expreso "para que en ningún caso se grave a la clase infeliz de la población ni a los transeúntes que se hallan en ella y estén comprendidos en el art. 2o. del decreto de 23 de junio de 1825".[126] El referido artículo establecía: "A las personas miserables, cuya subsistencia dependa del uso de una o dos bestias, se les tendrá en la distribución o cupo de este importante servicio nacional, la consideración que merece su corta y limitada fortuna".[127]

Los alzamientos indígenas

Es cierto que en su primera etapa como gobernador sofocó varios levantamientos en el istmo de Tehuantepec. Encabezados por José Gregorio Meléndez, conocido como "Che Gorio Melendre", quien había sido soldado de Santa Anna en algún momento, los juchitecos y otros pueblos istmeños reclamaban el usufructo de las salinas que consideraban propiedad comunal, mismas que habían sido concesionadas por el gobierno a un español de apellido Echeverría. También buscaban la separación del estado de Oaxaca, buscando convertirse en territorio dependiente de la Federación, cosa que consiguieron por breve tiempo, aprovechando las coyunturas de conflicto entre el centro y el estado regional.

Considero que Juárez no lo hizo como confrontación en contra de la realidad indígena, sino también inspirado en esa sorda vocación del peso de la autoridad india. Juárez siempre defenderá la predominancia de las autoridades constituidas, nos diría Justo Sierra.[128]

[126] "Decreto del 25 de octubre de 1849", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 1, 668-670, y en Ronald Spores, Irene Huesca y Manuel Esparza, comps., *Benito Juárez gobernador de Oaxaca. Documentos de su mandato y servicio público*, p. 49.

[127] "Decreto que reglamenta el modo de colectar bagages para el ausilio de las tropas de 23 de junio de 1825", en R. Spores, I. Huesca y M. Esparza, comps., *op. cit.*, p. 50.

[128] J. Sierra, *op. cit.*, p. 63.

Un gobernador indio se enfrentaba a un movimiento indígena dirigido por otro indio, "Che Gorio Melendre", que desafiaba la autoridad del gobierno del estado y además buscaba la división del estado. Las salinas que habían pertenecido al Marquesado del Valle, y por ello a los descendientes de Hernán Cortés, habían sido declaradas propiedad del estado, después de la expulsión de los españoles; de ahí la defensa del gobernador de esos bienes que habían sido concesionados a un particular que le proporcionaba ingresos a la hacienda pública.[129] Sin embargo, aquí está uno de los temas a analizar desde una nueva óptica que permita desentrañar su posición respecto de la problemática indígena y su relación con el movimiento istmeño, en el que se daba también una pugna interregional entre la cabecera tradicional, Tehuantepec, y aquel otro pueblo.[130] La importancia de estos levantamientos, y el carácter legal y apegado a Derecho de su desenlace por parte de la administración juarista, queda de manifiesto en lo detallado de su tratamiento en su primer informe de gobierno en 1848 y en los siguientes hasta 1852.[131] No creo que exista en los anales de la administración pública mexicana tal cantidad de detalles en torno a la forma en cómo procedió el go-

[129] "Discurso que pronunció el presidente de la Cámara de Diputados en el acto de cerrar sus sesiones extraordinarias", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Discursos y manifiestos*, p. 3.

[130] Esta contradicción de Juárez entre su conocimiento y práctica sobre la realidad indígena de Oaxaca y la actitud frente al levantamiento de Meléndez en Juchitán que duró varios años, merece analizarse a profundidad en un estudio aparte. Por eso no ahondo más por el momento. Para saber de este importante movimiento regional que fue un dolor de cabeza durante varios años para el gobierno oaxaqueño y la propia Federación, véase: Víctor de la Cruz, *La rebelión de Che Gorio Melendre*, y Héctor Díaz Polanco, *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, pp. 210-223.

[131] Pero sin lugar a dudas, la información y análisis del propio Juárez resulta imprescindible. Véanse: "Exposición al Soberano Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones. Julio 2 de 1848", "Exposición al Soberano Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones. Julio 2 de 1849", "Exposición al Soberano Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones. Julio 2 de 1850", "Exposición al Soberano Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones. Julio 2 de 1851" y "Exposición al Soberano Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones. Julio 2 de 1852", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Exposiciones (cómo se gobierna)*, pp. 141-422.

bierno del estado en esos acontecimientos, haya tenido o no la razón completa el gobernante oaxaqueño.

La razón del actuar de Juárez era justificada por él mismo al entrar a un gobierno en el que la paz pública era constantemente trastocada desde que Oaxaca nació como entidad federativa. El primer deber del gobierno era para él la conservación de la paz y el orden constitucional. La conservación de la "paz interior apoyada por la exacta observancia de las leyes. Siendo la paz la base esencial de la felicidad de los pueblos, debe ocupar la preferente atención del gobierno, pues sin ella desaparece la confianza pública".[132]

Y desde estos primeros meses del gobierno oaxaqueño de Juárez apuntaba las bases que lo distinguirían más tarde. Frente a los levantamientos de istmo, el gobernador se trasladó personalmente en dos ocasiones para poder resolver la situación.

> Me trasladé a la villa de Tehuantepec —refiere— y examinando hasta el punto que me fue posible las causas de los disturbios de aquel departamento, observé que procedían principalmente de la indolencia y abandono de las autoridades subalternas en el cumplimiento de sus deberes: del abuso que hacían del poder, que se les había confiado: de la especie, que la maledicencia había divulgado, de que el gobierno procuraba el exterminio del pueblo de Juchitán, y no el castigo a los delincuentes: de la falta de arreglo en la policía y de la ineficacia de las leyes represivas del robo y del contrabando.[133]

Juárez quería construir el estado regional en las áreas de Oaxaca en donde éste todavía no existía. Igual proceder tendría en el caso de acciones violentas en otras zonas indígenas como Ixtepeji, Petapa y Copala, en donde mencionaba que "el gobierno adoptó medidas de prudencia y lenidad para restablecer la paz y el orden".[134] Eran las primeras instancias antes de utilizar la fuerza.

[132] "Juárez, gobernador de Oaxaca", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Exposiciones (cómo se gobierna)*, p. XXX.

[133] *Ibid*., p. XXXIV.

[134] "Exposición al Soberano Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones. Julio 2 de 1848", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Exposiciones (cómo se gobierna)*, p. 156.

Juárez reconocía que: "No es sólo la fuerza de las armas la que necesitamos. Necesitamos de otra más eficaz: la fuerza moral que debemos robustecer, procurando al pueblo mejoras positivas, goces y comodidades". También diría: "Sólo la ilustración puede desterrar de esos pueblos —Juchitán y Tehuantepec— los vicios y la inmoralidad que los dominan y que los precipitan a cometer los desórdenes que el gobierno se ha visto en la necesidad de reprimir con la fuerza de las armas".[135]

Los indios en el segundo periodo como gobernador

La promulgación de la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas, conocida como Ley Lerdo, del 25 de junio de 1856, se dio cuando Benito Juárez llevaba medio año de estar gobernando a los oaxaqueños por tercera ocasión.[136] Esta Ley fue publicada en Oaxaca el 3 de julio de ese mismo año. El reglamento de la Ley Lerdo, publicada en México el 30 de julio, lo sería en el periódico oficial del estado el 15 de agosto.[137]

Nos cuenta Charles Berry en su libro sobre la desamortización en Oaxaca, que en un lapso de 15 días empezó la adjudicación, despertando el mayor interés las escasas haciendas grandes cercanas a la capital. Para finales de mes, éstas se habían vendido. Durante el resto del verano se adjudicaron otras propiedades menores, pero a

---

[135] "Juárez, gobernador de Oaxaca", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Exposiciones (cómo se gobierna)*, pp. XVII-XVIII.

[136] La primera había sido como gobernador interino iniciando en octubre de 1847 y terminando en julio de 1849. La segunda, por elección como gobernador constitucional por parte de la Legislatura del estado de agosto de 1849 a julio de 1852. La tercera como resultado de su nombramiento por parte del presidente de la República, iniciando en enero de 1856 hasta mediados de 1857, en que será electo por voto universal y directo, mediante un decreto por él impulsado que introduce el sistema de elección directa en la designación del gobernador.

[137] Charles Berry, *La reforma en Oaxaca. Una microhistoria de la revolución liberal 1856-1876*, p. 48.

finales del plazo de tres meses se produjo una verdadera fiebre de actividad. El 3 de octubre, en las 12 horas transcurridas entre las ocho de la mañana y las ocho de la noche, se denunciaron en la ciudad de Oaxaca 191 propiedades, la mayoría de ellas casas y predios urbanos.[138] Pero se trataba no de las tierras de los pueblos indios, sino de propiedades de la Iglesia.

Este último hecho resulta del hallazgo de un oficio fechado el 21 de octubre de 1856 firmado por Luis María Carbó, un funcionario estatal, quien remite al gobernador del estado una lista de fincas urbanas de corporaciones religiosas denunciadas el día 3 del mismo mes, para que fueran rematadas en pública almoneda conforme a la Ley Lerdo. El gobernador, de su puño y letra, firmó de recibido, remitiéndola para su publicación en el periódico oficial.[139]

Sabedor de las necesarias alianzas requeridas de los pueblos indios para la lucha liberal, el Juárez gobernador fue muy cauto respecto de la desamortización de las tierras indígenas. Durante estos meses iniciales de la desamortización, aunque los bienes de la Iglesia eran afectados, en el caso de los bienes de los pueblos no se concretaba por la negativa de los mismos a realizarla, por la multitud de conflictos limítrofes y por la escasa fortaleza que el gobernador pondría en aterrizarla completamente en esta vertiente.

A pocos días de la promulgación de la Ley Lerdo, el gobernador Juárez realiza dos consultas al presidente Comonfort. La primera el 30 de julio de 1856, en la que le solicita le autorice remate los bienes comunales a los vecinos de los pueblos que los poseen y no se adjudiquen a los arrendatarios, lo que muestra el interés de Juárez en favor de los pueblos indios. Sin embargo, la respuesta del gobierno federal es en el sentido de que hacerlo como lo solicitaba Juárez "sería destruir completamente la base de la ley, quitar a los arrendatarios el derecho (*sic*) la adjudicación que se les ha otorgado y que por consiguiente sólo en caso de que ellos lo renunciasen, podrá hacerse remate en favor de los vecinos de los pueblos que los po-

[138] *Idem*.

[139] "Publicación de las fincas denunciadas. 21 de octubre de 1856", en R. Spores, I. Huesca y M. Esparza, comps., *op. cit*., pp. 219-229.

seen".[140] Igual respuesta tuvo en una consulta realizada el 18 de agosto a nombre de los pobladores de Pinotepa.[141]

A pesar de las instrucciones del gobierno central, Juárez prefirió mantener una actitud de cautela frente a la desamortización de las tierras de los pueblos indios, sus aliados políticos en ese momento y en tiempos que se avecinaban.

Al año siguiente de la Ley Lerdo, el 5 de febrero de 1857, se aprobó la nueva Constitución federal.[142] Los estados tenían la obligación de promulgar sus constituciones particulares de acuerdo con el nuevo marco federal liberal. En Oaxaca, se juró la nueva Constitución federal el 20 de marzo y se convocó a elecciones para un Congreso Constituyente que formularía la nueva carta fundamental de la entidad. Por bando solemne ésta fue promulgada el 15 de septiembre de 1857 y entraría en vigor el primer día del año de 1858.[143] La nueva Constitución oaxaqueña, a fin de ser concordante con la federal, eliminó la distinción que existía en la Constitución particular de 1825 entre repúblicas municipales y ayuntamientos, que reconocía el derecho de los pueblos indígenas a la autonomía en su organización interna, para hablar sólo de ayuntamientos. No obstante, a pesar de que el artículo 27 de la Constitución federal prohibía a las corporaciones civiles y religiosas adquirir o administrar bienes raíces, el Congreso juarista oaxaqueño estableció en la fracción IV del artículo 68 de su ley fundamental regional, como facultad de las autoridades locales o ayuntamientos, la de administrar los bienes comunales y las casas de beneficencia y de instrucción primaria;[144] esta disposición constituía un rechazo claro de la política desamortizadora por parte del gobernador oaxaqueño.

---

[140] "Disposición de agosto 26 de 1856. Resolución del Ministerio de Hacienda. Se aclara la ley de desarmotización", en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana, o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República…*, vol. 8, consultado en: http://biblioweb.dgsca.unam.mx/dublanylozano/

[141] C. Berry, *op. cit.*, p. 200.

[142] Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México 1808-2002*, pp. 606-629.

[143] G. Pérez Jiménez, *op. cit.*, pp. 113-114.

[144] "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 15 de septiembre de 1857", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 2, pp. 307-329.

Además, contribuyendo a la consolidación del poder local y de la democratización de la sociedad regional, el artículo 67 establecía que la elección de los ayuntamientos se haría de manera directa por parte de los vecinos del municipio.[145] Se sustituía el mandato de elecciones indirectas de autoridades municipales establecido en la Constitución local de 1825.

Por otra parte, los pueblos de Oaxaca en general se resistieron a desamortizar sus tierras como se puede entender por la cantidad de circulares que los siguientes gobernadores oaxaqueños seguirán emitiendo hasta finales del siglo.

No obstante, habrá que señalar que en la región central del estado una parte de las tierras de los pueblos fueron repartidas en general entre ellos mismos, al no existir una clase terrateniente poderosa que pusiera en peligro la continuidad de su histórico control del territorio.

Por supuesto que existieron casos de presión de arrendatarios sobre las comunidades indígenas, como el eterno pleito en la cañada de Yosotiche en la Mixteca contra el propietario de la Hacienda la Concepción, Esteban Esperón, que quería apoderarse de las tierras arrendadas a los pueblos. La disputa continuó todo el siglo.[146]

Otro elemento que obstaculizó la desamortización de los bienes de las comunidades fue también la existencia de disputas por límites entre pueblos indios, como el caso del Rancho el Morón en el distrito de Zimatlán, que se disputaban San Pablo Huixtepec y San Bernardo Mixtepec.[147]

Finalmente, la disputa entre conservadores y liberales, y luego la Intervención y el Imperio, y la ocupación del estado por diferentes bandos en lucha, también fueron aspectos a tomar en cuenta del porqué, además de la férrea defensa de sus tierras, no se avanzó mucho en la desamortización de las tierras de los pueblos indígenas.

---

[145] *Ibid*., pp. 307-329.

[146] B. Hamnett, "Los pueblos indios y la defensa de la comunidad en el México independiente, 1824-1884: el caso de Oaxaca", en Antonio Escobar Ohmstede *et al., Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX*, p. 197.

[147] *Ibid*., p. 198.

De otra manera no sería comprensible cómo, a principios del siglo XXI, los pueblos indios de Oaxaca siguen controlando más del 80 % del territorio de la entidad sureña.

PODER A LOS PUEBLOS

En Oaxaca, además de reconocer la capacidad de los ayuntamientos para continuar administrando los bienes de la comunidad, que la política desamortizadora atacaba, el gobernador Benito Juárez emite otras dos legislaciones particulares que permitirán la reproducción de los pueblos indios de su estado.

Aunque eliminada de la Constitución estatal, la Ley Orgánica Electoral[148] y la Ley Orgánica para el Gobierno y la Administración Interior,[149] ambas de 1857, mantienen la división entre dos tipos de municipalidades: los municipios y las agencias municipales (el equivalente de los anteriores municipios constitucionales y las repúblicas), conservando cada uno sus autonomías locales para nombrar a sus autoridades, cuyo número *dependerá* de la categoría que se tuviera.

La primera reglamentación establece que la elección de municipios es de manera popular y directa, y que los pueblos que consten de 500 habitantes deberán nombrar un municipio; las poblaciones que no lleguen a ese número, tendrán agentes municipales en los términos que señale la Ley Orgánica respectiva.

Por su parte, la Ley Orgánica para el Gobierno y la Administración Interior especifica más las características de las dos formas de municipalidad: todo pueblo que tenga 500 o más habitantes tendrá un ayuntamiento, reduciendo el requisito que venía de 1825 de 3,000 habitantes. Los ayuntamientos se compondrán de un presidente, regidores y uno o más síndicos procuradores, de acuerdo con su pobla-

[148] "Ley Orgánica Electoral del Estado. Decreto del 6 de noviembre de 1857", en *Colección de leyes y decretos...*, vol. 2, pp. 332-356.

[149] "Ley Orgánica para el Gobierno y la Administración Interior. Decreto del 16 de noviembre de 1857", en *ibid.*, vol. 2, pp. 357-370.

ción. El mismo día en que se elijan popularmente los ayuntamientos se nombrará la persona que lo encabece: el presidente del mismo.

En las poblaciones que tuvieran menos de 500 habitantes, habría agentes municipales nombrados popularmente en elección directa, como los ayuntamientos, el primer domingo de diciembre. La población menor de 200 habitantes tendría dos agentes municipales; la que siendo mayor, pero menor de 400, tendrá tres agentes municipales, y la que tenga más de 400 tendría cuatro agentes. Los pueblos seguían disfrutando de la autonomía política con la que llegaron hasta el presente.

La economía de las familias campesinas e indígenas

A Juárez le preocupaba la situación económica de las familias indígenas y las conductas que tendían hacia la desintegración y la crisis económica familiares. Por eso, en 1848:

> Notándose que en algunas poblaciones del estado y muy especialmente en esta capital, existen muchos individuos que no se ejercitan en algún oficio, profesión u ocupación honesta, sino que sólo se ocupan de frecuentar las tabernas y casas de juego, fomentando de ese modo la inmoralidad, que el gobierno está en deber de desterrar por todos los medios que las leyes designan, manda […] que entretanto el Honorable Congreso a quien se dará cuenta con esta providencia dispone lo que creyere conveniente, se observe estrictamente el decreto de 11 de septiembre de 1820, expedido por las Cortes españolas en contra de los vagos.[150]

En este celo encaró algunos de los usos y costumbres religiosos de los pueblos, con precaución. En una circular girada a lo subprefectos se reconoce que

[150] "Circular de noviembre 4 de 1848", en *Colección de leyes*..., vol. 1, p. 561.

> [...] existe en los pueblos una costumbre ruinosa y perjudicial que consiste en el desempeño de los encargos que se conocen con el nombre de mayordomías, no por su objeto sino por los abusos que se cometen. Se nombra un mayordomo, y cuando llega la vez de prestar sus servicios, no se contenta con los gastos de la función de la iglesia que le toca, sino que más allá de sus deberes emprende otros cuantiosos que acaban de arruinarlo, para dar comidas y licores a todo el pueblo.

Al ser este exceso un mal perjudicial al pueblo, se instruye a no permitir "que los ciudadanos a quienes se nombra para desempeñar aquellos encargos hagan otros gastos que los de la iglesia puramente", y que se castigue a quien pretenda lo contrario, que los alcaldes no lo consientan y que el gobierno tiene la firme resolución de "hacer ejecutar sus órdenes, porque ellas tienden a mejorar la situación de los pueblos".[151]

Asimismo, en 1857, la autoridad del departamento de Villa Alta dice que "ha visto con la mayor satisfacción de lo dispuesto por el C. gobernador sobre que ningún habitante de este departamento se le exija contra su voluntad y sin retribución servicios de ninguna clase en favor de cualquier persona, así como también que se cuiden los *tequios* de común, sólo se exijan para obras de procomunal".[152]

Igual actitud tuvo ante "los juegos conocidos con el nombre de imperial, rolina chuzas y demás de azar, que sobre los males que ocasionan a las familias no son más que un robo simulado, por las ganancias seguras que sin riesgo alguno proporcional a los que los promueven", por lo que los prohíbe en las próximas fiestas que se avecinaban en Tlacolula y Santa Lucía.[153]

---

[151] "Circular del 13 de mayo de 1856", en A. Carriedo, *Juárez antes de ser presidente*, pp. 93-94.

[152] Los tequios son las cargas de trabajo no remunerado que los habitantes de las comunidades acuerdan realizar a fin de llevar a cabo obras de beneficio colectivo. AGEPEO, Gobernación, Gobierno de Distritos, Villa Alta, Comunicados, 1857, exp. 34, ff. 25.

[153] "Circular del 7 de octubre de 1856", en A. Carriedo, *Juárez antes de ser presidente*, pp. 148-149.

JUÁREZ PRESIDENTE

En el caso del Juárez gobernador no se encuentra una actitud de combate a ultranza a la integridad de las tierras de las comunidades indígenas. No obstante si se puede leer en él la creencia liberal de que, así como concebía a la educación como el principal medio para avanzar en la democracia y la libertad de los indígenas, la forma de hacer más fuerte la economía de las comunidades era repartiendo entre ellos sus tierras, para protegerlas de la apropiación de los terratenientes. Y esta actitud tampoco cambio sustancialmente más adelante.

Ya siendo presidente, por ejemplo, en 1864 Juárez ofreció regresar las salinas a los indígenas del istmo con tal de que éstos no apoyaran a los franceses que luchaban contra los liberales.[154]

En Chihuahua del norte y del noroeste en los años 1860, devastada por los ataques de los nómadas, se recurrió a una vieja solución de la época colonial. Juárez restauró o fundó presidios. Los presidios eran pueblos cuyos habitantes prestaban un servicio militar en la lucha contra los apaches. A cambio de ese servicio militar, estos pueblos recibían tierras y privilegios tales como el fuero militar y la exención de ciertos impuestos. Las tierras recibidas eran considerables, sin duda varias centenas de miles de hectáreas para algunos; no se trata ya aquí de tierras de cultivos o de pastizales, nos dice Fracois-Xavier Guerra, sino de una verdadera jurisdicción municipal sobre espacios muy vastos, comparables con los de los municipios castellanos de la reconquista. Y esta jurisdicción se da a colectividades antiguas, reconocidas como tales —pueblos, lugares, villas, presidios—, las cuales reciben, además, impuesto por la necesidad, el aborrecido fuero militar, cuya abolición había sido justamente una de las principales reivindicaciones de los liberales de Ayutla en 1854.[155]

---

[154] Manuel Esparza, “Los proyectos de los liberales en Oaxaca (1856-1910)”, en Leticia Reina, comp., *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Oaxaca*, vol. 1, p. 322.

[155] Francois-Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la revolución*, vol. 1, p. 231.

En estos casos el Juárez presidente oscilaba entre el rigor en la aplicación de la Ley de Desamortización y los compromisos locales impuestos por las regiones de difícil control como California o Chihuahua, en donde hasta concedió tierras comunales a los pueblos. La única novedad de su política fue reemplazar la venta de tierras desamortizadas por la división entre los vecinos.[156]

En Nayarit son mucho más evidentes las reticencias y la preocupación por controlar y subordinar un espacio geográfico, eminentemente indígenas, a los intereses generales de la Federación. Cuando en agosto de 1867 Juárez declaró el cantón de Tepic como distrito militar dependiente directamente del gobierno federal, estaba buscando poner remedio a la grave situación creada por la revuelta de Manuel Lozada, incontrolada desde hacia tiempo y testimonio de la incapacidad del estado de Jalisco para ejercer un efectivo mando sobre esas tierras.[157]

> En 1869, el presidente Juárez reconoce la fuerza de los lozadistas en Nayarit, hace de ese territorio un cantón separado del estado de Jalisco (una maniobra política dirigida a reducir el peso político de ese estado), y nombra jefe del nuevo cantón a un personaje local que se convierte en un aliado virtual de Lozada. Confiado en la fuerza alcanzada, y presionado por las demandas de sus seguidores, Lozada decide institucionalizar el reparto de la tierra. Estas acciones provocaron una respuesta irritada del gobierno federal que lo llevó a convocar a una asamblea de todos los pueblos en 1872, en la sierra de Álica. Al final de sus deliberaciones, los representantes de los pueblos redactaron un *Plan Libertador* que dieron a conocer en enero de 1873.[158]

En mayo de 1861, el presidente interino constitucional, Benito Juárez, decretó el fin de "la extracción para el extranjero de los indígenas de Yucatán, bajo cualquier título o denominación que sea". Y adoptó algunas precauciones en contra de las jerarquías de la península: se declararon nulas las contratas celebradas por el go-

---

[156] *Ibid.*, pp. 264-265.

[157] Manuel Ferrer Muñoz y María Bono López, *Pueblos indígenas y estado nacional en México en el siglo XIX*, p. 61.

[158] Enrique Florescano, *Etnia, Estado y nación*, p. 335.

bierno y autoridades de Yucatán, se reservó al supremo gobierno nacional la expedición de pasaportes a "los individuos de la raza indígena o mixta de Yucatán para pasar a la isla de Cuba", y se limitó a las autoridades federales la aplicación de las penas previstas por el decreto presidencial.[159]

Dos años antes del decreto de Juárez, Melchor Ocampo, que fungía como secretario de Gobernación, había dirigido una severa carta al gobernador del estado de Yucatán, escandalizado de que "ciudadanos como los que componen la administración pública de ese estado, no sólo toleren, que ya sería muy malo, sino que protejan y tomen bajo su salvaguardia tal vilísimo e infame tráfico". En nombre del presidente Juárez desconocía "como liberales a personas cuyo extravío ha podido llegar hasta el punto de no ver en las discordias intestinas, sino un infame medio de llenar unas arcas exhaustas por la falta de trabajo, de orden y economía". En esas condiciones no era de extrañar, según Ocampo, "que sea a muerte la guerra que los indígenas hacen a los llamados blancos de Yucatán".[160]

Nos dice Ferrer y Bono que Ignacio Ramírez fue uno de los pocos hombres políticos del siglo XIX en percatarse del hecho, eludido por la mayoría de sus contemporáneos, de que la igualdad jurídica no bastaba para mejorar las condiciones de vida de las masas populares. Por ello, a su entender, que su incorporación al gabinete radical que formó Benito Juárez en enero de 1861 permite suponer que las convicciones de Ramírez sobre la insuficiencia de aquel principio igualitario pudieron haber sido, si no compartidas, al menos discutidas por sus compañeros de equipo ministerial. "No puede reputarse casual en tal sentido que el programa de gobierno que se publicó el 20 de enero incluyera el objetivo de incrementar el número de propietarios de tierras, emancipando así a los indios de su cuasi esclavitud".[161]

---

[159] M. Ferrer Muñoz y M. Bono López, *op. cit.*, pp. 258-259.

[160] Moisés González Navarro, *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*, pp. 142-143 y 322-324. Citado por M. Ferrer Muñoz y M. Bono López, *op. cit.*, pp. 259-260.

[161] M. Ferrer Muñoz y M. Bono López, *op. cit.*, pp. 308-309.

La Ley sobre Ocupación y Enajenación de Baldíos, decretada por Juárez desde San Luis Potosí en julio de 1863, estipula en su artículo 1o. que: "Son baldíos para los efectos de esta Ley, todos los terrenos de la República que no hayan sido destinados a un uso público por la autoridad facultada para ello por la ley, ni cedidos por la misma, a título oneroso o lucrativo, a individuo o corporación autorizada para adquirirlos".[162] Se reconoce en su punto de partida implícitamente el derecho de las comunidades indígenas para poseer tierras, las cuales se protegen de alguna manera de la disposición de la ocupación.

En el caso de los kikapus, durante la Presidencia de Juárez fueron asignadas unas tierras en la hacienda de El Nacimiento (Coahuila). Habían sido dotados de los mismos sitios de ganado que antes habían alojado a seminales y mascogos. En esos años se resintieron de la inestabilidad política y las guerras internas de México y de la presión del sistema de reservaciones y de colonización del oeste de Estados Unidos, por lo que anduvieron vagando de una a otra orilla del río Bravo y cometieron depredaciones a lo ancho de una extensa región de Texas. Pasados unos cuantos años y arruinadas esas colonias, el presidente Juárez volvió a recurrir a la restauración o fundación de presidios, como sistema para interesar a los particulares en la lucha contra los apaches.[163]

El hecho de que la política de adjudicación de baldíos a veces pudiera perjudicar a las comunidades indígenas llevó a Juárez a tomar algunas medidas para protegerlos, recién reinstalada la República.

Así nos dice Romana Falcón que, en septiembre de 1867, dictó una circular en ese sentido. Por "razones de equidad y conveniencia pública", trató de evitar que los pueblos indígenas fuesen despojados de sus posesiones, aun cuando careciesen del "título respectivo". Las autoridades tendrían que notificar a los indígenas "a fin de evitar pleitos y cuestiones futuras, que ocurran desde luego a solicitar el título respectivo de los terrenos que están poseyendo, aun cuan-

[162] "Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de julio 20 de 1863", en M. Dublán y J. M. Lozano, *op. cit.*, núm. 5893, vol. 9.

[163] M. Ferrer Muñoz y M. Bono López, *op. cit.*, pp. 561 y 586.

do nadie se los dispute…" Se trataba de impedir "que otras personas tomen el nombre de los mismos indígenas, o induzcan a éstos a que hagan reclamaciones indebidas […] solicitando la posesión de terrenos que no poseen ellos sino sus instigadores".[164]

COLOFÓN

Los datos anteriores nos ayudan a entender mejor la posición de Juárez frente a los derechos de los pueblos indígenas y los indígenas.

Debemos recordar que además de reconocer él mismo que sus padres eran "indios de raza primitiva del país" y que sus abuelos habían sido "indios también de la nación zapoteca" en las dos primeras páginas de *Apuntes para mis hijos*,[165] la inclusión del derecho de los municipios a administrar sus bienes comunales y la introducción del sistema de elección directa de ayuntamientos en la Constitución de 1857, y el reconocimiento en dos legislaciones particulares, la Ley Orgánica Electoral del Estado y la Ley Orgánica para el Gobierno y la Administración Interior, permitirían la reproducción de las autonomías locales por parte de los pueblos indígenas del estado de Oaxaca hasta el presente. Sin ellas no sería explicable la rica diversidad de autonomías que hoy existen en Oaxaca: 570 municipios, la mayor parte de ellos derivados de esa histórica tradición y miles de agencias municipales, que aunque forman parte de las entidades municipales, tienen a su interior autonomía política propia y muchas veces el control de sus propios territorios. Tampoco sería posible explicar el proceso para el reconocimiento expreso de los derechos de los pueblos indígenas en su Constitución particular y en una ley específica en el año de 1998, en los años del levantamiento zapatista.

[164] Romana Falcón, *México descalzo*, pp. 62-63. Los documentos en cuestión citados por Falcón son: "Circular de septiembre 30 de 1867", México, Instituto Indigenista Interamericano, 1958, pp. 35-36, y "Circular de 18 de julio 1868", publicada en M. Dublán y J. M. Lozano, *op. cit.*, núm. 6372, t. 10, p. 392.

[165] B. Juárez, "Apuntes para mis hijos", en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 1, pp. 30-279.

Además, surge una interpretación subliminal. Juárez terminaría de escribir sus *Apuntes para mis hijos* entre 1867 y antes de su muerte. Cualquiera que haga su propia biografía resalta lo que considera más trascendente y de mayor brillo en su trayecto vital. En su texto, Juárez machaconamente señala la disputa contra los fueros de las corporaciones, los abusos del clero, la propiedad eclesiástica, y en contra de los privilegios de las clases dominantes. También dice cómo, para predicar con el ejemplo cuando fue gobernador de Oaxaca, durante los primeros meses de la puesta en vigor de la Ley de Desamortización, denunció y se adjudicó una pequeña casa perteneciente al clero en esa ciudad de Oaxaca. Pero en ninguna parte de los *Apuntes* se hace algún señalamiento favorable o enaltecedor del proceso de desamortizador de los bienes de las comunidades indígenas. Creo que los críticos de este tema deberían releer este bello documento.

CAPÍTULO QUINTO
EL GOBERNADOR BENITO JUÁREZ (1)

Los cuadros del Instituto

En 1847, con la muerte de Antonio de León por la batalla de los Molinos del Rey durante la intervención estadounidense, un nuevo grupo social emergía como principal protagonista de la lucha por el poder político en Oaxaca. Se tratará de una generación de clase media ya no formada en seminarios, sino educada en lo que sería la casa liberal por excelencia: el Instituto de Ciencias y Artes del Estado. De su seno saldría la fracción dirigente que no sólo instauraría un sistema regional de dominio en Oaxaca, sino que su principal cabeza se convertiría en el líder del movimiento de la Reforma y luego en el símbolo de la defensa de la soberanía nacional durante la intervención francesa y el imperio. Estas condiciones permitirán que en México se consoliden las bases del Estado, se fortalezca la autoridad civil, se diferencien las funciones específicas de la maquinaria política, se especialice el personal y las instituciones gubernamentales y se afiancen los valores de la nacionalidad; se favorecía además la creación un mercado interno y la ampliación de las relaciones capitalistas de producción. En suma, se construía finalmente el Estado nación.

Del centro educativo oaxaqueño saldrían los dos presidentes de la República que dominarían la escena nacional de 1858 a 1910: Benito Juárez (1858-1872) y Porfirio Díaz (1876-1881, 1885-1910); seis ministros de estado de ese periodo: Ignacio Mejía, Manuel Ruiz, Ignacio Mariscal, Manuel Dublán, Matías Romero, José Justo Benítez y Manuel José Toro, y ocho diputados al Congreso Constituyente de 1857 que refrendarían la vocación vanguardista del liberalismo

oaxaqueño.[166] Más adelante destacarán nacionalmente otros personajes egresados del claustro como Rosendo Pineda, Emilio Rabasa y Rafael Reyes Espíndola. Durante toda la segunda mitad del siglo XIX la elite política de Oaxaca se nutrirá de egresados del Instituto de Ciencias y Artes del Estado.

Relevo de elites tradicionales

El acceso de Benito Juárez a la elite política del estado de Oaxaca, a finales de los años cuarentas, no es un mero accidente de la historia. Su entrada a las redes del poder regional, junto con la de otros compañeros de generación, marca una modificación en la estructura política. Si antes eran sólo militares y clérigos o propietarios agrarios, comerciantes y mineros, los encargados de la dominación política regional, ahora a ellos se incorporaba un pujante segmento de profesionales de clase media, formados en la institución liberal, alejados del espíritu eclesiástico que preñaba la educación en México. Sin embargo, la nueva entidad de enseñanza no surgía de la nada: era resultado en algún sentido también de las pugnas internas del clero.

Al menos así fue en el caso de Oaxaca, puesto que el Instituto nace de una propuesta de la fracción más avanzada y progresista del clero de la región. No otra cosa podía ocurrir, ya que estamos en un periodo en que la ilustración era un privilegio de los hombres de la Iglesia, depositarios de la transmisión del conocimiento y la cultura occidentales.

El hombre de Guelatao

Juárez había sido regidor del Ayuntamiento de Oaxaca en 1831 durante un gobierno centralista. Durante el predominio federalista en la región fue diputado local dos años más tarde, ayudante del co-

[166] J. F. Iturribarría, *Historia de Oaxaca.1861-1867*, p. 264.

mandante general Isidro Reyes y, en 1834, luego de recibirse de abogado, es nombrado magistrado interino del Tribunal Superior de Justicia. Al caer esta fuerza a nivel nacional es confinado por los centralistas para residir en Tehuacán, regresando más tarde a Oaxaca para dedicarse al ejercicio de su profesión.[167] Reaparece en la cosa pública con las administraciones centralistas en 1841 como ministro suplente de la Corte de Justicia y juez del ramo civil y hacendario en la ciudad de Oaxaca. En 1844, durante uno de los gobiernos de Antonio de León, es designado secretario de Gobierno, el segundo puesto en importancia del Poder Ejecutivo local, cargo al que renuncia al poco tiempo por un diferendo con el caudillo de la Mixteca, pero es luego ubicado en un cargo en la Corte de Justicia, da clases en el Instituto y posteriormente se incorpora como miembro de la asamblea departamental centralista.[168]

A mediados de 1846, al triunfo del movimiento de la Ciudadela, las fuerzas liberales y moderadas, contando con el respaldo de la guarnición y del pueblo de Oaxaca, acceden al poder. El clero conservador se mantiene al margen. Las fuerzas aliadas integran una junta popular legislativa y en el Poder Ejecutivo instalan un triunvirato de transición.[169] En éste figura Juárez, ya uno de los más prominentes liberales, junto con José Simeón Arteaga, liberal moderado y Luis Fernández del Campo, emisario de León y de gran prestigio como administrador.[170] Reconocen la vigencia de la Constitución

---

[167] J. L. Tamayo, selec., pról. y notas, *Epistolario de Benito Juárez*, pp. 25-29.

[168] El ascenso de Juárez según Iturribarría estuvo ligado a su relación con José María León, con quien participó en el Instituto de Ciencias y Artes y la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia, entidades que sufrirían el acoso de los gobiernos conservadores en los años cincuentas, cuando se clausurarían temporalmente sus operaciones para reanudarse una vez que los liberales estaban en el poder. J. F. Iturribarría, *Historia de Oaxaca. 1821-1854*, pp. 300-307.

[169] "Acta levantada por la guarnición y el pueblo oaxaqueño, proclamando la reorganización de la República y la defensa de la independencia nacional. Agosto 9 de 1846", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Miscelánea*, pp. 61-69.

[170] Este triunvirato se opone a la legislación local de 1825 porque en ella se declara que el Poder Ejecutivo será encabezado por un sólo individuo. Sin embargo, quizá por las condiciones de alianza política entre santanistas y liberales de Oaxaca hace que se representen las tres fuerzas existentes en la entidad: radicales, moderados y santanistas.

federal de 1824 y la particular del estado de 1825. Al normalizarse las cosas, Juárez pasa a la regencia de la Corte de Justicia en el estado, siendo Arteaga designado gobernador.

En octubre de 1846 se elegía la representación oaxaqueña que concurre a la reforma de la Constitución centralista nacional. Siete de ellos son abogados con vínculos en el Instituto, de los cuales cuatro habían participado en la Academia de Jurisprudencia —organismo que nuclearía a una parte de los liberales de la ciudad de Oaxaca. Dentro de esta camada de representantes estaban los liberales Tiburcio Cañas, Benito Juárez, Manuel Iturribarría, Francisco Banuet, Francisco Ortiz de Zárate, Manuel Enciso y Miguel Valle. El primero de ellos propondría un proyecto que se materializaría en el decreto del Congreso General del 11 de enero de 1847, que establecía que el gobierno podría hipotecar o vender bienes del clero hasta por 15 millones de pesos a fin de financiar la continuación de la defensa del país ante la invasión estadounidense.[171] Juárez formó parte de la comisión especial encargada de elaborar la propuesta y junto con los otros diputados oaxaqueños mencionados firmó el decreto. Se iniciaba la segunda confrontación contra el clero y sus aliados, que llevaría a nuevas luchas y alzamientos como el de los llamados "polkos", que consigue que el decreto no prosperara, el desconocimiento del vicepresidente radical Gómez Farias y el pacto de Santa Anna con el clero. El gobierno moderado de Arteaga en Oaxaca caería momentáneamente para ser encabezado por un aliado del clero: el hacendado Joaquín Guergue a principios de 1847, quien luego de unos meses fue sustituido por Aurelio Bolaños, en mayo de ese año, y luego por el general Francisco Ortiz de Zárate.

El ascenso oaxaqueño

El 23 de octubre, un movimiento militar desconoce la autoridad de Ortiz de Zarate. Por ministerio de ley, de acuerdo con la Constitu-

[171] Tiburcio Cañas sería el autor de la propuesta, misma que fue aprobada por una comisión congresal de la que formaba parte Benito Juárez. J. F. Iturribarría, *Historia de Oaxaca. 1821-1854*, pp. 337-338.

ción local de 1825, ante la ausencia de gobernador, asume por unos días el gobierno el regente de la Corte de Justicia, licenciado Marcos Pérez, indígena serrano de Teococuilco, de la misma región que Juárez, y miembro de la fracción liberal, mientras la Legislatura nombraba gobernador interino. En lugar de regresar al poder Arteaga, que era la autoridad legítima que había sido destituido por el levantamiento conservador, los liberales radicales, controlando la legislatura, aceptan como válidas las renuncias de quien había sido gobernador y del vicegobernador Ramón Ramírez de Aguilar y designan a Benito Juárez.[172]

Benito Juárez asume su primer encargo como gobernador interino de Oaxaca el 29 de octubre de 1847, el que terminaba el 12 de agosto de 1849. Al abrirse el periodo de sesiones del Congreso, el 2 de julio de 1848, Juárez acude y presenta un informe impecable, inexistente antes en los anales de Oaxaca. Muestra, a escasos nueve meses de asumir el cargo, su gran capacidad como hombre de gobierno. Aparece como un personaje que no sólo ya tenía construido bien su discurso político, sino que había consolidado su poder y prestigio. Mide a todas las fuerzas políticas con gran astucia y talento, pues solicita su renuncia como gobernador (en ese tiempo los cargos de elección no tenían el carácter de irrenunciables), argumentando que:

> Deseando consagrarme al servicio público en los momentos angustiados en que la patria reclamaba el auxilio de sus hijos contra el enemigo, acepté gustoso el gobierno que el cuerpo legislativo tuvo la dignación de conferirme en propiedad. [...] En las circunstancias aciagas en que fui llamado a ejercer el poder, habría sido un crimen rehusar este llamamiento; pero hoy, por un favor especial de la Pro-

[172] De acuerdo con el artículo 133 de la Constitución oaxaqueña de 1825, vigente luego del movimiento de 1846, el nombramiento del gobernador interino correspondía a la Legislatura sólo en el caso de la imposibilidad perpetua del gobernador o del vicegobernador para ejercer el puesto. De ahí que haya sido considerado como un golpe de fuerza de la Legislatura el nombramiento interino de Juárez, dada la predominancia en ella de la fracción radical de los liberales. J. F. Iturribarría, *Historia de Oaxaca. 1821-1854*, pp. 349-351, y “Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10 de enero de 1825”, en *Colección de leyes y decretos*..., vol.1, pp. 48-103.

> videncia, han variado esas circunstancias. La paz de la nación queda restablecida y el orden constitucional queda afianzado en el estado; en cuyo concepto me presento a vuestra honorabilidad, suplicando se digne exonerarme del cargo eminente que he sido distinguido sin merecerlo, admitiendo la renuncia que de él hago en toda forma.[173]

Dice también que "ni el temor ni el orgullo me impulsan a dar este paso, sino sólo el deseo de que el servicio público sea mejor atendido […] y que se me conceda volver a la vida privada a proporcionar a mis hijos los recursos que necesitan para su educación y subsistencia".[174] Aquí ya estaba la base de la sobriedad republicana, un hecho inédito en el México de ese tiempo.

Ante su solicitud, la Comisión de Gobernación del Congreso contesta que si bien se han restablecido la paz y el orden constitucional, no creyendo "que sean hoy menos importantes los servicios de un buen ciudadano. [...] Los hombres de las virtudes y talentos del Exmo. Sr. D. Benito Juárez, tienen hoy deberes que cumplir, de tanta magnitud como los que tuvieron en el año último". El estado necesitaba más importantes reformas como las que Juárez había promovido en esa breve estancia. Ésas y otras razones eran motivos para que "el distinguido ciudadano, que manifiesta que no busca en el poder goces y utilidad personal, no insista en abandonarlo" por el peligro que existía con relación "a las aspiraciones de los que ven en el poder no un puesto de sacrificios y de consagración a la patria, sino una plaza de mercaderes en que se puede hacer un buen negocio". Por lo que concluían que: "No se admite la renuncia del encargo de gobernador del estado que ha presentado el Excmo. Sr. D. Benito Juárez".[175]

Igual solicitud elevó el Ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca, "que en cumplimiento de su deberes, y como órgano fiel del pueblo

[173] "Renuncia que presentó D. Benito Juárez del cargo de gobernador del estado. Julio 2 de 1848", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Miscelánea*, pp. 254-255.

[174] "Discurso que presentó el Exmo. Sr. Gobernador de Oaxaca en el acto de la apertura de las sesiones del 8o. Congreso Constitucional del Estado. Julio de 1848", en *ibid*., pp. 20-25.

[175] *Ibid*., pp. 255-257.

de la capital, se ve precisado a pedir a vuestra soberanía la gracia de no admitir la renuncia que de la primera magistratura del estado hiciera [...] el ciudadano virtuoso, que con tan general aceptación, que con tan perfecta sabiduría y con ejemplar honradez rige hoy los destinos del Estado". Su "prestigio con todas las clases, su prudencia en todas las deliberaciones y su enérgica resolución, lo hacen el iris de la paz y la tranquilidad pública".[176] Juárez gobernador ya era juarista. La renuncia no fue admitida.

Su éxito de pacificador y la firmeza como gobernante prudente y amparado en la ley, llevan a que al término de su periodo interino en 1849 sea nombrado gobernador constitucional por el Congreso local para un periodo completo de tres años, mismo que finaliza en 1852.[177]

Primer periodo como gobernador

La presencia de Juárez en el gobierno de Oaxaca durante sus dos primeros periodos de gobernador (del 29 de octubre de 1847 al 12 de agosto de 1852) sentaron las bases de lo que la administración gubernamental debía de ser en adelante: apuntalarán con fuerza la administración pública, desarrollándola y perfeccionándola para ponerla en práctica luego a nivel del país.

Con Juárez, el gobierno del estado aparece como legítimo encargado de mantener el orden público; velar por la seguridad de las personas y los bienes; asegurar la aplicación de la justicia; proteger la soberanía estatal, reforzando la guardia nacional como contrapeso del ejército y de las comandancias generales militares al servicio del poder central; impulsar la educación y fomentar la inversión y las actividades comercial e industrial sin descuidar a los empresarios y artesanos regionales. Marcaba, sin romper con el credo católico que

---

[176] *Ibid*., pp. 258-262.

[177] "Nombramiento de gobernador y vicegobernador en las personas de D. Benito Juárez y José María Castellanos. Decreto de julio 16 de 1849", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 1, p. 594.

profesaba él mismo, ciertas distancias entre la Iglesia y el Estado, que en este periodo aún son pequeñas.[178]

Su primer informe de gobierno del 2 de julio de 1848 representa la expresión de lo que en el pensamiento de Juárez debería ser la administración pública. Los demás informes de este periodo (1849-1852) tendrán casi la misma estructura. Es un material bien redactado y en el que se distinguen las principales problemáticas de atención del estado regional bajo su mando: gobernación (tranquilidad pública) y seguridad pública; gobierno de los departamentos, subprefecturas, ayuntamientos y repúblicas; hospitales, epidemias y vacunas; agricultura y comercio; minería; caminos; plano topográfico. Destaca la importancia, que lo distinguirá en adelante, dada a la educación del pueblo, creando escuelas primarias, preparatorias y normales, estas últimas en las cabeceras de distrito, e instituyendo un impuesto del 6 % a los bienes hereditarios para crear un fondo de instrucción pública; ve por la hacienda pública; la guerra y el contingente de sangre para el ejército nacional; atiende los temas de justicia, cárceles y ordena iniciar el proceso para elaborar un nuevo Código Civil que adecue y concuerde a las nuevas condiciones la legislación existente en el estado, así como que las recopile; propone, además, que para desarrollar la economía del estado era necesario eliminar las alcabalas. Es muy detallado en informar del uso que dio a las facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso a fin de preparar la defensa del estado ante el control estadounidense de la capital del país y para pacificar la entidad.[179]

Dentro de otras acciones de gobierno, Juárez manda levantar el plano de la ciudad capital y del estado para reorganizar la administración. Establece una maestranza para la fundición de cañones y busca agilizar los trámites para la instalación de una casa de acuñación de moneda. Propone la creación de obras públicas como el camino de diligencias Oaxaca-Tehuacán, el camino a la costa y la

---

[178] J. F. Iturribarría, *Historia de Oaxaca. 1821-1854*, pp. 353-391.

[179] "Exposición al Soberano Congreso de Oaxaca. Julio 2 de 1848", en Á. Pola, *Benito Juárez. Exposiciones (cómo se gobierna)*, pp. 139-216, y A. Carriedo, *Juárez antes de ser presidente*, pp. 38-49.

creación del puerto de Huatulco, creando la villa de Crespo en ese lugar, el puente sobre el río Atoyac, la continuación de las obras del palacio de gobierno y la construcción de un panteón civil para la capital. Recorre directamente los lugares en conflicto para pacificarlos, tanto en el istmo de Tehuantepec como en áreas de la propia ciudad capital; con su sola presencia construye su autoridad.[180] Convierte al Poder Ejecutivo en el nervio central del estado en desarrollo y fija las primeras estructuras, en un gobierno estatal, de lo que será el sistema presidencialista mexicano. Su programa de gobierno establecía: dedicación exclusiva al trabajo, profundo acatamiento de la ley y una decisión irrevocable para defender la independencia y la libertad nacional.[181]

Es de destacar el enorme trabajo legislativo desarrollado durante su administración, el cual se refleja en la gran cantidad de decretos emitidos por el Congreso y por él mismo, cuando dispuso de facultades extraordinarias.[182] Dentro de otros destacan dos en materia municipal encaminados a reglamentar la administración, inversión y seguridad de los bienes municipales, que sin duda alguna contribuyeron a la consolidación de este nivel de gobierno tan importante en Oaxaca.[183]

Juárez asumió su cargo en plena ocupación estadounidense del centro del país. Los liberales oaxaqueños encabezados por su gobernador respondieron al auxilio de la patria. El gobierno llama a prepararse para la lucha y el combate, ante el temor de que el estado fuera invadido por los estadounidenses apostados en Tehuacán. Pero también tenían temores sobre una incursión en el istmo de Te-

---

[180] Manuel Brioso y Candiani, *La evolución del pueblo oaxaqueño, desde la independencia hasta el Plan de Ayutla. 1821 a 1855*, pp. 125-129.

[181] "El C. Benito Juárez, gobernador constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca, a los habitantes del mismo. Octubre 29 de 1847", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Miscelánea*, pp. 71-72.

[182] Véase la *Colección de leyes y decretos*..., vol. 1, pp. 473-802.

[183] "Reglamento sobre la administración, inversión y seguridad de los bienes municipales. Decreto de julio 13 de 1850" y "Dispone que los ayuntamientos remitan anualmente al gobierno del estado noticias de sus fondos comunales. Decreto de agosto 2 de 1851", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 1, pp. 672-674 y 747-748.

huantepec, vía Coatzacoalcos o Tabasco. El pueblo de Oaxaca, de todas las clases sociales, incluyendo al alto clero,[184] colaboró con dinero y esfuerzo para esta tarea que unió a la sociedad.

Los preparativos internos, ante la posibilidad de la invasión, le llevó incluso a poner como garantía previa aprobación del Congreso las casas consistoriales, de lo que hoy es el Palacio de Gobierno, así como las rentas de las aduanas de Ejutla y Villa Alta, para obtener un préstamo de 26 mil pesos de un comerciante español avecindado en Oaxaca. El diputado liberal coronel Ignacio Mejía fue comisionado y enviado a Guatemala a conseguir armamento, cosa que finalmente no se logró ante la excusa por un acuerdo de neutralidad de este gobierno con el de Estados Unidos.[185] Pero la invasión tampoco se consumó.

Sin embargo, el frente interno fue una complicación durante todos estos años. Hubo de enfrentar algunos alzamientos y sobre todo el peligro del desmembramiento de una porción del territorio estatal por las confrontaciones en el istmo de Tehuantepec, relacionadas con el contrabando, la posesión indígena de las salinas y las disputas entre tehuantepecanos y juchitecos. En dos ocasiones Juárez fue dotado de facultades extraordinarias durante estos años y en las dos entregó buenas cuentas al Congreso. La unidad de la entidad fue garantizada, así como la estabilidad política general. El uso de la fuerza era el último recurso, luego de agotarse los demás. El impulso al desarrollo de la administración gubernamental en esas condiciones difíciles le dio prestigio a Juárez en la República.

Algo que hay que resaltar de este primer gran periodo de gobierno local es que Juárez apuntala las bases de lo que el poder civil debería ser. Para lograrlo tiene que buscar la eliminación de las comandancias generales. Oigámoslo directamente:

> La razón y la experiencia nos han demostrado que esa institución (las comandancias generales), tal cual hoy existe, es un obstáculo

[184] J. L. Tamayo, selec., pról. y notas, *Epistolario de Benito Juárez*, pp. 67-68.

[185] La reproducción facsimilar de documentos relativos está en *Un pasaje desconocido de nuestra historia. Benito Juárez 1847*.

> para la consolidación de las instituciones federativas y una constante amenaza a la tranquilidad de la nación.
>
> Los comandantes generales gozan de una absoluta independencia de las autoridades de los estados y, además, tienen a su disposición la fuerza física, que por falta de espíritu público y por la poca ilustración de las masas ha regulado hasta ahora los destinos de la nación. Con tales elementos los comandantes generales han formado un cuarto poder, y el más eficaz, que ha nulificado enteramente los de los estados; y si alguna vez los funcionarios de éstos, obrando dentro del círculo de sus atribuciones, han reclamado la superioridad que justamente tienen por la naturaleza del sistema federativo, o intentando crear una fuerza nacional que los haga respetables, se ha establecido desde luego una pugna entre la autoridad militar y la política, que ha paralizado la marcha de los negocios en perjuicio de la administración pública, por la falta de armonía entre las autoridades, o los comandantes generales han terminado la cuestión con un pronunciamiento, dejándose impulsar por un celo mal entendido.

Y sigue diciendo el gobernador:

> Por una parte la institución por su propia naturaleza convida con el poder, con la preponderancia que el corazón humano difícilmente puede resistir; y por la otra la falta de virtudes republicanas y de una ilustración sólida en lo general de nuestra sociedad, precipitan a los hombres a ensanchar la esfera de su autoridad y a deprimir a los otros, si no tienen la fuerza suficiente para hacerse respetar. [...] después de muchos años de ensayo, que presentan una larga y no interrumpida serie de hechos, que demuestran la incompatibilidad de las comandancias generales con las instituciones federativas, no puede ya negarse la necesidad de que aquéllas se extingan, si es que de buena fe se quiere la consolidación del sistema republicano y federal y el establecimiento de una paz sólida entre los mexicanos.[186]

Como la institución seguía existiendo, al cambio coyuntural de la Presidencia de la República a manos de José María Anaya, Juárez logró colocar en el puesto de la comandancia al vicegobernador,

---

[186] B. Juárez, "Exposición al Soberano Congreso de Oaxaca. Julio 2 de 1848", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Exposiciones (cómo se gobierna)*, pp. 149-150.

coronel José María Castellanos, hombre de todas sus lealtades, y además realizó grandes esfuerzos para construir la Guardia Nacional en el estado. Ésta fue formada por ciudadanos reclutados en barrios urbanos de la ciudad capital y de otras poblaciones mayores de la entidad y de comunidades campesinas, por lo que orgulloso declararía: "Gracias a los esfuerzos de esos verdaderos patriotas y a la buena voluntad con que los pueblos han contribuido para los gastos públicos, hoy tiene el estado una fuerza suficiente para conservar la paz interior, para defender las instituciones federales, para sostener la unidad nacional y para cooperar a la defensa de la independencia de la República".[187]

A LA LUCHA NACIONAL

El término de su mandato marca el fin de un gran periodo de estabilidad en el estado. Ningún gobernante había durado ese tiempo en el poder de manera continua en Oaxaca. Ninguno de sus antecesores había remontado a una condición de orden, paz y trabajo pese a lo conflictivo de la realidad local. Su salida marca de nuevo la danza de gobernadores.

Luego de dejar el gobierno del estado, Juárez es designado director del Instituto de Ciencias y Artes, cargo que comparte dando clases y ejercitando su profesión, actividades que es obligado a abandonar al último retorno de Santa Anna al poder encumbrado por el Plan de Jalisco.[188] El gobernador y comandante general Ignacio Martínez Pinillos adherido a ese movimiento, quien impone una política de persecución y expulsiones de los adversarios, lo manda arrestar el 27 de mayo de 1853. Es confinado por órdenes de Santa Anna varios meses entre Tehuacán, Jalapa y Huamantla, y luego encerrado en San Juan de Ulúa, para finalmente ser desterrado a Europa.[189] Pero llega a La Habana y, en vez de ir al viejo continente, se embarca para

[187] *Ibid*., pp. 202-204.
[188] J. L. Tamayo, selec., pról. y notas, *Epistolario de Benito Juárez*, pp. 81-87.
[189] *Idem*.

Nueva Orleáns, en Estados Unidos, en donde participará con Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga, José María Mata y otros dirigentes liberales de los planes en favor de la causa liberal. Luego, a mediados de 1855, regresa al sur mexicano para sumarse a Álvarez en la revolución de Ayutla que triunfa ese año. Al ser nombrado presidente interino don Juan N. Álvarez designa a Benito Juárez ministro de Justicia y Asuntos Eclesiásticos.

En esta coyuntura dicta la Ley sobre Administración de la Justicia, del 23 de noviembre de 1855, conocida como Ley Juárez.[190] Sus experiencias con el clero oaxaqueño y con los militares le habían dado un rasero. Es la primera disposición de avanzada que, aunque incompleta como Juárez mismo lo reconocería, "fue la chispa que produjo el incendio de la Reforma que más tarde consumió el carcomido edificio de los abusos y preocupaciones".[191] El nuevo precepto suprime los tribunales especiales, con excepción de

> [...] los eclesiásticos y los militares. Los tribunales eclesiásticos cesarán de conocer los negocios civiles y continuarán conociendo de los delitos comunes de individuos de su fuero, mientras se expide una ley que arregle este punto. Los tribunales militares cesarán también de conocer de los negocios civiles y conocerán tan sólo de los delitos puramente militares o mixtos de los individuos sujetos al fuero de guerra.[192]

---

[190] Auxiliaron a Juárez en la elaboración de la propuesta de ley los abogados liberales oaxaqueños Manuel Dublán —concuño del benemérito— e Ignacio Mariscal, miembros distinguidos del Partido Liberal Oaxaqueño. J. F. Iturribarría, *Historia de Oaxaca.1855-1861*, pp. 23-25.

[191] B. Juárez, "Apuntes para mis hijos", en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 1, p. 231.

[192] "Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, Distrito y Territorios. 23 de noviembre de 1855", en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 2, pp. 60-70.

CAPÍTULO SEXTO
EL GOBERNADOR BENITO JUÁREZ (2)

Regreso a Oaxaca

Luego de la salida de Santa Anna del país, ante el inminente triunfo de la revolución de Ayutla, buscando dar un movimiento de timón para acomodarse a las nuevas circunstancias y sobrevivir, Martínez Pinillos secunda en Oaxaca el plan proclamado en la ciudad de México el 13 de agosto de 1855 (que luego nombraría al general Martín Carrera como presidente de la República), y acepta el Plan de Ayutla en lo estipulado en su artículo 4o., con la excepción de la última parte del artículo 7o. del mismo, que anulaba el pago del impuesto de capitación. El artículo 4o. establecía que el jefe de las fuerzas de los estados que se adhirieran al Plan tenía el derecho de nombrar un consejo de siete personas cuya tarea sería promulgar en un mes un Estatuto Provisional que los rigiera, teniendo como base "que la nación es y será siempre una, sola, indivisible e independiente".[193] En el mismo documento de adhesión, el gobernador y comandante militar de Oaxaca designa el consejo referido en las personas de los licenciados José María León, Marcos Pérez, Francisco Cházari, el cura Francisco Ortigoza, el comerciante Manuel S. Posada y el también licenciado Manuel Ruiz. Tanto Pérez, como Cházari y Ruiz, eran liberales muy ligados a Juárez. Seguramente por la falta de comunicación con éste, que recién en julio regresaba al país, los tres primeros aceptaron entrar al consejo, ante la perspectiva favorable que significaba la salida de Santa Anna del poder y la posibilidad de una transición pacífica en la entidad.[194]

[193] "Plan de Ayutla. 1o. de marzo de 1854", en F. Tena Ramírez, *op. cit.*, 492-494.

[194] "Plan de Oaxaca del 20 de agosto de 1855", en J. F. Iturribarría, *Historia de Oaxaca. 1855-1861*, pp. 13-14.

A finales de agosto Martín Carrera releva de la comandancia general y del gobierno de Oaxaca a Martínez Pinillos, designando en su lugar al general José María García, con algunos vínculos con los liberales. Al parecer el nombramiento de García era provisional en lo que corresponde al gobierno, hasta en tanto arribara al estado Benito Juárez, designado gobernador por Carrera, quizás en un intento por dividir a los triunfadores de Ayutla.[195] Días más tarde, García, de común acuerdo con la junta de gobierno, amparándose en las facultades amplias que le concedía el mencionado artículo 4o. del la proclama ayutleca, expide el Estatuto para el Gobierno Provisional del Estado de Oaxaca.[196]

El Estatuto de Oaxaca constaba de siete secciones, en las que se establecen las bases para definir el estado; quiénes son oaxaqueños, cuáles sus derechos y obligaciones; las atribuciones y límites del gobernador del estado; las facultades del consejo de gobierno, y la administración de justicia y la hacienda pública.[197]

En la primera sección se establece que el estado adopta el plan proclamado en Ayutla en su totalidad, con excepción de la última parte de su artículo 7o. referida a la supresión del impuesto de capitación. Que forma parte de la República Mexicana y se hará representar en el Congreso Nacional Constituyente de acuerdo con las reglas que se emitan conforme a la mencionada proclama. Que en tanto el Con-

---

[195] En un oficio fechado el 30 de agosto de 1855 se expresa que: "Con particular satisfacción me he impuesto por la apreciable nota de V. E. del día de ayer de que por disposición Suprema se ha recibido de la Comandancia gral. de este Departamento y con igual carácter del Gobierno del mismo ínterin se presenta el Exmo. Señor Lic. Don Benito Juárez nombrado para ejercer el segundo", en "Oficio de la prefectura del distrito del centro al gobernador del departamento. Agosto 30 de 1855", AGEPEO, Gobernación, Gobierno de Distritos, Distrito Centro, paquete 29, 1855, 1 f.

[196] *Estatuto para el Gobierno Provisional del Estado de Oaxaca. 13 de septiembre de 1855*, en AGEPEO, Gobernación, Gobierno de Distritos, Distrito del Centro, paquete 29, año de 1855, 6 ff. Una reproducción defectuosa del mismo, ya que aunque contiene todo el articulado, elimina la sección VI del mismo, se tiene en Gustavo Pérez Jiménez, *op. cit.*, pp. 109-112.

[197] *Estatuto para el Gobierno Provisional del Estado de Oaxaca. 13 de septiembre de 1855*, en *ibid.*

greso Nacional determine la forma en que la República debe gobernarse, Oaxaca se regiría por el presente Estatuto. El artículo 4o. del mismo declara que:

> El establecimiento del sistema republicano, representativo, popular, federal, la división de poderes constitucionales, la independencia del judicial, *la elección popular directa de los representantes del estado y de su gobernador*, la libertad de prensa, el establecimiento del jurado para conocer de sus abusos, y la institución de la guardia nacional, son una necesidad del estado, y el consejo así lo declara.[198]

El texto de Ayutla no establecía con claridad una adhesión al sistema federal o al centralista, por lo que los pronunciamientos claramente federalistas y liberales del Estatuto de Oaxaca en su primera sección merecen resaltarse. En segundo lugar, aunque se trata de un documento elaborado por liberales aliados a un militar que sirvió a Santa Anna, se habla no del departamento de Oaxaca, sino del estado de Oaxaca, en clara alusión federalista.[199] En tercer lugar, el Estatuto aumenta de siete a nueve el número de miembros de la junta de gobierno, además de señalarse un veto a los miembros del clero de la misma, ya que ante la falta absoluta o temporal del gobernador, ejercería el mando el presidente del consejo hasta la elección constitucional, en el primer caso, y en el segundo hasta su retorno. "Si el presidente del consejo fuera eclesiástico, recaerá el gobierno en el consejero secular que le siga en el orden de nombramiento".[200]

Estos señalamientos de avanzada hacen suponer que los liberales tenían mayoría cuando lo aprobaron, lo cual se confirma también en los transitorios, ya que señalan expresamente que: "Se reconoce como gobernador del estado al excelentísimo señor don Benito Juárez, y entretanto se presenta a desempeñar sus funciones, al excelentísimo general don José María García".[201] Reiteran aquí la mis-

---

[198] *Estatuto para el Gobierno Provisional del Estado de Oaxaca. 13 de septiembre de 1855*, en *ibid.*

[199] *Idem.*

[200] *Idem.*

[201] *Idem.*

ma decisión tomada por Carrera al revocar el mando de Martínez Pinillos.

Pero don Benito tenía suficiente experiencia en estos menesteres para aceptar sin más este ofrecimiento que era una forma de claudicar. En sus *Apuntes* menciona que en aquellos días, estando en Cuernavaca, recibió una notificación de las autoridades de Oaxaca en la que se le participaba el nombramiento que le hacía Martín Carrera como gobernador de Oaxaca (y seguramente por eso la junta lo incluía en su Estatuto con tal carácter). Se le pedía que marchara a asumir su nuevo cargo a su estado natal. Pero señala Juárez que: "como el Gral. Carrera carecía de misión legítima para hacer este nombramiento, contesté que no podía aceptarlo, mientras no fuese hecho por autoridad competente".[202] Esto hace suponer que para ese momento todavía no se elegía a don Juan Álvarez como presidente de la República y por consiguiente Juárez no había sido designado ministro de Justicia, cosas que acontecen en la primera quincena de octubre de ese año.[203] Pero duraría poco en el cargo.

Poco después, promulgada la Ley de Administración de Justicia, iniciado el embate del clero en contra de la misma, el 9 de diciembre, un día después de ser designado Comonfort como presidente sustituto por don Juan Álvarez, le es aceptada su renuncia al gabinete presidencial. Cabe la duda si Comonfort quería marcar alguna distancia con el oaxaqueño, por su posición al lado de los radicales del gabinete y el impacto de su ley.

---

[202] B. Juárez, "Apuntes para mis hijos", en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 1, pp. 215.

[203] En oficio del 9 de octubre de 1855, la Tesorería le solicita al gobernador y comandante militar del estado le indique de qué lugar habrá que partir Benito Juárez para venirse a hacer cargo del gobierno de Oaxaca, a fin de que, como lo establecía una ley del 27 de octubre de 1828 puesta el vigor por la junta de gobierno, se paguen sus dietas de viático respectivas. En nota al margen se indica que se le diga a la Tesorería que el gobierno esperaba la aceptación de Benito Juárez, y que cuando fuera recibida ésta, resolvería la consulta planteada. "Oficio de la Tesorería General de Oaxaca al E. S. Gobor. Y Comandte. Gral. del Estado. Octubre 9 de 1855", en AGEPEO, Gobernación, Gobierno de Distritos, Distrito del Centro, paquete 29, año de 1855, 1 f.

Esta situación y los hechos violentos que se suscitaron en esos mismos días en Oaxaca llevarían a que el 20 de diciembre Benito Juárez tomara protesta como gobernador ante el presidente sustituto Comonfort, quien lo designa para que vaya a restablecer el orden.[204] El ministro de Gobernación José María Lafragua le indica al general García, en comunicado del mismo día, que le entregue el mando político a Juárez cuando llegue a Oaxaca,[205] sin mencionar nada del mando militar, lo que hacía suponerle que continuaría como comandante general del la entidad.[206] A los tres días sale para su destino, pero no solo. Sabedor de que Oaxaca representaba una probable trampa política, Juárez consigue que el presidente sustituto le otorgue facultades extraordinarias en el ramo de guerra "para que dicte cuantas medidas crea necesarias para restablecer el orden en el estado de su digno mando".[207] Así, es acompañado desde México

[204] En el AGEPEO se encuentran diversos oficios del 28 de diciembre de 1855 de autoridades estatales como la Tesorería y Dirección General de Rentas, la Contaduría Mayor de Glosa y Liquidación, la Administración de Correos y el obispo de Oaxaca, contestando de enterados de la notificación recibida de que Benito Juárez había prestado juramento ante el supremo gobierno de la nación como gobernador del estado, por lo que José María García dejaría esa función al pisar el primero territorio oaxaqueño y que se obedecerán las órdenes de Juárez. Incluso hay un oficio del obispo contestando estar al corriente de que se transfiere la rogación o *Te Deum* que pedía el supremo gobierno, para cuando lo determinara el gobernador Benito Juárez. AGEPEO, Gobernación, Gobierno de Distritos, Distrito del Centro, paquete 29, año de 1855, diversas ff.

[205] "Juárez presta juramento como gobernador de Oaxaca", en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 2, p. 155.

[206] Un oficio del 18 de noviembre de 1855 del subprefecto del partido de Tehuantepec dirigido al comandante general y gobernador José María García, hacen suponer que García quería sobrevivir a Ayutla, manteniendo el cargo de comandante militar de Oaxaca, haciendo creer que éste era el deseo de México. El funcionario le dice a García que: "Con particular satisfacción me he impuesto por la comunicación de V. E. de 15 de que cursa [...] que el exmo. Sr. Presidente de la República ha dispuesto que V. E. continué ejerciendo los mandos político y militar del estado mientras no se reciba del primero el Sr. Lic. D. Benito Juárez". "Oficio del subprefecto de Tehuantepec al gobernador y comandante militar del estado. 18 de noviembre de 1855", en AGEPEO, Gobernación, Gobierno de Distritos, Distrito de Tehuantepec, Comunicados, 1855, 2ff.

[207] "Se le da libertad de acción como gobernador de Oaxaca", en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 2, p. 154.

por la "Brigada Oaxaca", integrada de paisanos y posteriormente se le autoriza que se le sumen contingentes de la guardia nacional de Guerrero y de Huajuapan.[208]

Su objetivo era restablecer el orden subvertido por las autoridades y guarnición que sirvieron a Santa Anna, quienes habían falseado la revolución secundando a Carrera y que se habían pronunciado por el Plan de "Religión y Fueros" en contra de la Ley Juárez. Benito Juárez entra triunfalmente a la capital regional el 10 de enero de 1856, ante la presencia de campesinos indígenas, el pueblo de la ciudad y las autoridades del estado. El general García le entrega de manera pacífica el mando y el obispado de Oaxaca le realiza el *Te Deum* acostumbrado (esto último generó división entre los conservadores).[209] Iniciaba su penúltima etapa como gobernador que iría de enero de 1856 al 30 de junio de 1857, fecha que marca el inicio de su último periodo de mandato en la entidad.

De manera inmediata Juárez promulga tres decretos encaminados a fortalecer la fuerza de la corriente reformadora que ya representaba a nivel nacional: asegurando la presencia del liberalismo oaxaqueño en el debate de la nueva Constitución; consolidando la presencia de los liberales juaristas al regresar la casa de estudios oaxaqueños a su control, y reconstruyendo la guardia nacional para darle mayor autonomía al estado frente al poder del centro. El primero llama para el día 16 del mismo mes a la elección de los diputados del estado para acudir al Congreso General Constituyente que elaborará la nueva Constitución.[210] El segundo restablece la Ley de

---

[208] "Se ordena a la guardia nacional de Oaxaca se ponga a las órdenes de Juárez" y "La guardia nacional del estado de Guerrero en ayuda de la misión de Juárez", en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 2, pp. 153-154.

[209] J. F. Iturribarría, *Historia de Oaxaca. 1855-1861*, pp. 33-36, y AGEPEO, Gobernación, Gobierno de Distritos, Distritos de Huajuapan, Ejutla y Villa Alta, Comunicados, 1856.

[210] "Decreto de enero 11 de 1856", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 2, pp. 182. La convocatoria para la elección del congreso constituyente había sido realizada por el presidente Álvarez el 17 de octubre de 1855, establecía que las juntas estatales para nombrar los diputados que cada entidad federativa enviaría, se realizarían el día 6 de enero siguiente. Por lo anterior, apremiaban estas designaciones en Oaxaca ya que el constituyente debería instalarse el 14 de febrero de

Estudios de julio de 1852 y suprime la derivada del decreto del 19 de diciembre de 1854 de Santa Anna, que redujo al Instituto de Ciencias y Artes a escuela preparatoria, reinstalándola y reabriendo nuevamente la carrera de Jurisprudencia.[211] El tercero disuelve los batallones activos del ejército permanente que los santannistas habían construido de manera forzada:

> El batallón activo de Oaxaca y los demás de su clase que pertenezcan al estado, y estén aún sobre las armas, recobran desde esta fecha el carácter de guardias nacionales. En consecuencia y en atención a los padecimientos que han sufrido en una larga campaña, arrebatados de sus familias de una manera violenta e ilegal, son libres para continuar sus servicios en la guardia nacional que se halla sobre las armas, si así lo manifiestan voluntariamente, o para retirarse a sus casas, perteneciendo a la guardia nacional de reserva.[212]

Poco más tarde conseguiría el traslado del 4o. Regimiento Militar a la ciudad de México.[213]

La Guardia Nacional y el liberalismo popular

Dice en sus *Apuntes*:

> Comencé mi administración levantando y organizando la guardia nacional y disolviendo la tropa permanente [...] dado porque aquella clase de fuerza, viciada con los repetidos motines en que jefes ambiciosos y desmoralizados [...] le habían obligado a tomar parte, no daba ninguna garantía de estricta obediencia a la autoridad y a la ley

1856 en Dolores Hidalgo, la cuna de la independencia. "Decreto de octubre 17 de 1855", en M. Dublán y J. M. Lozano, *op. cit*., núm. 4545, vol. 7.

[211] "Decreto de enero 14 de 1856", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 2, pp. 183. Véase la reproducción del decreto santanista en J. Sánchez, *op. cit*., pp. 50-53.

[212] "Decreto de enero 21 de 1856", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 2, pp. 183.

[213] J. F. Iturribarría, *Historia de Oaxaca. 1855-1861*, p. 44.

> y su existencia era una constante amenaza a la libertad y al orden público. Me propuse conservar la paz del estado con sólo mi autoridad de gobernador para presentar una prueba de bulto de que no eran necesarias las Comandancias Generales cuya extinción había solicitado el estado años atrás, porque la experiencia había demostrado que eran no sólo inútiles sino perjudiciales. En efecto, un comandante militar con el mando exclusivo de la fuerza armada e independiente de la autoridad local era una entidad que nulificaba completamente la soberanía del estado, porque a los gobernadores no les era posible tener una fuerza suficiente para hacer cumplir sus resoluciones. Eran llamados gobernadores de estados libres, soberanos e independientes; tenían sólo el nombre, siendo en realidad unos pupilos de los comandantes generales.[214]

Las fuerzas liberales de Oaxaca le imprimirán mayores contenidos de participación popular a la lucha por construir un Estado nación. Muchos de los pueblos y de las ciudades medias se expresarán de manera más abierta y politizada en estos años. Si las revueltas del periodo anterior se gestaban sobre todo en la ciudad de Oaxaca y en cuatro poblaciones que funcionaban como capitales regionales: Huajuapan en la mixteca, Teotitlán en la cañada, Tehuantepec en el istmo y Jamiltepec en la costa, otras poblaciones empezarán a cobrar mayor importancia. Esto expresa al mismo tiempo un aumento en el proceso de diferenciación social y una ampliación de las bases sociales en la lucha política por el control de la entidad.

En este periodo la gente de la sierra gana papel como grupo dirigente en el centro del estado, situación que se inicia con Juárez y se prolonga hasta finales de los años veintes del siglo pasado. La ampliación de la participación popular se dará mediante la formación de la guardia nacional en la que los abogados y estudiantes del instituto se volverían oficiales y el sector popular tomaría parte activa.

A diferencia de la forma tradicional de reclutamiento mediante leva forzada, en este periodo surge también el reclutamiento voluntario en barrios urbanos de la capital y de las ciudades del interior.

---

[214] B. Juárez, "Apuntes para mis hijos", en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 1, pp. 245-249.

Así se integran las fuerzas defensoras del estado que serán luego el pie veterano de Juárez como presidente de la República en la Guerra de los Tres Años y durante la Intervención francesa.

Es de destacarse también la fuerte presencia de estudiantes, profesores y profesionistas del Instituto de Ciencias y Artes en los mandos de la guardia nacional oaxaqueña. Para citar algunos de los asistentes al Instituto que luego se vuelven generales y coroneles baste mencionar al propio Porfirio Díaz, a Félix Díaz e Ignacio Mejía. Otros más, como José María Díaz Ordaz, Ramón Cagiga, José María Ballesteros, Tiburcio Montiel y Manuel Velasco, siendo abogados se incorporaron y lograron trepar por el escalafón militar: los seis primeros llegarían a ser gobernadores del estado.[215]

Disposiciones juaristas

Juárez continúa con su importante esfuerzo de construir el andamiaje legal y mantener la estabilidad política del estado. Autoriza a militares en activo a retirarse; pensiona a familiares de militares muertos en la lucha; concede indultos a desertores de la guardia nacional y a reos; elimina los pasaportes interiores impuestos por el santannismo; dicta varias medidas relativas al Instituto de Ciencias y Artes y en el ramo de instrucción pública; unifica las rentas del estado para que ingresen a un fondo único en la Tesorería, salvo las rentas municipales; emite el reglamento del Colegio de Abogados; establece el Consejo Superior de Salubridad Pública y su reglamento y realiza acciones en materia de salud como el establecimiento del hospital de Belén; impulsa el reglamento interior del Congreso del estado; toma medidas para suprimir costas judiciales; su Congreso promulga la nueva Constitución política del estado acorde a la federal del 5 de febrero de 1857; otorga autonomía a varias rancherías, elevándolas a repúblicas, además de conceder ferias y categoría de villas a otras; realiza nombramientos de funcionarios y crea

[215] J. Bailón Corres, *Pueblos indios, elites y territorio. Sistemas de dominio regional en el sur de México; una historia política de Oaxaca*, p. 108.

nuevas instancias administrativas.[216]Aunque se le concede licencia para separarse del cargo de gobernador el 24 de octubre de ese año,[217] sin duda alguna la Ley Orgánica Electoral y la Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interior, decretadas el 6 y 16 de noviembre, como veremos, también fueron obra suya.[218]

El estado regional

Y en este afán de fortalecer la presencia de la entidad federativa en el plano nacional y los principios de la revolución de Ayutla, lo llevan a elevar una exposición ante el presidente Comonfort luego de la decisión de este último de decretar un Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana el 15 de mayo de1856.[219] Aunque se considera que el mencionado Estatuto tenía elementos democráticos tomados de la Constitución de 1824 y de las Bases Orgánicas de 1843, y además abordaba un capítulo de las garantías individuales, escribiría a Matías Romero que "se ha recibido aquí con el más profundo desagrado, pues establece la forma central en el gobierno de la República".[220]

Unidos el gobernador y su Consejo de gobierno argumentan que el Plan de Ayutla disponía que cada estado se organizara según su estatuto particular, sirviéndole de base para la unidad e indivisibilidad de la República. Por lo que sería más conveniente conservar la organización que tenían en ese momento los estados, como emanación legítima del mencionado Plan, única ley fundamental de Mé-

[216] *Colección de leyes y decretos*..., vol. 2, pp. 182-371.

[217] "Decreto del 24 de octubre de 1856", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 2, p. 331.

[218] "Ley Orgánica Electoral del Estado. Decreto del 6 de noviembre de 1857" y "Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interior. Decreto del 16 de noviembre de 1857", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 2, pp. 332-370.

[219] "Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana. Decreto del 15 de mayo de1856", en M. Dublán y J. M. Lozano, *op. cit.*, núm. 4855, vol. 8.

[220] "Carta de Benito Juárez a Matías Romero. 29 de mayo de 1856", en J. L. Tamayo, selec., pról. y notas, *Epistolario de Benito Juárez,* p. 118.

xico, mientras el Soberano Congreso no expidiera la nueva Constitución. A su modo de ver el estatuto de Comonfort impedía la libre administración de los estados, por lo que su aplicación los "reduciría [...] a un pupilaje más estrecho todavía del que sufrieron por las leyes que más han favorecido la centralización del poder público", por lo que piden al presidente que "el estado de Oaxaca se rija por su Estatuto particular; hasta que se publique la Constitución, por ser aquél una emanación legítima del Plan de Ayutla, que garantizó su existencia y es la ley fundamental de la nación, y en virtud de la que los Estados se dieron sus respectivos estatutos, por los que se han regido hasta la fecha".[221]

La representación de Juárez, acompañada del acuerdo respectivo del consejo de gobierno, no fue remitida directamente a Comonfort. Se reprodujo en *El Constituyente*, el periódico oficial del estado y en otras entidades y en la capital del país.[222] El Congreso federal y otros gobiernos también rechazaron la decisión del presidente que, aunque no obstante la comisión que lo revisaría no emitió dictamen, estuvo en "teórica vigencia", diría Tena, o como Juárez lo dijo en sus *Apuntes*, "tuvo la prudencia de no insistir en su cumplimiento".[223]

Por ese motivo, Juárez siguió gobernando de acuerdo con el Estatuto de Oaxaca, que lo llevaría a seguir teniendo una gran fuerza política, una gran actividad legisladora y de definición de políticas públicas y, por último, a democratizar el sistema electoral regional antes que se hiciera en otra parte del país.

---

[221] "La observancia del Estatuto orgánico reduciría a los gobiernos de los estados a pupilaje", en Á. Pola, *Benito Juárez. Miscelánea*, pp. 208-213.

[222] J. F. Iturribarría, *Historia de Oaxaca. 1855-1861*, pp. 47-51.

[223] F. Tena Ramírez, *op. cit.*, p. 492, y B. Juárez, "Apuntes para mis hijos", en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 1, p. 257.

CAPÍTULO SÉPTIMO
NUEVO SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL EN OAXACA

Ciudadanía limitada

Durante la primera mitad del siglo XIX, la representación política electoral de Oaxaca, como en el resto del país, era muy restringida y accedían a ella sobre todo las clases privilegiadas. De acuerdo con la Constitución oaxaqueña de 1825, la elección del gobernador del estado la realizaba el Congreso local. Cada tres años, el 15 de julio, la Cámara de Diputados elegiría por escrutinio secreto y a pluralidad absoluta de votos, una lista de seis personas. Esa lista se remitía al Senado estatal para que de ella, con el mismo procedimiento, los siete senadores de Oaxaca eligieran a las personas que ocuparían por tres años los cargos de gobernador y vicegobernador a partir del 12 de agosto.[224]

Asimismo, cada dos años, a convocatoria de la autoridad local se elegiría un elector de parroquia por cada 1,000 habitantes. Participaban en la elección de electores de parroquia todos los ciudadanos de la localidad, es decir, oaxaqueños o avecindados varones, mayores de 21 años, siendo solteros, o casados mayores de 18 años. Para poder ser designado elector de parroquia se requería ser ciudadano oaxaqueño mayor de 25 años, radicado en la localidad, saber leer y escribir (este requisito entraría en vigor hasta 1840 por mandato de la Constitución), tener propiedad territorial, o dedicarse a una profesión, empleo o industria productiva.[225]

Los electores de parroquia acudirían a las juntas electorales de departamento en las que se nombraría un elector departamental por

---

[224] "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10 de enero de 1825", *Colección de leyes y decretos*..., vol.1, pp. 48-103.

[225] *Idem.*

cada 10 electores de parroquia. Para ser designado elector de departamento se requería la ciudadanía oaxaqueña, mayoría de 25 años, vecindad, estrictamente saber leer y escribir, tener una propiedad de 500 pesos, o un empleo, profesión o industria que produjera al menos 150 pesos al año.[226]

Los electores designados por las juntas electorales departamentales acudirían cada dos años, en el mes de octubre, a la capital oaxaqueña para sesionar como Junta Electoral del Estado, la cual era presidida por el gobernador. La función de esta junta electoral era la de designar a los integrantes del Congreso local: un diputado por cada 40 mil habitantes y siete senadores. La diputación sería renovada en su totalidad cada dos años y el Senado lo haría por mitad.[227]

En el caso de los ayuntamientos y repúblicas municipales, todos los años, el primer domingo de diciembre, se reunirían los ciudadanos de cada pueblo para elegir a pluralidad de votos, con proporción a su vecindario, un determinado número de electores dentro de ellos mismos. Al domingo siguiente, el grupo de electores nombraría al alcalde o alcaldes, regidor o regidores y síndicos, de acuerdo con el número de habitantes de la municipalidad, quienes asumirían sus funciones a partir del 1 de enero.[228]

La situación era todavía más excluyente para las clases populares en las administraciones centralistas, durante la vigencia del llamado Código de las Siete Leyes de 1836 y las Bases Orgánicas de 1843.[229] Los estados perdían soberanía y autonomía en su orden interno y se convertían en departamentos dependientes del poder de la ciudad de México. Arriba de la pirámide nacional estaba un cuerpo de notables: el Supremo Poder Conservador. El Poder Judicial del estado reducía sus dimensiones y se sujetaba al centro nacional. El gobernador estatal se volvía un gobernador departamental al servicio del Congreso y la Presidencia de México. Los Congresos estatales desaparecían y en su lugar se nombraba a un grupo de notables llamado

---

[226] *Idem.*

[227] *Idem.*

[228] *Idem.*

[229] Á. Matute, *México en el siglo XIX. Antología de fuentes e interpretaciones históricas*, pp. 250-260, y F. Tena Ramírez, *op. cit.*, pp. 204-248 y 405-436.

junta departamental, que funcionaba para el orden interno conjuntamente con el gobernador, quienes votaban para la elección presidencial y senadores. Asimismo, este grupo proponía varios nombres al presidente para que de ellos escogiera al nuevo gobernador departamental. Los municipios perdían también su autonomía política. La representación a la Cámara de Diputados nacional se hacía más estrecha: de manera indirecta se elegiría un diputado por cada 150 mil habitantes en el caso del Código, aunque se ampliaba en el caso de las Bases Orgánicas a uno por cada 70 mil habitantes.[230]

La democracia electoral

En su última etapa en Oaxaca, Benito Juárez transforma el sistema político-electoral del estado, democratizándolo y abriendo los espacios para la participación masiva del campesinado indígena y los trabajadores y pequeños artesanos de las ciudades.

La nueva Constitución federal se había promulgado el 5 de febrero de 1857 y había sido jurada por las autoridades civiles de Oaxaca el 22 de marzo.[231] Se había emitido también una nueva Ley Orgánica Electoral federal en febrero del mismo año.[232] Pero en ninguna de las dos disposiciones, fieles a su espíritu federalista, se hacían ordenamientos en materia de la administración interna de los estados.

En ese ambiente de transformación nacional, Benito Juárez emite el 1 de abril una convocatoria para elecciones de gobernador y diputados para el Congreso local constituyente a realizarse el 24 de mayo de 1857.[233] Lo innovador del asunto es que representa un ex-

---

[230] *Idem.*

[231] A. Carriedo, *Juárez antes de ser presidente*, p. 63, y *La Democracia. Periódico del Gobierno de Oaxaca*, Oaxaca, jueves 26 de marzo de 1857, t. 1, núm. 51, p. 1.

[232] "Ley Orgánica Electoral Federal. Febrero 12 de 1857", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 4, pp. 100-113, y M. Dublán y J. M. Lozano, *op. cit.*, núm. 4890, vol. 8.

[233] "Convocatoria expedida por el gobierno del estado de Oaxaca para la elección del Congreso y gobernador del mismo. Abril 1o. de 1857", en *El Estandarte Na-*

perimento democrático atribuible al genio de Juárez. En carta enviada a Matías Romero, le dice: "Remito a Usted la convocatoria que he expedido para elecciones de nuestro estado. Ya verá Usted que he establecido la elección directa para gobernador. Así los pueblos elegirán libremente y sin obstáculo al que mejor les convenga".[234]

En primer lugar, la elección de diputados al constituyente local ya no sería indirecta en segundo grado como se establecía en la Constitución de 1825, como hemos anotado antes.[235] Ahora la elección sería indirecta en primer grado, puesto que los diputados serían nombrados en juntas distritales por electores designados en elección popular directa. Se ampliaba además el número de representantes populares a 14.[236]

En el caso de la elección de gobernador se transforma de raíz la forma de elección. Ahora se haría mediante el sufragio universal

---

cional. Periódico Político y Literario, México, jueves 9 de abril de 1857, pp. 1-2; A. Carriedo, *op. cit.*, p. 64, y J. F. Iturribarría, *Historia de Oaxaca. 1855 a 1861*, pp. 92-100.

[234] "No desea participar en una elección de carácter nacional. Oaxaca, abril 4 de 1857", en J. L. Tamayo, selec., pról. y notas, *Epistolario de Benito Juárez*, p. 135.

[235] En el periódico del gobierno liberal se adelantaba cómo sería la convocatoria en cuestión: "Ocupado el gobierno de llevar cumplidamente lo previsto en uno de los artículos de la ley electoral, [...trabaja] en la actualización de la convocatoria, que tiene por objeto el nombramiento de las personas que deben componer la procsima Legislatura del estado. Trabajo tan importante que debe estar concluido en el perentorio término de 15 días, según las previsiones de la misma ley, ha dado lugar a que el Escmo. Sr. gobernador difiera su marcha para Tehuantepec, hasta la conclusión de la convocatoria". *La Democracia. Periódico del Gobierno de Oaxaca*, Oaxaca, domingo 29 de marzo de 1857, t. 1, núm. 52, p. 1.

"Aunque ligeros inconvenientes se oponen no más a la elección directa, creemos que el gobierno, siguiendo la letra de la constitución, dispondrá que la elección de la Legislatura del estado se haga en el mismo grado que la de diputados al congreso nacional. Acaso el estado se dividirá en círculos de cierto número de habitantes y a estos acudirán los ciudadanos a depositar su voto en la urna electoral". *La Democracia. Periódico del Gobierno de Oaxaca*, Oaxaca, domingo 29 de marzo de 1857, t. 1, núm. 52, p. 1.

[236] "Convocatoria expedida por el gobierno del estado de Oaxaca para la elección del Congreso y gobernador del mismo. Abril 1o. de 1857", en *El Estandarte Nacional. Periódico Político y Literario*, México, jueves 9 de abril de 1857, pp. 1-2.

de los ciudadanos solteros mayores de 21 años o de 18 siendo casados.[237]

Siempre apegado a la legalidad en su actuación, aunque buscando también la interpretación que favoreciera su corriente, pero sin ir más allá de aquella, Juárez no podía, de acuerdo con la Constitución local de 1825, convocar a elección directa de gobernador. La Constitución determinaba que era el Senado local, de una lista enviada por la diputación oaxaqueña, el que designaría al gobernador.

Tampoco podía apoyarse en alguna legislación federal anterior, ya que estaba vigente la nueva Constitución de febrero de 1857. Pero ésta mandaba en su artículo 109 una disposición un tanto ambigua: "Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo popular". Y en el artículo 117 establecía que: "Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados".[238]

Por ello, apegándose a las libertades de la carta federal, creemos que pasó lo siguiente. Se apoyó en el Estatuto provisional que había elaborado la Junta de Gobierno de Oaxaca en septiembre de 1855, antes de la llegada de Juárez a Oaxaca, en lo que establecía su artículo 4o., en lo concerniente a: "la elección popular directa de los representantes del estado y de su gobernador".[239] Ya hemos men-

[237] "Convocatoria expedida por el gobierno del estado de Oaxaca para la elección del Congreso y gobernador del mismo. Abril 1o. de 1857", en *El Estandarte Nacional. Periódico Político y Literario*, México, jueves 9 de abril de 1857, pp. 1-2.

[238] F. Tena Ramírez, *op. cit.*, pp. 625-626.

[239] Aunque la *Convocatoria* del 1 de abril dice sustentarse en la Ley Orgánica Electoral Federal del 12 de febrero de 1857, esto sólo es parcialmente. El artículo 1o. transitorio de esta última dispone que los gobiernos estatales, oyendo a sus respectivos consejos de gobierno, dentro de los 15 días de recibida la ley federal deberían expedir las convocatorias respectivas de elección de diputados locales y gobernador, pero en ningún lugar se especifica que estas elecciones locales fueran directas. "Ley Orgánica Electoral Federal. Febrero 12 de 1857", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 4, pp. 100-113, y *Estatuto para el Gobierno Provisional del Estado de Oaxaca. Septiembre 13 de 1855*, en AGEPEO, Gobernación, Gobierno de los Distritos, Distrito del Centro, paquete 29, 1855, 6 ff.

cionado cómo Juárez un año antes había levantado una exposición ante Comonfort para que respetara la libertad de gobernarse de acuerdo con dicho Estatuto, tal como mandaba el Plan de Ayutla.[240]

Y por eso convocó a la primera elección directa de gobernador en todo el país, la cual resultó un éxito. Benito Juárez sabía lo que él representaba para las comunidades indígenas y campesinas, los trabajadores y las clases medias de la entidad. La población total del estado era de alrededor de 550 mil personas, de las que votaron 112,541. De ese total de votos, una noticia señalaba que 100,336 fueron para el hombre de Guelatao.[241] Sin embargo, el recuento final del Congreso del estado establecería que 98,464 sufragios habían sido para Juárez. Lo novedoso del procedimiento llevó a hechos curiosos como el de que fueran inscritos como candidatos 186 personas, muchos de ellos del Partido Liberal, pero también conservadores. Los

---

[240] El periódico del gobierno festinaba el avance hacia el voto universal de gobernador, sustituyendo la elección elitista que hacia el congreso de acuerdo con el mandato constitucional de 1825: "Oaxaca creemos que ha comprendido el deber que está obligado a llevar, y el gobierno llevando adelante su propósito, ha dejado a la voluntado popular el nombramiento del ejecutivo del estado".

"La Revolución de Ayutla, consumada al fin y sostenida por una voluntad firme, ha dado por conclusión el orden establecido, y esa voluntad hoy consultada por segunda vez, se ha dejado en plena voluntad para que esprese de una manera, la más liberal, la elección de la persona que ejecute las leyes dictadas por el Poder Legislativo. [...] Esta medida [...] llena completamente los deseos de los buenos demócratas, pues dando amplia libertad al pueblo para la elección de su gobernador, sabrán escoger a su satisfacción a aquellos hombres que les den más garantías en la vida política y civil, según sus antecedentes y las exigencias de la situación..." *La Democracia. Periódico del Gobierno de Oaxaca*, Oaxaca, jueves 2 de abril de 1857, t. 1, núm. 53, p. 1.

[241] "Por primera vez en la República se ha puesto en práctica el sufragio universal y el pueblo ha correspondido a las esperanzas y convicciones de los demócratas, que han sostenido y sostienen la elección directa, como el mejor medio de que el pueblo intervenga libremente en la elección de sus mandatarios. De 112.541 que votaron en todo el Estado, el Sr. Juárez ha obtenido 100.336". *La Democracia. Periódico del Gobierno de Oaxaca*, Oaxaca, martes 30 de junio de 1857, t. 1, núm. 85, pp. 1-4. En la última página del periódico se reproduce el cuadro de candidatos y votación obtenida por círculo electoral. También hay noticia de los resultados en: A. Carriedo, *op. cit.*, p. 68; Iturribarría, *Historia de Oaxaca. 1855-1861*, p. 100, y C. Berry, *op. cit.*, nota 26 del capítulo II, p. 245.

candidatos que seguían en votación a Juárez eran: Cenobio Márquez (2,968 votos), Manuel Iturribarría (1,334), Marcos Pérez (1,332), José Ramírez Acevedo (1,045), Ignacio Mejía (693), el cura Francisco Perafán (312), Manuel Dublán (309), Doroteo José Martínez (218), Luis Fernández del Campo (194), Nicolás Tejada (189), José I. Guergué (156), José Ignacio Sandoval (148), Ignacio Rincón (108), Fernando Velásquez (106), Manuel M. Fagoaga (105), Francisco Robles (103), Luis Mejía (100) y Basilio Rojas (99).[242] Los demás tenían cifras menores a esta última.

Con su alianza con los pueblos y las ciudades, Juárez había inventado el sistema electoral que, más adelante, sería base del sistema político del siglo XX mexicano.[243]

---

[242] *La Democracia. Periódico del Gobierno de Oaxaca*, Oaxaca, martes 14 de julio de 1857, t. 1, núm. 91, 1-4.

[243] Oficios de los gobiernos de los departamentos llegaron después del día de la elección reportando los resultados en cada uno de ellos. Una muestra es la siguiente: "Sello (Gobierno de Villa Alta).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la convocatoria espedida por esa superioridad en 1o. de abril último tengo el honor de remitir a Usted los expedientes de elecciones verificadas en este Departamento de mi cargo el día 24 de Mayo pasado prosimo para el nombramiento del excelentísimo Señor Gobernador del estado.

Por separado también disfruto la honra de acompañar a Ustedes un estado que manifiesta las personas por quienes sufragaron estos pueblos con distinción de cada uno de los partidos políticos por el cual verá Usted que el ecselentisimo señor actual gobernador del estado reunió la mayoría absoluta de votos en esta demarcación lo que me ha llenado de satisfacción y suplico usted sea muy servido felicitar a su ecselencia a mi nombre [...], aceptando al mismo tiempo las reiteradas protestas de mi atenta consideración y fino aprecio.

Dios y libertad Villa Alta junio 11 de 1857

Rúbrica y firma

Nicolás Fernández y Muedra

Señor secretario del Despacho del

Supremo Gobierno del Estado Oaxaca"

(Nota al margen: el gobernador del Departamento remite los expedientes de las elecciones verificadas en este departamento para el nombramiento de gobernador del estado y por separado acompaña un estado de las personas por quienes sufragaron los pueblos.)

Adiós a la Iglesia

Luego del proceso electoral, el liberal zapoteco es declarado gobernador electo el 29 de junio por parte del Congreso local, que lo cita para la toma de protesta como gobernador constitucional al día siguiente.[244] El 30 de junio de 1857 marca definitivamente la ruptura de la obligación de los gobernadores entrantes de asistir a una ceremonia religiosa, y de alguna manera la separación entre el Estado y la Iglesia. Ésta estaba furiosa por varios motivos: la Ley Juárez, la desamortización de los bienes de manos muertas y la jura reciente de la Constitución federal en la entidad. Al comunicarle al obispado la realización de la misa acostumbrada con motivo de su toma de protesta como gobernador constitucional, se había dejado correr el rumor de que los clérigos cerrarían la puerta de catedral a su llegada, esperando propiciar un acto de fuerza por parte del gobierno para abrirla y obligar a su realización.

Inteligente y hábil, Juárez decide definitivamente cerrar ese capítulo para los gobiernos civiles. Dice en *Apuntes para mis hijos*: ante tal circunstancia

---

"ESTADO QUE MANIFIESTA LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON VOTOS EN ESTE DEPARTAMENTO PARA GOBERNADOR DEL ESTADO EN LAS ELECCIONES VERIFICADAS EL DOMINGO VEINTICUATRO DE MAYO ÚLTIMO

Partidos	*Ecselentísimo Señor Gobernador Lic. Benito Juárez*	*Lic. D. José Antonio Noriega*	*Lic. D. Cenobio Márquez*	*Lic. D. Miguel Castro*	*Lic Luis Medrano*	*D Ignacio Mejía*	*Lic. D Marcos Pérez*
Villa Alta	4801	0	2	0	0	0	0
Choapam	1519	0	91	0	0	0	0
Zoochila	3688	15	79	10	6	4	0
Ixtlán	3215	0	0	4	0	0	18
Totales	13223	15	172	14	6	4	18

Villa Alta Junio 11 de 1857

Rúbrica Nicolás Fernández y Muedra", en AGEPEO, Gobernación, Gobierno de Distritos, Distrito de Villa Alta, Elecciones, Legajo 11, Exp. 19, Año 1857, ff. 7.

[244] "Decreto del 29 de junio de 1857", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 2, pp. 269-270.

> [...] resolví, sin embargo, omitir la asistencia al *Te Deum*, no por temor a los canónigos, sino por la convicción que tenía de que los gobernantes de la sociedad civil no deben asistir como tales a ninguna ceremonia eclesiástica, si bien como hombres pueden ir a los templos a practicar los actos de devoción que su religión les dicte. Los gobiernos civiles no deben tener religión porque siendo su deber proteger imparcialmente la libertad que los gobernados tienen de seguir y practicar la religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente ese deber si fueran sectarios de alguna. [...] Además, consideré que no debiendo ejercer ninguna función eclesiástica ni gobernar a nombre de la Iglesia, sino del pueblo que me había elegido, mi autoridad quedaba íntegra y perfecta, con sólo la protesta que hice ante los representantes del estado de cumplir fielmente mi deber.[245]

Democracia en la nueva Constitución oaxaqueña

La nueva diputación constituyente, predominantemente liberal, salvo dos diputados, trabaja durante tres meses. La segunda Constitución del estado, acorde a la nacional del 5 de febrero, es promulgada el 15 de septiembre de 1857, en el aniversario de la Independencia. Inmediatamente el Congreso instala un ceremonial cívico de su jura por parte de funcionarios estatales, la guardia nacional y los ayuntamientos.[246]

La Constitución oaxaqueña es la primera en las entidades federativas que se adecua al nuevo marco federal, lo que nos indica el nivel de avanzada que representaba los liberales de Oaxaca en el país de esos años. Sin ambages, además de rescatar el carácter fe-

[245] B. Juárez, "Apuntes para mis hijos", en J. L. Tamayo, selec. y notas, *op. cit.*, vol. 1, pp. 271-275. El periódico del gobierno del estado consignó el hecho en los siguientes términos: "En este acto no hubo, como es costumbre, el *Te Deum*, porque el Sr. Obispo y su cabildo se negaron a que se cantara. El gobierno les ha impuesto una multa a todos, y este incidente nada ha cambiado la solemnidad". *La Democracia. Periódico del Gobierno de Oaxaca*, Oaxaca, martes 30 de junio de 1857, Alcance al núm. 85, p. 1.

[246] "Se arregla el ceremonial con que debe publicarse la Constitución del estado. Septiembre 15 de 1857", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 2, pp. 329-330.

deralista de 1825, recupera el Título I de los derechos del hombre de la Carta federal e incorpora un artículo 5o., que ésta no contemplaba, fundamental para la defensa de la libertad del hombre y de la relación del ciudadano con el Estado. Dicho artículo dice así: “La ley es una para todos y de ella emana la autoridad de los que mandan y las obligaciones de los que obedecen. Los poderes y los funcionarios públicos sólo tienen las facultades que les dé la ley, y el hombre puede hacer lo que ella no le prohíba”.[247]

Pero además, los reformistas oaxaqueños encabezados por su gobernador modifican el régimen electoral y modernizan el sistema de representación en la nueva Constitución. Se elimina la Cámara de Senadores para que el Congreso local fuera unicameral. Instauran la elección directa del gobernador y de los ayuntamientos mediante el voto de todos los ciudadanos del estado o del municipio respectivo y la elección indirecta en primer grado de los diputados locales.[248] Ya habían hecho el primer ensayo en el caso de la elección

---

[247] “Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 15 de septiembre de 1857”, en *Colección de leyes y decretos...*, vol. 2, pp. 307-328.

[248] Aunque en la constitución política de Yucatán de 1841 ya se estipulaba la elección popular directa del gobernador, la inestabilidad de la península en esos años, derivada de la confrontación de la lucha nacional y la guerra de castas, hacen suponer que no operó el procedimiento, como lo prueba el hecho de que se formuló otra nueva constitución en 1850 en que instala de nuevo el procedimiento indirecto de elección. *Yucatán a través de sus constituciones*, pp. 37-67. Después de Oaxaca, otros estados al promulgar sus constituciones particulares acordes a la federal de 1857, incorporarán la elección directa de gobernador, como fue el caso de Nuevo León, el 4 de octubre de 1857; Veracruz, el 18 de noviembre de 1857; Tamaulipas, el 5 de diciembre de 1857; Michoacán, el 21 de enero de 1858; Chihuahua, el 19 de abril de 1858; Sinaloa, el 8 de abril de 1861; otras entidades lo harán en años posteriores a éstos. De tal suerte que para el decenio 1860 1870, en 13 de las 27 constituciones estatales que existían en ese momento, la elección de Poder Legislativo y Ejecutivo estatal se hacía por elección popular directa. Alicia Chávez Hernández, *La tradición republicana del buen gobierno*, p. 59; José María del Castillo Velasco, *Apuntamientos para el estudio del derecho constitucional Mexicano*, en http://www.bibliojuridica.org/libros/1/363; *Las constituciones del estado de Chihuahua*, p. 70; *Constituciones políticas del estado de Nuevo León*, p. 107; *Michoacán y sus constituciones*, p. 95; Héctor Olea, *Sinaloa a través de sus constituciones*, pp. 69-74; *Las constituciones políticas del estado de Veracruz*, pp. 59-59.

de gobernador unos meses antes. Habían medido la enorme importancia que el voto universal representaba para el campesinado indígena y las clases populares sus aliadas, por lo que llevan este mismo procedimiento de elección para las autoridades municipales, que los regímenes centralistas habían acotado e incluso suprimido.[249]

En materia judicial la Constitución local establecía también la elección popular de jueces de primera instancia en los distritos y de alcaldes en los municipios. Y finalmente, algo que hemos comentado en otro capítulo, la fracción IV del artículo 68 permitirá que los ayuntamientos sigan, a pesar de la Constitución federal, administrando sus bienes comunales.[250]

Los ministros del Tribunal Superior de Justicia también serían electos de manera indirecta, y ya no designados al arbitrio del Congreso o del Ejecutivo, instaurándose el juicio por jurado.[251]

De manera adicional a la Constitución, como hemos comentado, el gobierno de Juárez había previsto una Ley Orgánica Electoral y una Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interior, que se publican pocos días después de su ida a México, las cuales modernizan los procedimientos de elección y reordenan la administración de los pueblos. En lugar de la división de parroquias y departamentos establecida en la legislación anterior, se crean demarcaciones estrictamente políticas: los distritos o círculos electorales en base a

[249] "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 15 de septiembre de 1857", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 2, pp. 307-328.

[250] *Idem.*

[251] Otros avances en la constitución oaxaqueña de septiembre de 1857, al igual que lo contenido en la nacional, son los de una mayor laicización del orden público y el fortalecimiento de la actividad estatal. Destacan la desaparición de tribunales especiales, el rango constitucional de las libertades individuales, el derecho de amparo, el aumento a cuatro el periodo constitucional del ejecutivo, de seis a los ministros del Tribunal y la continuidad del término de dos años para los diputados. El nombramiento de jefes políticos y del secretario del despacho era un derecho del gobernador en turno y finalmente se establecía que la modificación constitucional sólo podría hacerse con acuerdo de las dos terceras partes del congreso y su sometimiento a aprobación popular directa. "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 15 de septiembre de 1857", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 2, pp. 332-371.

uno por cada 40,000 electores. Se reglamentan los procedimientos para la elección directa de gobernador, ayuntamientos y jueces, así como la indirecta en primer grado de diputados.[252]

Finalmente, se establece una nueva división administrativa que reitera el procedimiento de elección directa de municipios y agencias municipales, fortaleciendo la autonomía política de los pueblos, pero al mismo tiempo establece los jefes políticos que sustituyen a los anteriores gobernadores de departamento y subprefectos.[253]

La creación de 14 distritos amplió la representación del Congreso local. En los valles centrales estaban los círculos del Centro, Zimatlán, Tlacolula, Etla y Ejutla; para la mixteca: Huajuapan, Teposcolula y Tlaxiaco; para la costa: Jamiltepec; para la sierra sur: Miahuatlán; para la sierra norte: Ixtlán y Villa Alta; para la cañada: Teotitlán, y para el istmo: Tehuantepec.[254]

Para poder ser elector designado ya no se tendrían que cubrir los requisitos de altos ingresos y propiedad territorial, que hacía oligárquica la forma de la representación. Predominaban exigencias de carácter civil, como la mayoría de edad y la residencia en el estado por un determinado tiempo.

Los electores designados concurrían a la cabecera del círculo electoral para integrarse como colegio y decidir por la fórmula de diputado a apoyar. Posteriormente el Congreso calificaba los resultados y, en caso de no haber problemas con el procedimiento, emitía el decreto respectivo.

Adiós a Oaxaca

A finales de octubre de 1857 Juárez es invitado para formar parte del nuevo gobierno de Comonfort como ministro de Gobernación.[255] En

---

[252] "Ley Orgánica Electoral del Estado. Decreto del 6 de noviembre de 1857", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 2, pp. 332-371, y "Ley Orgánica Electoral Federal.12 de febrero de 1857", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 4, pp. 100-113.

[253] *Idem.*

[254] J. F. Iturribarría, *Historia de Oaxaca. 1855-1861*, pp. 85-117.

[255] J. L. Tamayo, selec., pról. y notas, *Epistolario de Benito Juárez*, pp. 141-142.

las recientes votaciones federales que nombraron a este último, había sido electo también presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.[256] Por eso, el 24 de octubre solicita permiso al Congreso para ausentarse y asumir a su nuevo puesto en la ciudad de México.[257] En su lugar, previendo que la estancia del zapoteco se prolongara en el centro del país, la diputación designa gobernador interino en la persona de un destacado juarista: José María Díaz Ordaz.[258]

Una vez roto el orden constitucional por el golpe militar del Plan de Tacubaya del 17 de diciembre de ese año, liberado del encierro a que fue sometido en Palacio Nacional, Benito Juárez declara desde Guanajuato el 19 de enero de 1858 que: "El gobierno constitucional de la República, cuya marcha fue interrumpida por la defección del que fue depositario del poder supremo, queda restablecido".[259] Se apoyaba en lo establecido en ese entonces por el artículo 79 de la Constitución, de que en las faltas temporales del presidente de la República, y en la absoluta, mientras se presenta el nuevamente electo, entrará a ejercer el poder el presidente de la Suprema Corte de Justicia.[260] Afirmaba que:

[256] El 9 de julio se habían realizado elecciones para renovar poderes federales (presidente de la República, presidente de la Suprema Corte y diputados), véase J. F. Iturribarría, *Historia de Oaxaca. 1855-1861*, p. 96, y A. Carriedo, *op. cit.*, p. 89. Este último muestra los resultados de la elección indirecta de Comonfort como presidente de la República (911) y de Benito Juárez como presidente de la Suprema Corte de Justicia (914) en la entidad.

[257] "Se concede licencia al C. Gobernador Benito Juárez. Decreto de octubre 24 de 1857", en *Colección de leyes y decretos*..., vol. 2, p. 331.

[258] "Es nombrado gobernador interino el C. José María Díaz Ordaz. Octubre 24 de 1857", en *ibid.*, vol. 2, pp. 331-322. Meses más tarde, al año siguiente, tal como lo prescribía la nueva constitución, ante la falta absoluta del gobernador constitucional Benito Juárez, se convoca a elección universal directa de nueva cuenta, en la que es electo de nuevo Díaz Ordaz, que, sin embargo, no llegaría a terminar su periodo al morir de una bala perdida durante la defensa de la causa liberal en un combate cerca de la población de Tlacolula, Oaxaca.

[259] "Manifiesto de enero 19 de 1858", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Discursos y manifiestos*, pp. 206-208.

[260] "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1857", en F. Tena Ramírez, *op. cit.*, p. 620.

> La voluntad general expresada en la Constitución y en las leyes que la nación se ha dado por medio de sus legítimos representantes, es la única *regla a que deben sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad*, a la sombra benéfica de la paz. Consecuente de este principio que ha sido la norma de mis operaciones, y obedeciendo el llamamiento de la nación, he reasumido el mando supremo luego que he tenido libertad para verificarlo.[261]

Al asumir con energía y determinación, en tiempos aciagos, la defensa de la Constitución primero, en la guerra de reforma, y luego la de la soberanía nacional, durante la intervención y el imperio, Benito Juárez entraba definitivamente como uno de los personajes centrales en la historia nacional y en la de América Latina.

[261] "Manifiesto de enero 19 de 1858", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Discursos y manifiestos*, pp. 206-208.

CONCLUSIONES

La afirmación de Bulnes de que Juárez, a lo largo de su vida, tuvo cambio en sus idearios políticos es correcta desde una perspectiva. El Juárez de 1833 no es el Juárez de 1867.[262] Pero su crítica carece de fundamento. Un personaje se va desarrollando por diversas causas. Su comprensión de la realidad circundante, su lugar en la estructura de clases, la dinámica particular de esa estructura en el concierto regional, sus lecturas, sus alianzas, la forma en cómo los acontecimientos políticos regionales y los nacionales se desarrollan, cómo se inserta en ellos y aun la fortuna, juegan un importante papel para ese desarrollo.

Lo cierto es que, como lo reconoció Justo Sierra, Juárez fue un católico, nunca dejó de serlo. Pero precisamente su comportamiento frente a la Iglesia muestra la forma del Estado que él buscaba. Nunca su voluntad era la de perseguir que el político no tuviera creencias, que fuera un ateo consumado. Por el contrario, el fue siempre un practicante católico, pero buscó mantener estas creencias para su vida privada y como hombre de Estado buscó mantener la independencia del poder civil, frente al religioso.[263]

En ese terreno, Juárez transitó de una convivencia más o menos armónica del gobierno con la Iglesia, al enfrentamiento abierto. Así, cuando era gobernador emitió una disposición para que los ciudadanos cumplieran con la obligación de pagar los servicios religiosos

[262] F. Bulnes, *Juárez y las Revoluciones de Ayutla y de Reforma*. Todo el libro está dedicado a demostrar supuestas incongruencias ideológicas en el desarrollo del hombre de Guelatao, desde sus primeras posiciones en la administración regional hasta la restauración de la república. Sin embargo, una lectura desde otra perspectiva de este material, permite entender mejor su desarrollo político.

[263] J. Sierra, *op. cit.*, diversas páginas.

de acuerdo con los aranceles establecidos por la misma ley,[264] aunque años antes había combatido los excesivos costos que exigía un cura a los indígenas de Loxicha, y por lo cual había estado en la cárcel de manera injusta. También con tacto, pero con firmeza, solicita al obispo de la diócesis el pago de un maestro, para el sostenimiento de una escuela de primeras letras en Tehuantepec, con los recursos que le había entregado para tal efecto un benefactor ya fallecido.[265] Ya en plenas relaciones complicadas con el clero, ordena tomar preso y remitirlo fuera del estado al cura de Zoochila, por haberse negado a proporcionar los sacramentos y el entierro del fallecido alcalde serrano de Tavehua, porque esta autoridad municipal se había negado a retractarse del juramento que hizo de la Constitución federal de la República.[266]

Más que un doctrinario respetuoso y ciego de la ley, Juárez entendió el campo de posibilidades presente en su aplicación sin violarla. Fue, además, como ha señalado Hamnett, rebatiendo a críticos contemporáneos al presidente indio, un estratega político que entendió el terreno de la negociación y el acuerdo con las lealtades regionales, sustento tan importante en una nación en construcción, sobre todo las de su estado natal, aunque siempre apegándose a la ley. De otra forma no hubiera tenido las bases para llegar hasta donde lo hizo.

En varias ocasiones, durante sus periodos de gobierno en Oaxaca, como lo haría nacionalmente, gobernaría con facultades extraordinarias. Pero estas facultades eran asignadas por mandato legal del Congreso local; una vez terminadas, meticulosamente informaba

[264] Así, dentro de otras cosas dice lo siguiente en su informe de gobierno: "Luego de que me encargué del gobierno, comencé a recibir quejas repetidas de los señores curas acerca de la resistencia de los pueblos a satisfacer los derechos y obvenciones parroquiales, y aunque el gobierno no puede permitir que se exija a los pueblos derechos excesivos y contra lo prevenido en los aranceles legales, tampoco puede ver con indiferencia, ni tolerar que se niegue a los ministros del culto, lo que la ley les ha señalado para su congrua sustentación". "Exposición al Soberano Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones. Julio 2 de 1852", en Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Exposiciones (cómo se gobierna)*, p. 416.

[265] Á. Pola, comp., *Benito Juárez. Miscelánea*, pp. 132-134.

[266] *Ibid*., pp. 144-145.

del uso que les había dado en tiempos tempestuosos para la entidad sureña. Así lo haría más tarde a nivel nacional. Operaba con un mandato extraordinario, producto de facultades que la Constitución permitía asignar al Congreso.

Es cierto también que Juárez fue un indígena que gracias a la educación, a su tesonera voluntad, a las condiciones regionales de Oaxaca y a las coyunturas nacionales, pudo ascender en la escala de la estratificación social. Sin embargo, nunca, como sucede en otros casos, abandona el reconocimiento de su origen indígena. Y aunque en algunas de sus disposiciones como gobernante local y presidente puedan existir medidas que debilitaron, desde nuestra perspectiva contemporánea, la realidad indígena del estado y del país, éstas resultaron de la creencia de que con la educación lograrían dejar de ser indígenas, concepto que lo equiparaba con los pobres.

Cuando se tenía que aplicar la Ley de Desamortización consultó en dos ocasiones con el gobierno central sobre la conveniencia de realizar el reparto directamente a los pueblos indígenas y no a los arrendatarios. Ante la negativa del gobierno federal, optó por una política de lenidad al respecto, emitiendo las disposiciones pero sin forzar su aplicación estricta. Necesitaba la paz en el estado y él sabía la importancia que la tierra tenía para las comunidades indígenas como uno de sus ancestrales derechos. Necesitaba también el apoyo de esas comunidades.

Por eso en Oaxaca los pueblos indios lograrían reconstituirse, recomponiendo sus relaciones con el dominio regional prevaleciente. A lo largo del siglo XIX como en el que seguiría, la comunidad indígena continuará expresándose legalmente o con violencia cuando sus intereses de autonomía y propiedad de la tierra se ven amenazadas por disposiciones legales, por invasiones de propietarios o por abusos de la autoridad local. En su mayor parte, participarían en favor de los grupos liberales.

De otra manera no pudiera entenderse cómo, utilizando el gran prestigio que como gobernante tenía en el estado, sin disposición federal o estatal de por medio, convocó a las primeras elecciones directas de gobernador en el estado. Al éxito de la medida, la incorpora en la nueva Constitución oaxaqueña de 1857 y además trasla-

da este mismo procedimiento para la elección de las autoridades municipales, a las que sigue respetando sus autonomías locales.

Conocer más de la etapa oaxaqueña de Benito Juárez es un imperativo urgente. Responde a la influencia de investigaciones recientes como la de Peter Guardino.[267]

Al contrario de algunas tesis conocidas de que los campesinos tuvieron poca presencia en los procesos de construcción de la política nacional y del estado en el sigo XIX, o cuando lo hicieron fue como carne de cañón o como resistencias movilizadas para defender condiciones pasadas, Guardino demuestra la articulada imbricación que se da entre movimientos y comunidades campesinas y las elites regionales que lucharán por la independencia, la lograrán y llevarán adelante la revolución de Ayutla. A su modo de ver, esa visión regional le permite desentrañar lo que él llama un federalismo popular. Éste se caracteriza por una definición inclusiva de ciudadanía, hace énfasis en la autonomía local y en la oposición a los ricos, quienes eran acusados tanto de explotar a las mayorías empobrecidas como de subvertir la independencia de México. Nos dice Guardino que el liberalismo popular absorbió y reemplazó al federalismo popular en el periodo de los cincuentas a sesentas del siglo XIX, añadiendo nuevos elementos al repertorio federalista ya probado en la práctica. El liberalismo mexicano probablemente no habría sobrevivido sin el apoyo de los campesinos indígenas que enlazaron el liberalismo con una defensa feroz de su autonomía local.

Luego entonces, la referencia a la forma particular en que el federalismo se asienta en Oaxaca, y la forma en que, a pesar de la Ley de Desamortización, se dio la reproducción de las comunidades indígenas y el control de las mismas sobres sus territorios, de alguna manera está atrás del desarrollo de dos conceptos en el pensamiento y en la acción de Benito Juárez en Oaxaca: el indio y la nación. Aquí estaba la veta para un federalismo plural, diverso, reconocedor de la realidad regional.

[267] P. Guardino, *Campesinos y política en la formación del Estado nacional en México; Guerrero 1800-1857*.

En estas historias regionales no estamos hablando de conceptos tipo ciudadanos imaginarios de Fernando Escalante,[268] que al no encontrar la correspondencia de los conceptos clásicos de ciudadanía, por ejemplo, asume que ésta no existe. Estamos hablando de procesos locales, regionales, en donde es posible encontrar líneas de fuerza de posibles tendencias históricas que no pudieron concretarse finalmente, pero que están ahí, para ser analizadas. De correlaciones de larga duración en las que lo viejo no termina de iniciar su caída y lo nuevo parece brotar como ramas de un árbol cuya historia futura sólo apunta pero que no podemos predecir.

De esa manera, podremos comprender por qué un indio oaxaqueño se volvió, con su lucha en contra del clero, las corporaciones religiosas y los privilegios, y por la inquebrantable defensa de la nación, en un oaxaqueño universal.

---

[268] Fernando Escalante Gonzalbo, *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana –Tratado de moral pública—.*

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVOS

(AGEPEO) Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Fondo Gobernación, Sección Gobierno de Distritos, años 1855-1857.

PERIÓDICOS

El Estandarte Nacional. Periódico Político y Literario, México, 1857.

La Democracia. Periódico del Gobierno de Oaxaca, Oaxaca, t. 1, años 1856-1857.

FUENTES PRIMARIAS

CARRIEDO, Adalberto, *Juárez antes de ser presidente.* México, SEP / Conacyt / SIBEJ / ITO / Plaza y Valdés Editores, 2002.

CASTILLO VELASCO, José María del, *Apuntamientos para el estudio del derecho constitucional mexicano*. México, Imprenta de Castillo Velasco e Hijos, 1879, en http://www.bibliojuridica.org/libros/1/363

Colección de leyes y decretos del gobierno del estado de Oaxaca. Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1902, 22 vols.

"Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10 de enero de 1825", en *Colección de leyes y decretos del gobierno del estado de Oaxaca.* Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1902, vol.1, pp.49-103.

"Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 15 de septiembre de 1857", en *Colección de leyes y decretos del gobierno del estado de Oaxaca.* Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1902, vol. 2, pp. 307-329.

Constituciones políticas del estado de Nuevo León. Monterrey, Gobierno del Estado de Nuevo León, 1950.

"Convocatoria expedida por el gobierno del estado de Oaxaca para la elección del Congreso y gobernador del mismo. Abril 1o. de 1857", en *El Estandarte Nacional. Periódico Político y Literario*, México, jueves 9 de abril de 1857, pp. 1-2.

DUBLÁN, Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana, o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República.* México, Imprenta del Comercio, 1876-1904, vols. 7-9. http://biblioweb.dgsca.unam.mx/dublanylozano/

JUÁREZ, Benito, "Apuntes para mis hijos", en Jorge L. Tamayo, selec. y notas, *Benito Juárez, documentos discursos y correspondencia*. México, Libros de México, 1972, vol. 1, pp. 31-279.

Las constituciones del estado de Chihuahua. Chihuahua, Gobierno del Estado de Chihuahua, 1950.

Las constituciones políticas del estado de Veracruz. Jalapa, Gobierno del Estado de Veracruz, 1975.

"Ley Orgánica Electoral del Estado. Decreto del 6 de noviembre de 1857", en *Colección de leyes y decretos del gobierno del estado de Oaxaca.* Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1902, vol. 2, pp. 332-356.

"Ley Orgánica Electoral Federal. 12 de febrero de 1857", en *Colección de leyes y decretos del gobierno del estado de Oaxaca*. Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1902, vol. 4, pp. 100-113.

"Ley Orgánica para el Gobierno del Estado de Oaxaca. 25 de mayo de 1824", en *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1902, vol. 1, pp. 18-33.

"Ley Orgánica para el Gobierno y la Administración Interior. Decreto del 16 de noviembre de 1857", en *Colección de leyes y de-*

cretos del gobierno del estado de Oaxaca. Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1902, vol. 2, pp. 357-360.

Michoacán y sus constituciones. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1968.

MONROY, Guadalupe, ed. y pról., *Archivo histórico de Matías Romero. Catálogo descriptivo. Correspondencia recibida. 1837-1872*. México, Banco de México, 1965, t. I.

OLEA, Héctor, *Sinaloa a través de sus constituciones.* México, UNAM, 1985.

POLA, Ángel, comp., *Benito Juárez. Discursos y manifiestos.* México, INEHRM, 2000.

_______, comp., *Benito Juárez. Exposiciones (cómo se gobierna).* México, INEHRM, 2000.

_______, comp., *Benito Juárez. Miscelánea.* México, INEHRM, 2000.

PRIDA SANTACILIA, Ramón, *Archivos privados de don Benito Juárez y don Pedro Santacilia*. México, Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública, 1928.

SÁNCHEZ, Juan, *Vida literaria de Benito Juárez.* México, UNAM, 1972 (edición facsimilar a la de 1902).

SPORES, Ronald, Irene Huesca y Manuel Esparza, comps., *Benito Juárez gobernador de Oaxaca. Documentos de su mandato y servicio público.* Oaxaca, Archivo General del Estado de Oaxaca, 1987.

TAMAYO, Jorge L., selec. pról. y notas, *Epistolario de Benito Juárez.* México, FCE, 1972.

_______, selec. y notas, *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*. México, Libros de México, 1972-1975, 15 vols.

Un pasaje desconocido de nuestra historia. Benito Juárez 1847. México, Segob, 2000.

Yucatán a través de sus constituciones. Mérida, LI Legislatura del Estado de Yucatán, 1989.

FUENTES SECUNDARIAS

BAZ, Gustavo, *Vida de Benito Juárez*. México, ed. Enrique Capdevielle, 1874.

BAILÓN CORRES, Jaime, *La masacre de Agua Fría, Oaxaca. ¿Etnocidio y genocidio estatal o autogenocidio comunitario?* México, CNDH, 2004.

_______, *Pueblos indios, elites y territorio. Sistemas de dominio regional en el sur de México: una historia política de Oaxaca.* México, El Colegio de México, 1999.

BENÍTEZ, Fernando, *Un indio zapoteco llamado Benito Juárez.* México, Taurus, 1998.

BERRY, Charles, *La reforma en Oaxaca. Una microhistoria de la revolución liberal 1856-1876.* México, Era, 1989.

BRIOSO Y CANDIANI, Manuel, *La evolución del pueblo oaxaqueño, desde la independencia hasta el Plan de Ayutla. 1821 a 1855.* México, Imprenta de José Morán, núm. 56, 1941.

BULNES, Francisco, *El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio.* París, Librería de la Viuda de C. Bouret, 1904.

_______, *Juárez y las revoluciones de Ayutla y la Reforma.* México, Antigua Imprenta de Munguía, 1905.

CARRIEDO, Adalberto, *Biografía de Juárez que deberá ser leída en todas las escuelas del estado de Oaxaca, el 21 de marzo de 1906.* Oaxaca, Tipografía del Estado, 1905.

_______, *El único Juárez, refutación a la obra de pretendida crítica histórica que bajo el título "El verdadero Juárez" escribió el diputado Francisco Bulnes.* Oaxaca, Imprenta del Estado, 1904.

CRUZ, Víctor de la, *La rebelión de Che Gorio Melendre.* Juchitán, Publicaciones del H. Ayuntamiento de Juchitán, 1983.

DÍAZ POLANCO, Héctor, *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios.* México, Siglo XXI / UNAM, 1991.

ESCALANTE GONZALBO, Fernando, *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana —Tratado de moral pública—.* México, El Colegio de México, 1999.

ESPARZA, Manuel, "Los proyectos de los liberales en Oaxaca (1856-1910)", en Leticia Reina, comp., *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Oaxaca*. México, Juan Pablos / Gobierno de Oaxaca / UABJO / CEHAM, 1988, vol. 1.

FALCÓN, Romana, *México descalzo*. México, Plaza & Janés, 2002.
FERRER MUÑOZ, Manuel y María Bono López, *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*. México, UNAM, 1998.
FLORESCANO, Enrique, *Etnia, Estado y nación.* México, Taurus, 1996.
FUENTES MARES, José, *Juárez y el Imperio.* México, Jus, 1964.
_______, *Juárez y la Intervención.* México, Jus, 1962.
_______, *Juárez y la República.* México, Jus, 1965.
_______, *Juárez y los Estados Unidos.* México, Jus, 1960.
GARCÍA DE LEÓN, Antonio, *Resistencia y utopía; memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*. México, Era, 1985, 2 vols.
GARCÍA GRANADOS, Ricardo, *La constitución de 1857 y las Leyes de Reforma en México: estudio histórico-sociológico*. México, Económica, 1906.
GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*. México, El Colegio de México, 1970.
GUARDINO, Peter, *Campesinos y política en la formación del Estado nacional en México; Guerrero 1800-1857.* México, H. Congreso del Estado de Guerrero / Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2001.
_______, *The Time of the Liberty. Popular Political Culture in Oaxaca, 1750-1850.* Durham / Londres, Duke University Press, 2005.
GUERRA, Francois-Xavier, *México: del antiguo régimen a la revolución.* México, FCE, 2000, 2 vols.
HAMNETT, Brian, "Imagen, método, trascendencia", en *Letras Libres*, año III, núm. 29. México, mayo de 2001, pp.12-18.
_______, *Juárez*. Nueva York, Longman Publishing, 1994.
_______, "Los pueblos indios y la defensa de la comunidad en el México independiente, 1824-1884: el caso de Oaxaca", en Antonio Escobar Ohmstede *et al*., *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX*. México, El Colegio de San Luis / CEDLA, 2002.

HENESTROSA, Andrés, *Benito Juárez. Flor y látigo; ideario político.* México, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1995.

HERRERA, Juan Manuel, coord., *Catálogo del Archivo Benito Juárez.* México, UABJO / AGN / IEEPO, 2005.

HUERTA, David, "Juárez, Plutarco y el arte de la biografía", en *Secuencia. Revista Americana de Ciencias Sociales*, núm. 11. México, Instituto Mora, mayo-agosto de 1988, pp. 5-8.

ITURRIBARRÍA, Jorge Fernando, *Historia de Oaxaca.1821-1854.* México, Ediciones ERB, 1935.

_______, *Historia de Oaxaca.1855-1861.* Oaxaca, Imprenta del Gobierno del Estado de Oaxaca, 1939.

_______, *Historia de Oaxaca.1861-1867.* Oaxaca, Imprenta del Gobierno del Estado de Oaxaca, 1939.

JIMÉNEZ MARCE, Rogelio, *La pasión por la polémica. El debate sobre la historia en la época de Francisco Bulnes*. México, Tesis de Maestría, Instituto Mora, 2000.

KRAUZE, Enrique, "Profesión juarista", en *Letras Libres*, año III, núm. 29. México, mayo de 2001, pp. 24-26.

_______, *Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810-1910).* México, Tusquets, 2002.

MATUTE, Álvaro, "La vida académica de Juárez (por Juan Sánchez)", en Juan Sánchez, *Vida literaria de Benito Juárez.* México, UNAM, 1972 (ed. facsimilar a la de 1902).

_______, *México en el siglo XIX. Antología de fuentes e interpretaciones históricas.* México, IIHUNAM, 1973.

MOLINA ENRÍQUEZ, Andrés, *La Reforma y Juárez.* México, Tipografía de la Viuda de F. Díaz de León, 1906.

PARRA, Porfirio, *Sociología de la Reforma.* México, Empresas Editoriales, 1948.

PÉREZ JIMÉNEZ, Gustavo, *Las constituciones del estado de Oaxaca.* Oaxaca, Ediciones Técnico Jurídicas del Gobierno del Estado de Oaxaca, 1959.

PI SUÑER LLORENS, Antonia, "Benito Juárez, hombre o mito", en *Secuencia. Revista Americana de Ciencias Sociales*, núm. 11. México, Instituto Mora, mayo-agosto de 1988, pp. 9-13.

ROEDER, Ralph, *Juárez y su México*. México, FCE, 1972.

ROJAS, Rafael, "Juárez: un legado en disputa", en *Letras Libres*, año III, núm. 29. México, mayo de 2000, pp. 44-46.

SÁNCHEZ SILVA, Carlos, *Las lecturas de Juárez*. Oaxaca, Amigos de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca, A. C., 1998.

________ y Francisco Ruiz Cervantes, "Estudio introductorio", en *Catálogo de la Biblioteca Juárez.* México, UABJO, 1999.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, *El decreto de Colombia en honor de D. Benito Juárez*. México, Publicaciones de la SRE, 1923.

SIERRA, Justo, *Juárez, su obra y su tiempo.* México, Editorial Nacional, 1965.

SOLANA Y GUTIÉRREZ, Mateo, *Psicología de Juárez. El complejo y el mito, el alma mágica*. México, Costa-Amic Editor, 1968.

TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-2002.* México, Porrúa, 2002.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *Juárez, el republicano.* México, El Colegio de México / SEP / Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, 2005.

VELASCO PÉREZ, Carlos, *El coloso de Guelatao*. Oaxaca, Edición del autor, 1962.

VILLALPANDO, José Manuel, *Benito Juárez*. México, Planeta DeAgostini, 2002.

VIRAMONTES, Leonardo S., *Biografía popular del Benemérito de América Benito Juárez.* México, Tipográfica de la Viuda de F. Díaz de León, 1906.

ZAYAS ENRÍQUEZ, Rafael de, *Benito Juárez. Su vida. Su obra.* México, SEP-Setentas, 1971.

ZERECERO, Anastasio, "Biografía de Benito Juárez", en Ángel Pola, comp., *Benito Juárez. Exposiciones (cómo se gobierna).* México, INEHRM, 2000.

________, *Memorias para la historia de las revoluciones en México*. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1869.

El gobernador y los derechos de los pueblos indios. Benito Juárez en Oaxaca, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en julio de 2015 en los talleres de Programe, S. A. de C. V., calle Unión, bodega núm. 25, colonia Tlalilco, Delegación Azcapotzalco, C. P. 02860, México, D. F. El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de esta Comisión Nacional. El tiraje consta de 1,000 ejemplares.